



Bogotá, D.C., 30 de julio de 2018.

CGR-DJ- 1048 -18

Doctora
MARIA EUGENIA SIERRA BOTERO
Directora Técnica de Gestión de Aseo
Superintendencia Delegada de Acueducto, Alcantarillado y Aseo
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS
Carrera 18 No. 84 - 35
sspd@superservicios.gov.co
Ciudad

REF: CONTRATO DE CONCESIÓN No. 344 DE 2010 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS -UAESP- Y LA SOCIEDAD CENTRO DE GERENCIAMIENTO DE RESIDUOS DOÑA JUANA S.A. ESP- CGR DOÑA JUANA S.A. ESP.

Asunto: Respuesta Radicado 2018431112611 – Envío nuevamente compromisos técnicos Acuerdo de Gestión firmado entre el Centro de Gerenciamiento de Residuos Doña Juana S.A. E.S.P. y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

Respetada Doctora Sierra:

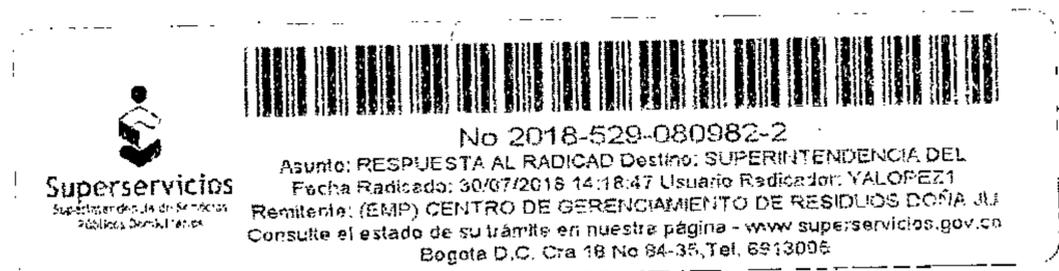
Respetuosamente me permito aclarar que el CD, como consta en el sello de radicado y en nuestros archivos internos fue entregado en la oficina de radicación el día 4 de julio de 2018.

No obstante a lo anterior, adjuntamos nuevamente el CD para los fines pertinentes con los siguientes compromisos:

1. Plan Acción Manejo Lixiviados y Gases: Documento que incluye el Plan de Acción para manejo de gases y lixiviados de la zona del evento del 2 de octubre de 2015.
2. Plan Secuencia Disposición RSDJ: Incluye la secuencia de llenado del RSDJ teniendo en cuenta la capacidad de Fase I y zona de contingencia (3 meses) y el resto de la secuencia que falta por llenar de Fase II.
3. Programación Estimada Plan de Evacuación de Lixiviados y Gases en la Zona del Evento
4. Cronograma Mantenimiento Preventivo Maquinaria y Equipo
5. Metodología de Seguimiento y Control de Estabilidad en Zona de Optimización Fase II.

Cordialmente,

Diana Paola Melo Rojas
DIANA PAOLA MELO ROJAS
Representante Legal (S)



Elaboró: Mariana Castro
Revisó: Diana Melo
Aprobó: Diana Melo
Anexos: 1 CD

1F



Bogotá, D.C., 5 de septiembre de 2018.

CGR-DJ- 1268 -18

Doctora
LUISA FERNANDA CAMARGO SÁNCHEZ
Directora Técnica de Gestión de Aseo (E)
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS
Carrera 18 No. 84 - 35
ssp@superservicios.gov.co
Ciudad

REF: CONTRATO DE CONCESIÓN No. 344 DE 2010 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS -UAESP- Y LA SOCIEDAD CENTRO DE GERENCIAMIENTO DE RESIDUOS DOÑA JUANA S.A. ESP- CGR DOÑA JUANA S.A. ESP.

Asunto: Remisión Informe Trimestral Acuerdo de Gestión.

Respectada Dra. Camargo,

En atención al Acuerdo de Gestión firmado entre el Centro de Gerenciamiento de Residuos Doña Juana S.A. E.S.P. y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, nos permitimos remitir el informe de seguimiento trimestral con los resultados de los componentes financiero y técnico de acuerdo con lo establecido en la *Cláusula Quinta "Informes de Seguimiento"* del mismo.

Cordial saludo,



No 2018-529-098589-2
Asunto: CONTRATO DE CONSECIO Destino: SUPERINTENDENCIA DEL
Fecha Radicado: 05/09/2018 15:41:04 Usuario Radicador: JMORENOG1
Remitente: (ESP) CENTRO DE GERENCIAMIENTO DE RESIDUOS DOÑA JU
Consulte el estado de su trámite en nuestra página - www.superservicios.gov.co
Bogotá D.C. Cra 18 No 84-35, Tel. 6913005

Diana Paola Melorojas
DIANA PAOLA MELO ROJAS
Representante Legal (S)

adh
Elaboró: Mariana Castro
Revisó: Alejandro Chávez
Aprobó: Diana Melo

Anexos: Una carpeta con ochenta y un (81) folios y un (1) CD.

*OPF
1 CD*

	GE. GESTIÓN ESTRATÉGICA		
	INFORME TRIMESTRAL – ACUERDO DE GESTIÓN		
	INF. 01>	Versión No. 1	Fecha: 2018/09/05
			Hoja 1 de 81

Relleno Sanitario Doña Juana.

INFORME TRIMESTRAL ACUERDO DE GESTIÓN



Centro de Gerenciamiento de Residuos Doña Juana S.A. E.S.P
Av. Boyacá Km. 5 vía al Llano /Calle73 N. 7-31 Tel: 3848830

	GE. GESTIÓN ESTRATÉGICA			
	INFORME TRIMESTRAL – ACUERDO DE GESTIÓN			
	INF. 01>	Versión No. 1	Fecha: 2018/09/05	Hoja 2 de 81

CUADRO DE MODIFICACIONES		
VERSIÓN No.	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
1	2018/09/05	Consolidación Final Informe Trimestral Acuerdo de Gestión

RESPONSABLES DEL INFORME		
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Mariana Castro Bernal	Sofia Espinosa	Alejandro Chávez W
Cargo: Profesional Financiero y de Regulación	Cargo: Coordinadora de Planeación y Control	Cargo: Director Financiero
05 de septiembre de 2018	05 de septiembre de 2018	05 de septiembre de 2018

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	11
2. COMPONENTE FINANCIERO	12
2.1 Solicitud de Modificación del Costo Económico de Referencia para los componentes de Disposición Final –CDF- y Tratamiento de Lixiviados –CTL bajo la casual de mutuo acuerdo	12
2.2 Seguimiento al Sistema Único de Información	15
2.3 Flujo de caja real.....	19
2.4 Indicadores financieros	20
2.5 Reestructuración de la Deuda y pago a Proveedores	22
2.5.1 Reestructuración de la Deuda y pago a Proveedores	23
2.5.1 Saldos y pago a proveedores mayo a julio de 2018	24
2.5.1.1 Estado Acuerdos de Pago Proveedores.....	25
2.5.1.2 Resumen estado pago a proveedores.....	26
3. COMPONENTE TÉCNICO	27
3.1 Gestión del área afectada por el deslizamiento de residuos del 02 de octubre de 2015.....	27
3.1.1 Control y manejo de lixiviado.....	27
3.1.1.1 Cumplir con propuesta de seguimiento y control para evitar condiciones que pongan en riesgo la estabilidad de la masa de residuos	27
3.1.1.1.1 Actividades	28
3.1.1.2 Ejecutar cronograma implementación alternativa seleccionada para evacuación de lixiviados en la zona del evento	36
3.1.1.3 Ejecutar plan de mantenimiento preventivo de las facilidades contempladas para evacuar lixiviados generados en la zona afectada.....	37
3.1.1.4 Evitar afloramiento y empozamiento de lixiviados en la zona del derrumbe del 2 de octubre 2015 46	
3.1.2 Realizar la cobertura adecuada de los residuos sólidos dispuestos.....	46
3.1.2.1 Realizar cobertura de residuos en el área expuesta identificada en la zona del derrumbe del 2 de octubre de 2015	46
3.2 Disposición de residuos adecuada en el Relleno Sanitario Doña Juana.....	49

3.2.1	Suspensión total de la disposición de residuos en zonas no autorizadas por la Autoridad Ambiental	49
3.2.1.1	No disponer residuos en zonas no autorizadas por la autoridad ambiental	49
3.2.2	Disponer adecuadamente residuos sólidos en zonas autorizadas por la Autoridad Ambiental.....	50
3.2.2.1	Entrega del Plan de secuencia de disposición de residuos en el Relleno Sanitario Doña Juana.....	50
3.2.2.2	Cumplir a cabalidad con el plan de secuencia de disposición de residuos.	54
3.2.3	Realizar cobertura adecuada de los residuos sólidos dispuestos	56
3.2.3.1	Garantizar cobertura temporal de residuos en el Relleno Sanitario, a excepción del frente de operación y áreas de trabajo.....	56
3.2.3.2	Realizar levantamiento topográfico mensual georreferenciado y entregar plano a escala adecuada (1:2000) de cobertura residuos (formato dwg y pdf), incluyendo delimitación de vías temporales, en zonas establecidas en la secuencia de disposición de residuos, indicando valores numéricos.....	60
3.2.4	Garantizar la estabilidad de la masa de los residuos dispuesto.....	60
3.2.4.1	Informe periódico de la estabilidad de la masa de residuos en las zonas definidas en la secuencia de disposición de residuos	60
3.2.4.2	Seguimiento diario al índice de compactación mínimo establecido en la licencia ambiental.....	60
3.2.5	Control y manejo de lixiviado.....	61
3.2.5.1	Presentar alternativa evacuación de lixiviados Terraza 1 y 2, incluyendo cronograma y plan de mantenimiento preventivo.	61
3.2.5.2	Cronograma de alternativa seleccionada evacuación de lixiviados terraza 1 y 2.	61
3.2.5.3	Plan de mantenimiento preventivo de las facilidades contempladas para evacuar lixiviados generados en la terraza 1 y 2.	61
3.2.5.4	Evitar afloramiento y empozamiento de lixiviados en las zonas establecidas en la secuencia de llenado	62
3.2.6	Disponibilidad de maquinaria y personal operativo	63
3.2.6.1	Cumplir con disponibilidad de maquinaria y personal suficiente para realizar disposición de residuos adecuado	63
3.2.6.2	Cumplir con cronograma y acciones contempladas por el prestador para realizar mantenimiento preventivo de maquinaria pesada.....	63
3.2.6.2.1	Junio	64
3.2.6.2.2	Julio.....	64
3.2.6.2.3	Agosto.....	65

3.3	Reforzar el sistema de manejo de lixiviado.....	66
3.3.1	Garantizar manejo adecuado de lixiviados al interior del Relleno Sanitario Doña Juana.....	66
3.3.1.1	Llevar control de la capacidad remanente de cada uno de los pondajes del relleno sanitario.....	66
3.3.1.2	Realizar mantenimiento periódico de facilidades del sistema de manejo lixiviados, incluyendo pondajes, canales y planta de tratamiento de lixiviados	66
3.3.1.3	Presentar avances del trámite ante la Autoridad Ambiental para el cambio de uso de la celda 6 para el almacenamiento de lixiviados.....	66
3.3.1.4	Reportar caracterización de lixiviados y caudales de vertimiento al Río Tunjuelo.....	66
3.4	Optimizar manejo de vectores al interior del Relleno	67
3.4.1	Controlar la población del vector mosca.....	67
3.4.1.1	Definir e instalar 10 puntos de monitoreo (tablas de 25 cm x 50 cm recubiertas con cinta con biotrampa) en zona de punto de control, en las zonas del plan de secuencia de disposición de residuos.....	67
3.4.1.2	Efectuar control de vectores en los puntos de monitoreo y no sobrepasar límite acordado para cada mes en cuanto al número de moscas en un periodo de 24 horas.....	67
3.4.1.2.1	Junio	67
3.4.1.2.2	Julio.....	67
3.4.1.2.3	Agosto.....	67
3.4.1.2.4	Resultados promedio control de vectores	68
3.4.1.3	Mantener inventario de insecticidas, cal y demás mínimos para garantizar control de vectores ..	70
3.4.2	Controlar población de caninos al interior del relleno.....	72
3.4.2.1	Reducir la presencia de caninos en zona de disposición de residuos	72
3.4.2.1.1	Junio	72
3.4.2.1.2	Julio.....	73
3.4.2.1.3	Agosto.....	73
3.5	Continuidad en el transito flujo de los vehículos de Recolección y transporte al interior del Relleno ...	73
3.5.1	Prevenir efectivamente los reiterados retrasos en la operación que afectan el flujo de los vehículos de recolección y transporte de residuos al interior del relleno sanitario	73
3.5.1.1	Garantizar el área de descargue establecida en la Resolución 724 de 2010	73
3.5.1.2	Garantizar una vía temporal alterna de ingreso o salida a los frentes de trabajo contemplados en el plan de disposición de residuos.....	73



GE. GESTIÓN ESTRATÉGICA			
INFORME TRIMESTRAL – ACUERDO DE GESTIÓN			
INF. 01>	Versión No. 1	Fecha: 2018/09/05	Hoja 6 de 81

3.5.1.3 Realizar mantenimiento de vías temporales, incluyendo vías alternas en operación y mantenimientos de drenaje de aguas lluvias: ancho calzada 10 m. Este ancho se garantizará siempre y cuando técnicamente sea posible..... 74

3.5.1.4 Garantizar Disponibilidad de maquinaria para mantenimiento vías temporales 76

3.5.1.5 Mantener stock mínimo de material pétreo y triturado en acopio para realizar mantenimiento de las vías temporales y acceso al frente de trabajo, en época de invierno 77

3.6 Plan de emergencia y contingencia..... 80

3.7 Reglamento Operativo 81

	GE. GESTIÓN ESTRATÉGICA			
	INFORME TRIMESTRAL – ACUERDO DE GESTIÓN			
	INF. 01>	Versión No. 1	Fecha: 2018/09/05	Hoja 7 de 81

Índice de Tablas

Tabla 1 Flujo de Caja (may 2018-jun 2018).....	19
Tabla 2 Matriz Indicadores Acuerdo de Gestión	20
Tabla 3 Seguimiento Estructura de Re-Perfilamiento	24
Tabla 4 Estado cuentas por pagar a proveedores.....	24
Tabla 5 Cuotas pagadas.....	26
Tabla 6 Seguimiento Programación Evacuación de Lixiviados en la Zona del Evento	36
Tabla 7 Áreas cubiertas en los sectores de Optimización Fase I y Optimización Fase II, Mayo 25 a Agosto 21 de 2018.....	47
Tabla 8 Proyecciones de capacidad, diseños vs condiciones actuales.....	52
Tabla 9 Capacidad remanente y fecha estimada de ocupación Zona de Contingencia, incluye ampliación al costado sur	53
Tabla 10 Consolidado de áreas de operación Junio a Agosto 2018	58
Tabla 11 Áreas cubiertas en la zona de Optimización Fase I, Agosto 31 de 2018.....	60
Tabla 12 Áreas cubiertas en la zona de Optimización Fase II, Agosto 31 de 2018	60
Tabla 13 Personal Operativo Disposición Final	63
Tabla 14 Resultados promedios control de vectores al interior del RSDJ.....	69
Tabla 15 Lista de insumos utilizados en control de vectores Junio de 2018.....	70
Tabla 16 Lista de insumos utilizados en control de vectores Julio de 2018.....	71
Tabla 17- Lista de insumos utilizados en control de vectores.....	72
Tabla 18-Stock Diario Triturado – Junio 2018	77
Tabla 19-Stock Diario Triturado – Julio 2018	78
Tabla 20 Stock Diario Triturado – Agosto 2018.....	79

Índice de Gráficas

Gráfica 1 Estado Acuerdos de pago a julio de 2018.....	25
Gráfica 2 Seguimiento a programación estimada Plan de Evacuación de Lixiviados y Gases	37
Gráfica 3 Residuos dispuestos frente, año 2018.....	50
Gráfica 4 Promedio diario ingresado entre 16 – 31 de julio de 2018	51
Gráfica 5 Seguimiento a programación estimada Reglamento Operativo	81

Índice de Fotos

Foto 1 Construcción de filtros profundos.	28
Foto 2 Nivelación de residuos del plan de acción con bulldozer D6.	29
Foto 3 Extendido y compactado de arcilla como adecuación del plan de acción para la zona del evento del 02 de Octubre del 2015.	29
Foto 4 Extendido y cosido de la barrera geosintética de bentonita y construcción filtros superficiales.	30
Foto 5 Prueba de tensión del cosido de la barrera geosintética con bentonita.	30
Foto 6 Excavación profunda (izquierda) y equipamiento con tubería de polietileno de diámetro de 10" PN16 ranurada (derecha) para la construcción del pozo de bombeo PB-1.	31
Foto 7 Pozos de bombeo PB-1 (izquierda) y PB-2 (derecha) construidos.	31
Foto 8 Construcción del pozo de bombeo PB-3.	32
Foto 9 Tubería de 14" PN 16 con tapón (izquierda) y equipamiento (derecha) para nuevo pozo de bombeo PB-1 Reperforado.	32
Foto 10 Realce de las tuberías de los pozos PB-1 y PB-2 con uniones por termofusión.	32
Foto 11 Instalación de bomba sumergible – PB-1.	33
Foto 12 Caseta eléctrica No. 2 construida.	33
Foto 13 Construcción de gaviones de protección para piezómetros y realce de chimeneas.	34
Foto 14 Excavación profunda para construcción de pasante en tubería de 12" PEAD en la garganta.	34
Foto 15 Equipamiento de chimenea perforada 1040.	35
Foto 16 Construcción de filtro profundo en terraza 1 (izquierda) y tubería de descole de dichos filtros (derecha).	36
Foto 17 Limpieza de Chimenea 1040.	38
Foto 18 Limpieza de Pozo 5.	38
Foto 19 Mantenimiento a bomba sumergible No. 2 - Pozo No. 1.	39
Foto 20 Mantenimiento a bomba sumergible No. 1 Pozo No. 1.	39
Foto 21 Mantenimiento a bomba sumergible No. 1 Pozo No. 1.	40
Foto 22 Mantenimiento a bomba sumergible No. 1 Pozo No. 1.	40
Foto 23 Mantenimiento a bomba sumergible No. 1 Pozo No. 1.	41
Foto 24 Mantenimiento a bomba sumergible Chimenea 1040 (antiguamente Pozo No. 2).	41
Foto 25 Mantenimiento a bomba sumergible Chimenea 1040 (antiguamente Pozo No. 2).	42
Foto 26 Mantenimiento a bomba sumergible No. 1 Pozo No. 1 – 19 de Junio del 2018.	42
Foto 27 Mantenimiento a bomba sumergible - Chimenea No. 1032 (antiguamente Pozo No. 2).	43
Foto 28 Mantenimiento a bomba sumergible - Pozo No. 1.	43
Foto 29 Mantenimiento a bomba sumergible - Pozo No. 5.	44
Foto 30 Mantenimiento a bomba sumergible temporal – Límites con la terraza 2.	44
Foto 31 Mantenimiento a bomba sumergible temporal – Límites con la terraza 2.	44
Foto 32 Limpieza de planta eléctrica de emergencia y caja de contactores y arrancadores.	45
Foto 33 Enterrado y empalme de tubería de red de descarga de lixiviados.	46
Foto 34 Residuos excavados para la conformación de la llave de anclaje.	51
Foto 35 Construcción de Pozo No. 5.	61

Foto 36 Costado Nororiental Colindante entre Terraza 1 y Terraza 2	62
Foto 37 Evidencia de reducción de niveles de lixiviados en la intersección de Terraza 1 y terraza 2	62
Foto 38 Aplicación de triturado en piedra rajón de 4" a 6" en vía de entrada al frente de disposición (izquierda) y mejoramiento de berma 1 de Zona VII Fase II con material asfáltico (derecha).....	74
Foto 39 Mejoramiento de circuito de tráfico de volquetas doble troque entre la terraza 2 y los diferentes destinos de descargue de la arcilla.....	75
Foto 40 Mejoramiento de circuito de entrada y salida del frente de descargue con triturado en piedra rajón de 4" a 6"	75
Foto 41 Vibrocompactador en zona adyacente al frente de descargue (izquierda) y retrocargador cargando triturado en el acopio para el mejoramiento de vías operativas (derecha)	76
Foto 42 Plataforma del frente de descargue en zona de contingencia de Biosólidos para iniciar descarga de residuos sobre la llave de anclaje (izquierda) y motoniveladora adecuando vía alterna de salida del frente de descargue (derecha).....	76
Foto 43 Acopio de triturado en piedra rajón de 4" a 6" – Mes de Junio del 2018.	77
Foto 44 Acopio de triturado en piedra rajón de 4" a 6" – Mes de Julio del 2018.....	78
Foto 45 Acopio de triturado en piedra rajón de 4" a 6" – Mes de Agosto del 2018.....	80

Índice de Figuras

Figura 1 Estado de Radicación de Documento Superservicios.....	15
Figura 2 Estado de Radicación de Documento Superservicios.....	17
Figura 3 Correos electrónicos.....	17
Figura 4 Cobertura de residuos ejecutada. Mayo 25 – Agosto 31 2018	48
Figura 5 Residuos dispuestos en la Zona de Contingencia con fecha de corte 21 de agosto de 2018	53
Figura 6 Secuencia de llenado final Zona de Contingencia, incluye ampliación al costado sur de la zona	54
Figura 7 Volumen de residuos dispuestos Reconfiguración de Taludes Optimización Fase I, 31-07-2018.....	55
Figura 8 Estado de Cargue Documento Sistema Único de Información	80

Índice de Anexos

(Anexo 1) Indicadores financieros).....	20
(Anexo 2) Saldo a proveedores).	25
(Anexo 3) Propuesta seguimiento a la estabilidad en masa de residuos).....	36
(Anexo 4) Cronograma implementación Zona del Evento)	37
(Anexo 5) Actas de visita periodo de evaluación Junio a Agosto de 2018	46
(Anexo 6) Secuencia de Llenado y Programación Terraza 2)	52
(Anexo 7) Plano cálculo residuos dispuestos)	55
(Anexo 8) Cobertura adecuada de residuos dispuestos)	60
(Anexo 9) Seguimiento Índice de Compactación).	60
(Anexo 10) Alternativa Evacuación de Lixiviados Terraza 1 y 2).	61

	GE. GESTIÓN ESTRATÉGICA		
	INFORME TRIMESTRAL – ACUERDO DE GESTIÓN		
	INF. 01>	Versión No. 1	Fecha: 2018/09/05

(Anexo 11) Seguimiento Disponibilidad de Maquinaria).	63
(Anexo 12) Cronogramas de mantenimiento preventivo de la maquinaria y equipo)	64
(Anexo 13) Reforzar el Sistema de Manejo de Lixiviados).	66
(Anexo 14) Puntos de Monitoreo Vector Mosca).	67
(Anexo 15) Programación Reglamento Operativo).....	81



1. INTRODUCCIÓN

El Centro de Gerenciamiento de Residuos –CGR- Doña Juana S.A. E.S.P., suscribió el día 28 de mayo de 2018 con la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios –SSPD- un Acuerdo de Gestión que busca subsanar las deficiencias técnicas y financieras identificadas por la Superintendencia en el proceso de acompañamiento realizado al prestador.

El plan de acción de dicho acuerdo corresponde a las actividades concertadas para el componente financiero y el componente técnico, las cuales serán evaluadas a través de una Matriz de Seguimiento en las que se identifican los objetivos, las acciones, los indicadores, las metas y los plazos.

A continuación se remite el informe de seguimiento trimestral con los resultados de los componentes financiero y técnico de acuerdo con lo establecido en la *Cláusula Quinta "Informes de Seguimiento"* del mismo.

2. COMPONENTE FINANCIERO

A continuación se presentan los principales resultados financieros para los meses de mayo, junio y julio de acuerdo a lo establecido en la Matriz de Seguimiento al Componente Financiero:

2.1 Solicitud de Modificación del Costo Económico de Referencia para los componentes de Disposición Final –CDF- y Tratamiento de Lixiviados –CTL bajo la causal de mutuo acuerdo

El 4 de septiembre de 2017, CGR Doña Juana S.A. E.S.P, solicitó a la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico –CRA- mediante radicado CRA 2017-321-007519-2, la Modificación del Costo Económico de Referencia para los componentes de Disposición Final – CDF y Tratamiento de Lixiviados – CTL del Relleno Sanitario Doña Juana de Bogotá D.C., bajo la causal de mutuo acuerdo.

En dicho documento, el operador del relleno sanitario Doña Juana llevó a cabo un análisis de cada uno de los elementos de la metodología tarifaria para el servicio público de aseo en el componente de disposición final y tratamiento de lixiviados, determinando su ajuste y modificación, a partir de la aplicación de los costos reales de prestación del servicio y las proyecciones de los costos a ejecutarse según las condiciones establecidas en el Estudio de Impacto Ambiental y la Licencia Ambiental otorgada por Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR-.

El costo de disposición final de la tecnología de relleno sanitario a tener en cuenta por vía tarifaria se establece a partir de los parámetros definidos en la Resolución CRA 720 de 2015¹ y en particular lo definido en su artículo 28.

La metodología establecida por la CRA para la estimación del costo de disposición final en relleno sanitario – CDF fue determinada con base en tres tipos de modelo de rellenos, con disposición de residuos sólidos entre 10 y 1280 toneladas al día, analizando las inversiones, costos y capacidades de disposición diaria para una vida útil de 20 años, con lo cual se obtuvo una curva de costos a partir de las toneladas-día dispuestas.

Debido a que la operación del relleno sanitario Doña Juana es atípica por la cantidad de residuos que ingresan diariamente, que corresponde a un aproximado de 6.300 ton/día, es totalmente claro que la que la escala de operación del RSDJ es 4,9 veces mayor a la determinada en el modelo regulatorio para un relleno sanitario tipo RSU 1 que es el contemplado como el más amplio en el modelo teórico definido por el regulador.

¹ “Por la cual se establece el régimen de regulación tarifaria al que deben someterse las personas prestadoras del servicio público de aseo que atiendan en municipios de más de 5.000 suscriptores en áreas urbanas, la metodología que deben utilizar para el cálculo de las tarifas del servicio público de aseo y se dictan otras disposiciones”.

	GE. GESTIÓN ESTRATÉGICA		
	INFORME TRIMESTRAL – ACUERDO DE GESTIÓN		
INF. 01>	Versión No. 1	Fecha: 2018/09/05	Hoja 13 de 81

En otras palabras, las tarifas resultantes de aplicar la Resolución CRA 720 de 2015 remuneran la operación de un relleno sanitario que dispone diariamente 1.280 toneladas, con un escenario de tratamiento de lixiviados que no representa una solución a la calidad de los lixiviados generados.

Después de llevar a cabo un exhaustivo y detallado estudio de los costos de administración, inversión, mantenimiento y operación del RSDJ y comparando dicha información con los rubros contemplados en el modelo regulatorio, el concesionario pudo corroborar que muchos de los costos en que ha incurrido el RSDJ, no están incluidos en el modelo, así como tampoco muchas de las exigencias definidas en el contrato de Concesión 344 de 2010, ni los requerimientos de licenciamiento ambiental.

El modelo de la CRA se construyó con base en los costos de inversión, operación y mantenimiento de sistemas de tratamiento de lixiviados, asociados a diferentes trenes de tratamiento de lixiviados para la remoción de contaminantes, determinando costos unitarios de tratamiento, bajo el criterio de eficiencias, esto es, que se cumplan los objetivos de calidad y que la selección de la tecnología para el tren de tratamiento tenga costos iguales o inferiores a otras opciones tecnológicas que también permita cumplir los objetivos de tratamiento.

Para lograr lo anterior, el regulador definió un modelo simplificado de selección de tecnología para el tratamiento, estableciendo cuatro (4) escenarios de calidad/tratamiento en función de posibles objetivos de calidad que las autoridades ambientales pueden establecer, seleccionando un tren de tratamiento de referencia, que determina el costo eficiente de los procesos unitarios que lo componen, teniendo como resultado un costo de referencia máximo o precio máximo.

El vertimiento actual del Relleno Sanitario de Doña Juana, no es posible calificarlo dentro de ninguno de los 4 escenarios disponibles en el modelo tarifario vigente, razón por la cual CGR Doña Juana S.A. E.S.P. construyó un escenario específico para el tren de tratamiento que permita garantizar el cumplimiento de los objetivos de calidad previstos por la autoridad ambiental y la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) de Bogotá.

Así las cosas, bajo el escenario regulatorio de la Resolución CRA 720 de 2015, aplicado actualmente, el valor del CTL es insuficiente para atender las obligaciones derivadas de la licencia ambiental del relleno sanitario Doña Juana y no soporta la operación de la Planta de Tratamiento de Lixiviados –PTL. Las actividades contractuales y aquellas derivadas de la ejecución de la licencia ambiental expedida por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca -CAR, superan en cantidad y costo aquellas definidas por el regulador en cada uno de sus escenarios de tratamiento teóricos.

Así las cosas, los costos relacionados con las actividades de disposición final de residuos sólidos y tratamiento de lixiviados que debe ejecutar CGR Doña Juana S.A. E.S.P. sobrepasan los máximos establecidos por la normatividad vigente, los cuales, de no ser modificados ponen en riesgo la sostenibilidad en la operación del Relleno Sanitario Doña Juana.



GE. GESTIÓN ESTRATÉGICA			
INFORME TRIMESTRAL – ACUERDO DE GESTIÓN			
INF. 01>	Versión No. 1	Fecha: 2018/09/05	Hoja 14 de 81

Después de surtir el procedimiento administrativo previsto en la reglamentación vigente, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico –CRA- expidió la Resolución CRA 843 del 19 de julio de 2018 *“Por la cual se resuelve la solicitud de modificación del costo económico de referencia para los componentes de Disposición Final –CDF y de Tratamiento de Lixiviados –CTL, presentada por Centro de Gerenciamiento de Residuos Doña Juana S.A. E.S.P.”*

CGR Doña Juana S.A. E.S.P. está surtiendo las etapas previstas en las Resoluciones CRA 151 de 2001, CRA 271 de 2003, CRA 403 de 2006 y CRA 843 de 2018, con el propósito de dar aplicación a los nuevos costos económicos de referencia en la estructura tarifaria del servicio público de aseo del Distrito Capital.

En ese sentido, CGR Doña Juana S.A. E.S.P. solicitó a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios mediante comunicación CGR DJ 1236-18 y SSPD 2018-529-094402-2 del 29 de agosto de 2018, *“la habilitación en el Sistema Único de Información del cargue masivo para el SOPORTE DEL ESTUDIO DE COSTOS (PDF o TIFF) o el que consideren procedente, toda vez que se debe cargar la información relacionada con dicha modificación, esto es la Resolución referida en el asunto y la Constancia de Ejecutoria de la misma”*.

Al revisar el sistema ORFEO de la SSPD encontramos que la comunicación citada en el párrafo anterior se encuentra “EN GESTION”. Agradecemos la colaboración de la autoridad de vigilancia y control para dar trámite a nuestra solicitud y de esa manera avanzar satisfactoriamente en el cumplimiento de las previsiones señaladas en la reglamentación vigente, como paso previo a la aplicación de la nueva estructura de costos económicos de referencia de Disposición Final y de Tratamiento de Lixiviados. La figura 1 contiene el detalle del trámite en curso.

Así las cosas, el Centro de Gerenciamiento de Residuos Doña Juana S.A. E.S.P. estima que a partir del 30 de noviembre de 2018, de acuerdo al calendario de facturación, va a recibir el pago de la primera factura con el ajuste de los costos económicos de referencia definidos mediante Resolución CRA 843 de 2018. Esta consideración es fundamental al momento de evaluar el resultado de los indicadores financieros y técnicos contenidos en este informe, pues a la fecha se está operando con una estructura de costos deficitaria, que es aquella derivada de la aplicación de la Resolución CRA 720 de 2015.

Figura 1 Estado de Radicación de Documento Superservicios

Información del documento radicado con número 20185290944022

	     	
	Radicación En gestión proyectado En gestión revisado En gestión de correspondencia En gestión enviado Terminado	
Tipo de documento	SOLICITUD DE INFORMACIÓN	
Fecha de radicado	6/23/2018	
Asunto	SOLICITUD HABILITACION CARGUE RESOLUCION 720	Estado EN_GESTION
Remite	CENTRO DE GERENCIAMIENTO DE RESIDUOS DOJ	Tiempo Transcurrido  7 días
Dirección	AV BOYACA KM. 5 VIA AL LLANO / CL 73 # 7 - 31	Tiempo de trámite legal  10 días
Municipio / Departamento	BOGOTÁ - D.C.	
Predio		
Dirección		
Municipio / Departamento		
ESP		
Dirección		
Municipio / Departamento		
Referencia / Oficio / Cuenta Interna	CGR DJ 1236 18	
Dependencia responsable del asunto	GRUPO SUI	

Fuente: Superservicios

2.2 Seguimiento al Sistema Único de Información

Como es del conocimiento de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, el estado actual de los formularios y formatos pendientes en el Sistema Único de Información por parte de CGR Doña Juana es deficitario, por las razones que se exponen a continuación:

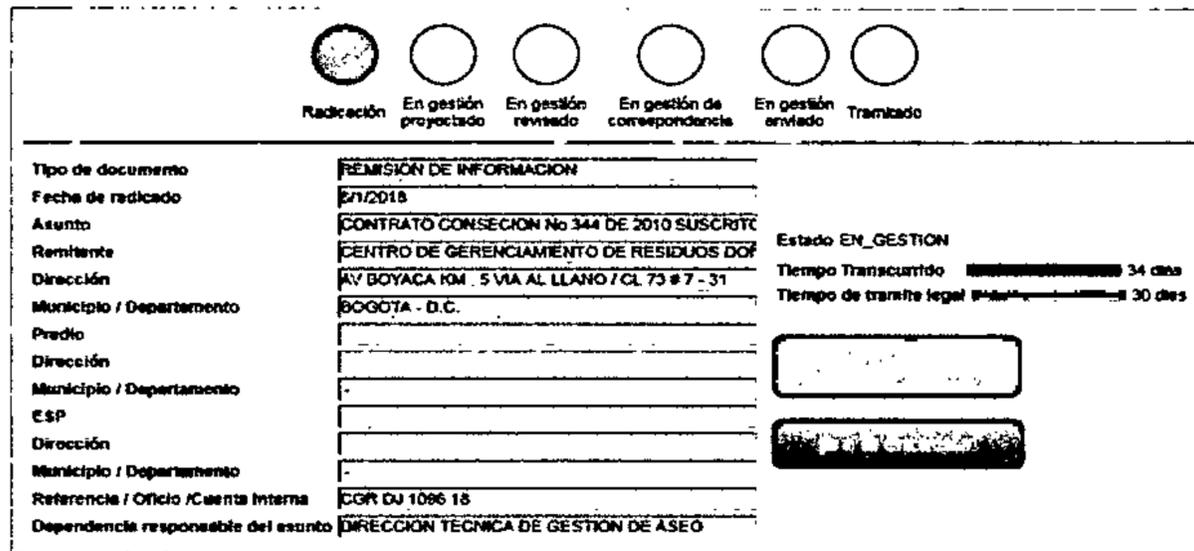
- i. En agosto de 2017, el Centro de Gerenciamiento de Residuos –CGR- Doña Juana S.A. E.S.P registró el Sitio de Disposición Final ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en consideración a la aplicación de la Resolución CRA 720 de 2015. Dicho hecho habilitó todos los formatos y formularios desde abril de 2016 en el Sistema Único de Información –SUI-.
- ii. CGR Doña Juana S.A. E.S.P. mediante comunicación con radicado 20175291106252 del 21 de diciembre de 2017, solicitó el retiro de los formatos y formularios que relacionan el NUSD 655611001, debido a que la aplicación de la Resolución CRA 720 de 2015 se dio a partir de enero de 2017.
- iii. La SSPD mediante radicados 20184300383761 y 20181800967511, se pronunció sobre nuestra solicitud y otras posteriores en el mismo sentido, argumentando que el caso estaba siendo evaluado de manera conjunta con la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico –CRA-, ya que los cargues son particulares y generan impactos derivados de la aplicación de la metodología tarifaria. A la fecha, no hemos recibido un pronunciamiento de fondo por parte de la SSPD.
- iv. El día 27 de junio de 2018, se asistió a una capacitación a la Sede del Grupo SUI como consta en el acta de asistencia adjunta y se concluyó con la Contratista Samara Aguilera de

- la Dirección Técnica de Gestión de Aseo, que debía programarse una mesa de trabajo para aclarar este caso.
- v. El día 30 de julio de 2018, la SSPD después de la solicitud hecha por CGR Doña Juana S.A. E.S.P. mediante Radicado SSPD 2018-529-066175-2, citó a una *mesa de trabajo*² con la Dirección Técnica de Gestión de Aseo, y las partes involucradas fijaron compromisos y acuerdos con el propósito de solucionar las dificultades referidas.
 - vi. El día 31 de julio de 2018, CGR Doña Juana S.A. E.S.P. envió comunicación con Radicado SSPD 2018-529-082203-2, adjuntando copia de la comunicación emitida por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos -UAESP, donde faculta al actual concesionario del Relleno Sanitario Doña Juana, para la aplicación de las tarifas emanadas de la resolución CRA 720 de 2015. Lo anterior cumpliendo con uno de los puntos acordados durante la mesa de trabajo. Dicha argumentación pretendía darle fundamentos a la Superintendencia para que se pronuncie sobre la solicitud de deshabilitación de los formatos de cargue pendientes al SUI del año 2016. Cabe aclarar que la aplicación de las tarifas de CDF y CTL, se hizo efectiva a partir de enero de 2017 y se ha mantenido hasta la fecha y su vigencia llega hasta el momento en que entre a aplicarse la Resolución CRA 843 de 2018.
 - vii. Dentro de la misma comunicación se informaba que si bien la Superintendencia informó la actualización de los NUAP asignados para los municipios que disponen en el relleno (Cáqueza, Chipaque, Choachí, Fosca, Gutiérrez, Ubaque y Une), a la fecha (revisando la última actualización³) no se encuentra el número asignado, por lo que es imposible realizar el cargue de los formatos "Disposición final-Operador del Sitio de Disposición final". A continuación se presenta el estado de nuestra solicitud en el ORFEO:

² Se anexa control de asistencia con la Superintendencia.

³ 17/Agosto/2018. Publicación información reportada al SUI, Sitios de Disposición Final - NUSD, Sitios de Áreas de Prestación – NUAP y Sitios Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento -NUECA.

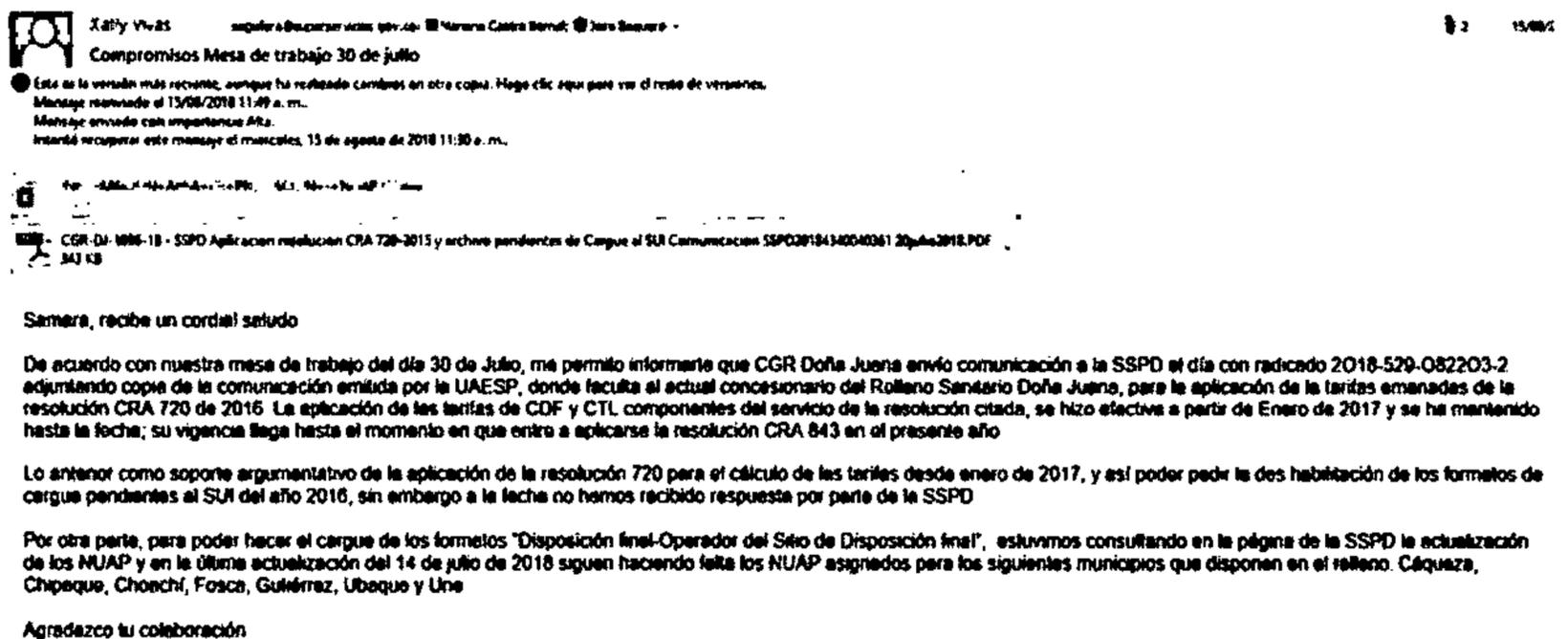
Figura 2 Estado de Radicación de Documento Superservicios
Información del documento radicado con número 20185290822032



Fuente: Superservicios

- viii. El día 15 de agosto de 2018, se envió un correo a la contratista Samara Aguilera donde se solicitaba dar respuesta y trámite urgente a la comunicación referenciada en el punto vi y dicho correo se reenvió con copia a Ángela Bibiana González y Luisa Fernanda Camargo el día 21 de agosto de 2018. Sin embargo a la fecha no se ha recibido respuesta por parte de la Superintendencia.

Figura 3 Correos electrónicos





GE. GESTIÓN ESTRATÉGICA			
INFORME TRIMESTRAL – ACUERDO DE GESTIÓN			
INF. 01>	Versión No. 1	Fecha: 2018/09/05	Hoja 18 de 81



Kathy V. rds regular@superintec.gov.ec, alpernata@superintec.gov.ec, ricamayo@superintec.gov.ec, @Alejandro Chavez, Maria Eugenia Suarez, @Mariano Castro Beniel

2 21/09/18

Reiteración Compromisos Mesa de trabajo 30 de julio

Esta es la versión más reciente, aunque ha realizado cambios en esta copia. Haga clic aquí para ver el resto de versiones.
 Segurments. Comienza el martes, 21 de agosto de 2018. Vence el martes, 21 de agosto de 2018.
 Mensaje enviado con importancia alta.
 Este mensaje es la respuesta a una conversación con segurments. Haga clic aquí para buscar todos los mensajes relacionados o para abrir el mensaje marcado original.

CGR-DJ-1086-18 - SSPD Aplicacion resolucion CRA 720-2015 y archivos pendientes de Cargar al SUI Comunicacion SSPD2018142040261 20Julio2018.PDF 343 KB

INFORMACION-AREA-DE-PRESTACION-...-NUAP 17 de agosto de 2018.Ltda 109 KB

Samara y Angela, reciben un cordial saludo.

De acuerdo con nuestra mesa de trabajo del día 30 de Julio, me permito informarle que CGR Doña Juana envió comunicación a la SSPD el día con radicado 2018-529-082203-2 adjuntando copia de la comunicación emitida por la UAESP, donde faculta al actual concesionario del Relleno Sanitario Doña Juana, para la aplicación de los tarifes emanadas de la resolución CRA 720 de 2016. La aplicación de los tarifes de CDF y CTL componentes del servicio de la resolución citada, se hizo efectiva a partir de Enero de 2017 y se ha mantenido hasta la fecha, su vigencia llega hasta el momento en que entre a aplicarse la resolución CRA 843 en el presente año

Lo anterior como soporte argumentativo de la aplicación de la resolución 720 para el cálculo de los tarifes desde enero de 2017, y así poder pedir la des habilitación de los formatos de cargue pendientes al SUI del año 2016, sin embargo a la fecha no hemos recibido respuesta por parte de la SSPD

Por otra parte, para poder hacer el cargue de los formatos "Disposición final-Operador del Silo de Disposición final", estuvimos consultando en la página de la SSPD la actualización de los NUAP del 14 de julio y del 17 de agosto de 2018 y siguen faltando los de los municipios que disponen en el relleno Cáqueza, Chapeque, Choachi, Fosca, Gutiérrez, Ubaque y Una

Agradezco tu colaboración

Por los motivos expuestos, no se ha podido avanzar en el cargue de los formularios y formatos pendientes por parte del Centro de Gerenciamiento de Residuos Doña Juana S.A. E.S.P. en el Sistema Único de Información, por lo que comedidamente se solicita la gestión de la autoridad para dar curso a la solicitud.

2.3 Flujo de caja real

A continuación, se presenta el Flujo de Caja Real de CGR Doña Juana S.A. E.S.P. de los meses de mayo, junio y julio de 2018.

Tabla 1 Flujo de Caja (may 2018-jun 2018)

	<i>may-2018</i>	<i>jun-2018</i>	<i>jul-2018</i>
Ingresos Operacionales	4.163.266.639	4.072.433.272	3.896.845.449
Costos de Operación	3.194.162.001	2.946.280.927	1.994.853.264
Gastos Administrativos	421.444.963	744.228.427	284.784.409
Flujo Operacional	547.659.675	381.923.918	1.617.207.776
Cuentas por Pagar	886.084.432	128.027.961	491.335.993
Servicio de la Deuda	322.052.484	204.382.330	613.595.883
Flujo Caja Neto	(660.477.241)	49.513.627	512.275.900
Inversiones	809.658.236	-	459.133.877
Flujo Caja Libre	(1.470.135.477)	49.513.627	53.142.023

Fuente: CGR Doña Juana S.A. E.S.P.

Como se evidencia, el flujo de caja libre durante el trimestre analizado es negativo y lo seguirá siendo hasta que no se perciban los ingresos asociados a la nueva estructura de costos económicos de referencia, aprobados mediante Resolución CRA 843 de 2018. El prestador insiste en la solicitud respetuosa que dirigió al grupo SUI para que se habilite el cargue de la citada resolución y su constancia de ejecutoria, como parte del procedimiento de aplicación de los nuevos costos.

2.4 Indicadores financieros

Tabla 2 Matriz Indicadores Acuerdo de Gestión



COMPONENTE FINANCIERO - ACUERDO DE GESTION CGR DOÑA JUANA - SSPD
Primera Entrega Trimestral
miércoles, 5 de septiembre de 2018

Tipo Indicador	#	Indicador	Fórmula	Meta mes	may-18	jun-18	Jul-18	
Liquidez	01	Razón Corriente	Activo Corriente / Pasivo corriente	≥	0,72	0,73	0,75	
	02	Prueba Ácida	(Activo Corriente - Cuentas por Cobrar) / Pasivo Corriente	≥	0,29	0,44	0,41	
	03	Capital de Trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	≥	\$0 al final del plazo definido	-\$7.442.766.325	-\$7.630.662.956	-\$8.537.171.185
Endeudamiento	04	Deuda Total	Total Pasivo / Total Activo	≤	81,0%	86,1%	88,3%	88,8%
	05	Deuda a corto plazo	Total Pasivo Corriente / Total Activo	≤	36,5%	42,9%	43,2%	49,5%
	06	Endeudamiento Financiero	Total Obligaciones Financieras / Total Activos	≤	35,6%	41,2%	40,2%	37,1%
	07	Autonomía	Pasivo Proveedores / Patrimonio	≤	4,87%	50,05%	72,20%	76,26%
	08	Rotación de Proveedores	Cuentas por Pagar (promedio) x 360 / Compras a Proveedores	≤	172	305	456	497
Rentabilidad	09	Margen Neto	(Utilidad / Ingresos Operacionales) X 100	≥	10%			-2274,22%
	10	Margen Operacional	Utilidad Operacional / Ingresos Operacionales	≥	24%			21%
	11	Ebitda	Resultado Operativo (EBIT) + Amortizaciones y Depreciaciones	≥	\$21.191.242.625			\$ 2.546.791.369

El documento que contiene el cálculo de los indicadores financieros para los meses de mayo a julio de 2018 del acuerdo de gestión se presentan en el siguiente anexo

(Anexo 1) Indicadores financieros).

Los indicadores de liquidez dejan en evidencia una mejora en el corto plazo, lo cual es resultado del esfuerzo que ha hecho el prestador por ponerse al día con los proveedores a pesar de que la tarifa con la cual se está recaudando actualmente es deficitaria.

En cuanto al capital de trabajo, por la razón anteriormente mencionada, el indicador arroja un resultado negativo, sin embargo, se espera que al finalizar el plazo definido del presente Acuerdo de Gestión se cumpla la meta con un indicador positivo.

Por el lado de los indicadores de Endeudamiento el resultado para el primer trimestre no se acerca a la meta debido a los siguientes razones:

1. Las Obligaciones de Cartera Ordinaria (Créditos Bancarios) no han disminuido y no disminuirán hasta que se venza el periodo de gracia a Capital otorgado por Itaú Banco de Occidente y Bancolombia.
2. La Deuda en el corto plazo es alta y aunque se ha tratado de reducir, mientras el prestador no perciba los ingresos provenientes del aumento tarifario no podrá hacer negociaciones que impliquen menores costos, compras de contado, compras al por mayor, etc.
3. El indicador denominado "Autonomía" se calculó tomando el Pasivo con los proveedores con los cuales no se tienen acuerdos de pago, teniendo en cuenta que los que están con acuerdo tienen el pago asegurado con el ingreso de la facturación de Disposición que se recauda a través de la Fiduciaria Itaú.
4. Es de aclarar que no se cumplen las metas de los indicadores "Autonomía" y "Rotación de Proveedores" por las mismas razones del numeral 2.
5. El cálculo de los indicadores de Rentabilidad se hizo sobre el total del periodo mayo-julio teniendo en cuenta que la utilidad real de una compañía se obtiene en un plazo mayor a un mes, preferiblemente semestral o anual que es como CGR Doña Juana genera sus Estados Financieros.
6. El Margen Neto tiene un resultado muy negativo debido a que incluye el valor de las depreciaciones y amortizaciones; adicional a la razón anteriormente mencionada.

2.5 Restructuración de la Deuda y pago a Proveedores

Con el fin de dar liquidez en el corto plazo a la compañía, CGR Doña Juana S.A. E.S.P. adelantó el proceso de reestructuración de la deuda con sus acreedores financieros: Banco Itaú, Banco de Occidente y Bancolombia, consistente en el otorgamiento de una gracia en capital de un (1) año a partir de junio de 2017, de manera que con esos recursos se ha realizado el pago de los proveedores que tenía la compañía a febrero de 2017, con quienes se celebraron acuerdos de pago individuales que fueron registrados en la Fiduciaria Itaú como beneficiarios subsidiarios, para que desde allí se les realizaran sus pagos.

Como el incremento costos económicos de referencia no se había aprobado al 19 de julio, CGR Doña Juana S.A. E.S.P. solicitó una ampliación de la gracia a capital por tres (3) meses más, hasta agosto de 2018, la cual se seguirá prorrogando por parte de Itaú y Bancolombia hasta que se registre el ingreso de los recursos asociados a la nueva estructura de costos económicos de referencia. EL Banco de Occidente no prorrogó la gracia en capital. Es preciso indicar que el prestador ha informado a sus acreedores financieros cada uno de los pasos dados en el proceso de aplicación de los nuevos costos, de acuerdo con las previsiones regulatorias vigentes.

Las condiciones de reestructuración de las obligaciones de cartera ordinaria consistieron en unificar las tasas de interés de los diferentes créditos al DTF + 6, extender el plazo de pago a junio de 2022 para el caso de Itaú y Occidente y a agosto de 2020 para Bancolombia, por ser una sola obligación de menor valor.

Los saldos de los créditos ordinarios sobre los que se hizo el plan de reestructuración son:

Itaú	\$16.630.695.634
Occidente	\$7.218.791.447
Bancolombia	\$1.723.900.000
Total	\$25.573.387.081

A partir del cierre financiero asociado al otorgamiento de la gracia en capital, se realizó una modelación en el que se difería las obligaciones a capital con los proveedores en diferentes plazos de acuerdo con el monto del capital, empezando en junio de 2018.

Los plazos de pago se establecieron en tres (3) grupos cuyas condiciones se relacionan a continuación:

- **Grupo 1.** Pago a cinco (5) años a los proveedores “grandes” cuya cartera ascendía a \$10.044.546.355, con las siguientes condiciones: en el primer año se paga solo el valor de la cuota, en el segundo y tercer año se paga la cuota más la indexación por Índice de Precios al Consumidor –IPC-, en el cuarto y quinto año se paga la cuota más la indexación y un porcentaje de incentivo por tener el período de pago más largo, el cual se calculó en 1%.

- **Grupo 2.** Pago a tres (3) años a los proveedores “medianos” cuya cartera asciende a \$5.975.292.011, con las siguientes condiciones: en el primer año se paga solo el valor de la cuota y entre el segundo y tercer año se les reconoce la indexación por IPC.
- **Grupo 3.** Los proveedores “pequeños” con quienes se tenían obligaciones superiores a \$4.000.000, a los cuales se le pagaría a un máximo de dieciséis (16) meses y esos pagos ascenderían a \$4.935.329.320. No se reconocería indexación pues en la mayoría de los casos, con un solo pago se cubriría el valor total de la deuda.

Con todo, el valor mensual de la cuota del pago a proveedores sería de \$874.059.085, los cuales se han pagado desde la fiduciaria Itaú con los recursos provenientes de la gracia de capital otorgada por las entidades financieras y en lo sucesivo se hará con los recursos adicionales provenientes del incremento de los costos económicos de referencia de Disposición Final –CDF- de residuos sólidos y de Tratamiento de Lixiviados –CTL-, esto es, con los recursos provenientes del flujo de caja mensual.

A continuación, se detallan los saldos sobre los que se establecieron los acuerdos de pago con proveedores:

Grupo 1	\$10.044.546.355	60 meses
Grupo 2	\$5.975.292.011	36 meses
Grupo 3	\$4.935.329.320	16 meses
Total	\$ 20.955.167.686	

2.5.1 Restructuración de la Deuda y pago a Proveedores

Durante el trimestre comprendido entre mayo de 2018 y julio de 2018, el Centro de Gerenciamiento de Residuos Doña Juana S.A. E.S.P., hizo abonos a capital de los créditos ordinarios por valor de \$284.369.674, mientras pago por dichas obligaciones \$758.210.202 por conceptos de intereses.

Como se evidencia en la siguiente tabla, el abono a capital fue sobre los créditos con el Banco de Occidente, por lo el saldo final a julio de 2018 es inferior al valor total de la obligación. Con las demás entidades el saldo final sigue siendo igual al valor total de la obligación.

Tabla 3 Seguimiento Estructura de Re-Perfilamiento

ENTIDAD FINANCIERA	VALOR TOTAL DE LA OBLIGACION	Mayo		Junio		Julio		SALDO FINAL
		VALOR PAGADO MES A CAPITAL	VALOR PAGADO MES INTERESES	VALOR PAGADO MES A CAPITAL	VALOR PAGADO MES INTERESES	VALOR PAGADO MES A CAPITAL	VALOR PAGADO MES INTERESES	
Total Itaú	\$ 16.630.695.634	\$ 0	\$ 240.444.658	\$ 0	(\$ 18.239.929)	\$ 0	\$ 342.747.736	\$ 16.630.695.634
Itaú	\$ 14.732.372.619	\$ 0	\$ 222.029.510	\$ 0	(\$ 36.946.252)	\$ 0	\$ 310.971.647	\$ 14.732.372.619
Itaú	\$ 1.765.729.600	\$ 0	\$ 15.484.930	\$ 0	\$ 17.040.065	\$ 0	\$ 29.088.403	\$ 1.765.729.600
Itaú	\$ 132.593.415	\$ 0	\$ 2.930.218	\$ 0	\$ 1.666.258	\$ 0	\$ 2.687.686	\$ 132.593.415
Total Occidente	\$ 7.218.791.447	\$ 0	\$ 65.868.545	\$ 142.184.837	\$ 64.729.228	\$ 142.184.837	\$ 62.659.964	\$ 6.934.421.773
Occidente	\$ 2.638.033.562	\$ 0	\$ 24.042.055	\$ 51.933.491	\$ 23.654.635	\$ 51.933.491	\$ 22.898.678	\$ 2.534.166.580
Occidente	\$ 4.580.757.885	\$ 0	\$ 41.826.490	\$ 90.251.346	\$ 41.074.593	\$ 90.251.346	\$ 39.761.286	\$ 4.400.255.193
Total Bancolombia	\$ 1.723.900.000	\$ 0	\$ 1.723.900.000					

Fuente: CGR Doña Juana S.A. E.S.P.

2.5.1 Saldos y pago a proveedores mayo a julio de 2018

En la siguiente tabla, se presenta el saldo de las cuentas por pagar a proveedores para los meses de mayo, junio y julio de 2018. La cartera promedio mensual es de \$18.000.000.000 distribuida en 170 proveedores a los cuales se les debe entre \$4.000.000 y \$2.800.000.000. De los anteriores, 71 tienen acuerdo de pago a través de la Fiduciaria Itaú por la antigüedad de su cartera.

**Tabla 4 Estado cuentas por pagar a proveedores
Mayo a julio de 2018**

	Saldo inicial de la obligación	Pago realizado durante el mes	Saldo final de la obligación
Mayo	\$19.334.708.323	\$3.882.107.843	\$17.176.680.320
Junio	\$17.176.680.320	\$563.805.251	\$18.853.293.088
Julio	\$18.853.293.088	\$2.432.697.063	\$18.721.982.642

Fuente: CGR Doña Juana S.A. E.S.P.

Cabe mencionar que debido a la insuficiencia financiera que presenta el prestador, durante el año 2018 se han tenido que firmar nuevos acuerdos con los proveedores más grandes para financiar parte de la operación y de la inversión requerida en el Relleno Sanitario Doña Juana.

Por otra parte, a pesar de que se está cumpliendo el pago a los acuerdos y a otros proveedores, las cuentas por pagar se mantienen o siguen subiendo y se mantendrá así hasta que se perciban los ingresos provenientes del aumento de los costos económicos de referencia de disposición final y tratamiento de lixiviados, aprobados mediante Resolución CRA 843 de 2018.

El documento que contiene el Saldo a Proveedores se presenta en detalle para los meses de mayo a junio en el siguiente anexo:

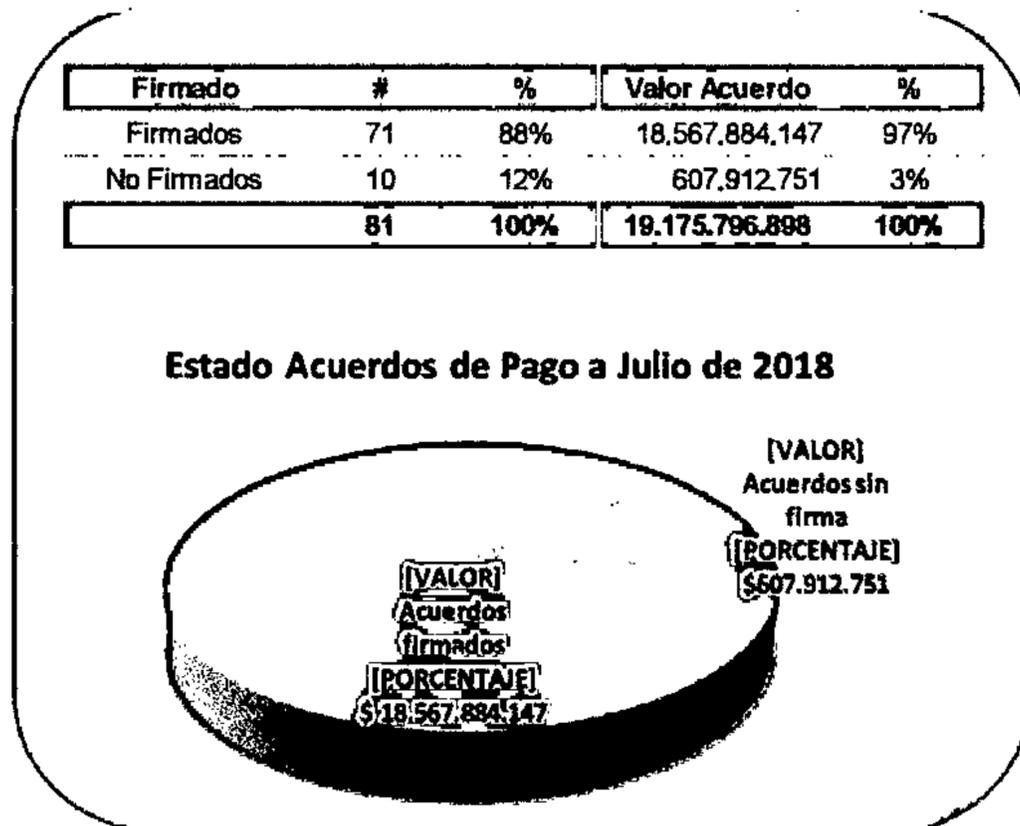
(Anexo 2) Saldo a proveedores).

2.5.1.1 Estado Acuerdos de Pago Proveedores

A la fecha se han celebrado 71 acuerdos de pago sobre un universo de 81, previo cumplimiento de requisitos de inscripción como beneficiario subsidiario en la fiduciaria Itaú y se han registrado abonos a 14 cuotas. Dicho total equivale al 88% del total de los acuerdos y correspondían a una deuda inicial de \$18.567.884.147. Se remiten dentro de la comunicación los nuevos acuerdos que se firmaron.

Los acuerdos (12% del total) sin firma son por un total de \$607.912.751.

Gráfica 1 Estado Acuerdos de pago a julio de 2018



Fuente: CGR Doña Juana S.A. E.S.P.

Durante el trimestre analizado, se pagó un total de \$1.505.448.386 por acuerdos de pago. En la siguiente tabla, se presenta el valor pagado mes a mes:

Tabla 5 Cuotas pagadas

Mes	Cuotas pagadas
Mayo	886.084.432
Junio	128.027.961
Julio	491.335.993
Total	1.505.448.386

Fuente: CGR Doña Juana S.A. E.S.P.

2.5.1.2 Resumen estado pago a proveedores

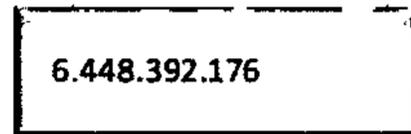
A continuación, se presenta un resumen del estado de los acuerdos desde que se inició la modelación, en el que se difería las obligaciones a capital con los proveedores en diferentes plazos de acuerdo con el monto del capital:

Gráfica 1 Resumen Modelación Acuerdos de Pago

- Primer pago acuerdos
- Ultimo pago registrado



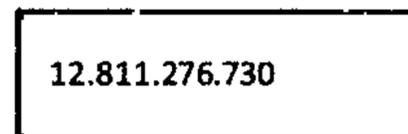
- 14 Cuotas pagadas por valor de :



6.448.392.176



- Saldo Acuerdos a Julio de 2018



12.811.276.730

Fuente: CGR Doña Juana S.A. E.S.P.

3. COMPONENTE TÉCNICO

A continuación se presentan el seguimiento trimestral a los indicadores incluidos en el anexo técnico del Acuerdo de Gestión firmado con la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, anexando los documentos que permiten evidenciar la gestión desarrollada por el operador del relleno sanitario Doña Juana, respecto a los componentes operativos que permiten garantizar la prestación del servicio en el periodo comprendido entre junio y agosto de 2018.

3.1 Gestión del área afectada por el deslizamiento de residuos del 02 de octubre de 2015

En el presente capítulo se describirán todas las acciones ejecutadas respecto a la atención y cierre del evento ocurrido el pasado 2 de octubre de 2015, especificando y evaluando las acciones encaminadas a garantizar el control de lixiviados, gases, coberturas de zonas abiertas entre otras.

3.1.1 Control y manejo de lixiviado

3.1.1.1 Cumplir con propuesta de seguimiento y control para evitar condiciones que pongan en riesgo la estabilidad de la masa de residuos

Como parte de las actividades propuestas por CGR Doña Juana S.A. E.S.P. para garantizar el manejo de lixiviados, gases y reducción de las presiones de poros en la Terraza 1 de Optimización Fase II, se plantearon las siguientes actividades, las cuales fueron descritas en el documento remitido a la entidad en la primera entrega de información del presente acuerdo, entregada el pasado 4 de julio de 2018 con número de radicado CGR-DJ-935-18 y SSPD 2018-529-068710-2 y reenviada el día 30 de julio de 2018 con radicado CGR-DJ-1048-18 y SSPD 2018-529-080982-2.

- a) Perforación de chimeneas
- b) Construcción de filtros profundos y red de descole drenaje intermedio de lixiviados.
- c) Instalación de sello en arcilla, capa de Bentomat y construcción de filtros superficiales.
- d) Perforación pozos de bombeo Pozo 4 (pb4) y Pozo 5 (pb5).

A la fecha CGR Doña Juana S.A. E.S.P, ha desarrollado las actividades mencionadas en de la siguiente manera:

3.1.1.1.1 Actividades

Las obras del plan de acción en la zona de evento del 02 de Octubre del 2015 comprenden los siguientes pasos:

- Construcción de red de filtros profundos en forma de espina de pescado conectados a los pozos de bombeo proyectados.
- Reconformación y nivelación de residuos.
- Construcción de filtros superficiales.
- Sello de los residuos con arcilla y barrera geosintética con bentonita GBR-C.
- Construcción de pozos de bombeo de lixiviados (inicialmente dos unidades PB-1 y PB-2, un tercero como refuerzo al sistema PB-3, y dos unidades adicionales al final como reemplazo de la habilitación del microtúnel PB-4 y PB-5).
- Instalación de bombas sumergibles tipo lapicero en pozos de bombeo.
- Instalación de equipos electromecánicos, construcción de casetas de controles eléctricos e instalación de redes baja y media tensión para la operación de los sistemas de bombeo.
- Realce de batería de piezómetros y chimeneas existentes e iniciales desde la superficie de la barrera geosintética.
- Construcción de pasante en tubería de 12" PEAD para extracción de lixiviado por gravedad.
- Construcción de drenes de berma.
- Construcción de chimeneas perforadas (principalmente para la extracción de gases y en caso de requerirse ser utilizados como pozos adicionales de bombeo).
- Construcción de filtros profundos en forma de espina de pescado y red de descole de drenaje intermedio de lixiviados.

a) Construcción de red de filtros profundos en forma de espina de pescado conectados a los pozos de bombeo proyectados.

Se efectuó la construcción de 1.341,63 metros lineales de trincheras secundarias y 356,38 metros lineales de filtros principales.

Foto 1 Construcción de filtros profundos.



Fuente: CGR Doña Juana S.A. E.S.P.

b) Reconfiguración y nivelación de residuos.

Solo está pendiente la nivelación del área adyacente a los pozos PB-4 y PB-5, en la cual se está adelantando la construcción de filtros profundos adicionales.

Foto 2 Nivelación de residuos del plan de acción con bulldozer D6.



Fuente: CGR Doña Juana S.A. E.S.P.

c) Construcción de filtros superficiales.

Se efectuó la construcción de 255,41 metros lineales de filtros superficiales principales y 809,9 metros lineales de filtros superficiales secundarios.

d) Sello de los residuos con arcilla y barrera geosintética con bentonita GBR-C.

A la fecha se tiene un área cubierta de la superficie, con barrera geosintética con bentonita de 28.596,56 m². Así mismo, el área ya cubierta con arcilla es de 34.731 m².

Foto 3 Extendido y compactado de arcilla como adecuación del plan de acción para la zona del evento del 02 de Octubre del 2015.



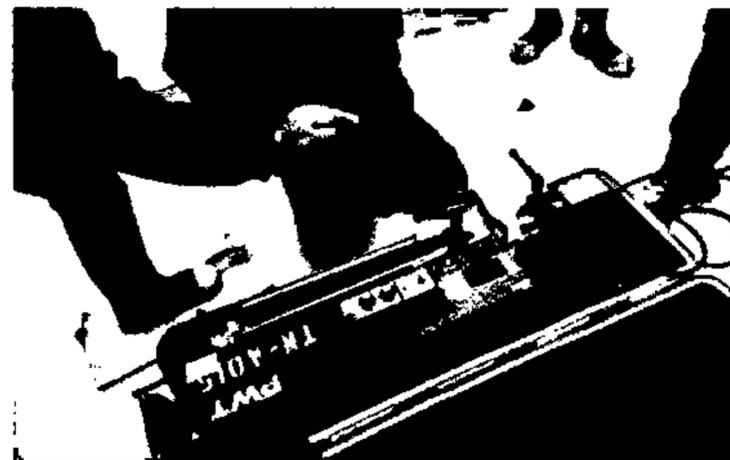
Fuente: CGR Doña Juana S.A. E.S.P.

Foto 4 Extendido y cosido de la barrera geosintética de bentonita y construcción filtros superficiales.



Fuente: CGR Doña Juana S.A. E.S.P.

Foto 5 Prueba de tensión del cosido de la barrera geosintética con bentonita.



Fuente: CGR Doña Juana S.A. E.S.P.

e) Construcción de pozos de bombeo de lixiviados (inicialmente dos unidades PB-1 y PB-2, un tercero como refuerzo al sistema PB-3, y dos unidades adicionales al final como reemplazo de la habilitación del microtúnel PB-4 y PB-5):

- PB-1 – Septiembre del 2017.
- PB-2 – Septiembre del 2017.
- PB-3 – Noviembre del 2017.
- PB-5 – Agosto del 2018.

Cabe aclarar que en el momento sólo se están bombeando lixiviados de los pozos PB-1 y PB-5, debido a que por un lado, el pozo PB-3 no cuenta con cota o nivel de líquido para bombear; es decir, se encuentra completamente seco, al encontrarse precisamente ubicado encima de la red de drenaje principal de lixiviados de la terraza 1C (perforación dirigida en tubería de 14" PEAD).

Por otro lado, el PB-2 debe ser reperforado, ya que a la profundidad máxima a la cual se puede bajar la bomba sumergible, tampoco hay lámina de lixiviado; en este caso específico, la tubería puede haber presentado curvatura debido a asentamientos diferenciales que se han podido presentar en los residuos. Esta misma bomba del PB-2, se intentó colocar en las chimeneas

perforadas 1032 y 1040, las cuales se encuentran en zonas adyacentes a dicho pozo, pero tampoco se logró extraer lixiviado, al encontrarse mayor cantidad de gas expulsando espumas, con lo cual de esta manera se estaría arriesgando el equipo de bombeo con posibles daños al trabajar en vacío.

De otro lado, es importante mencionar que el pozo de bombeo PB-1 también presentó este tipo de inconvenientes ya mencionados, y para ello, durante el mes de Febrero del 2018 tuvo que ser nuevamente reperforado o construido por completo en un sitio adyacente.

Y así mismo, comentar que en la medida en que en la zona se fueron disponiendo residuos de acuerdo a una secuencia de llenado previamente definida, estos pozos de bombeo, debieron ser objeto de realces de sus tuberías con uniones por termofusión in situ.

Foto 6 Excavación profunda (izquierda) y equipamiento con tubería de polietileno de diámetro de 10" PN16 ranurada (derecha) para la construcción del pozo de bombeo PB-1.



Fuente: CGR Doña Juana S.A. E.S.P.

Foto 7 Pozos de bombeo PB-1 (izquierda) y PB-2 (derecha) construidos



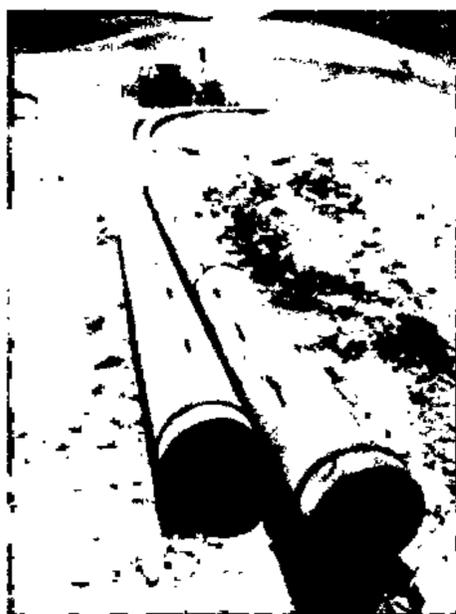
Fuente: CGR Doña Juana S.A. E.S.P.

Foto 8 Construcción del pozo de bombeo PB-3



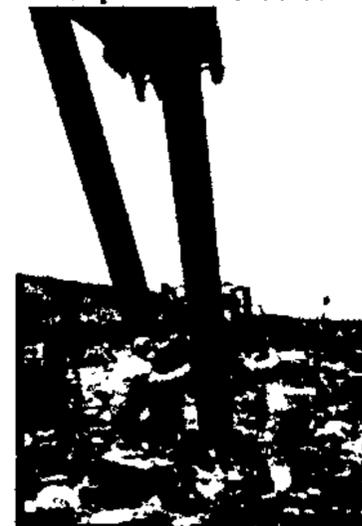
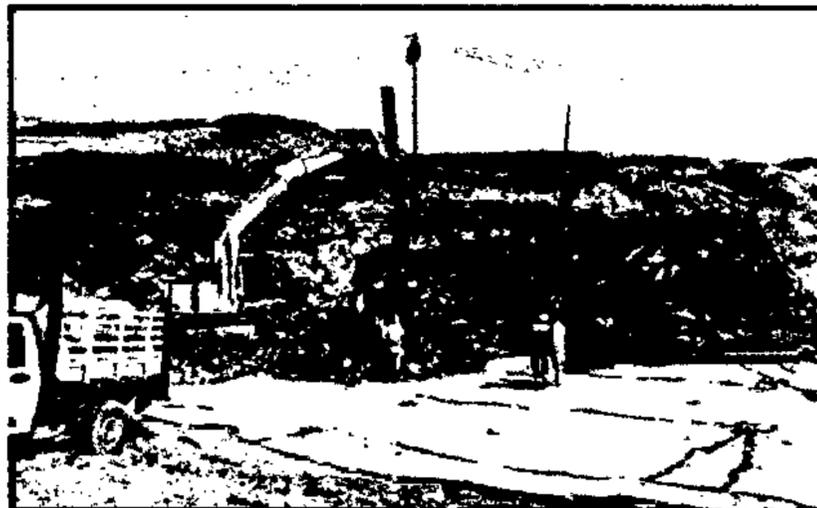
Fuente: CGR Doña Juana S.A. E.S.P.

Foto 9 Tubería de 14" PN 16 con tapón (izquierda) y equipamiento (derecha) para nuevo pozo de bombeo PB-1 Reperforado



Fuente: CGR Doña Juana S.A. E.S.P.

Foto 10 Realce de las tuberías de los pozos PB-1 y PB-2 con uniones por termofusión

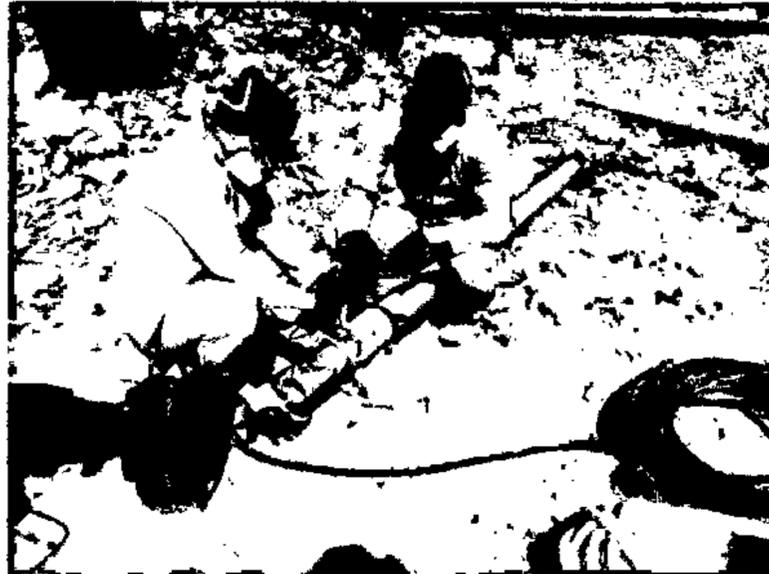


Fuente: CGR Doña Juana S.A. E.S.P.

f) Instalación de bombas sumergibles tipo lapicero en pozos de bombeo.

- PB-1 – Octubre del 2017.
- PB-2 – Octubre del 2017.
- PB-3 – Enero del 2018.
- PB-5 – Agosto del 2018.

Foto 11 Instalación de bomba sumergible – PB-1.

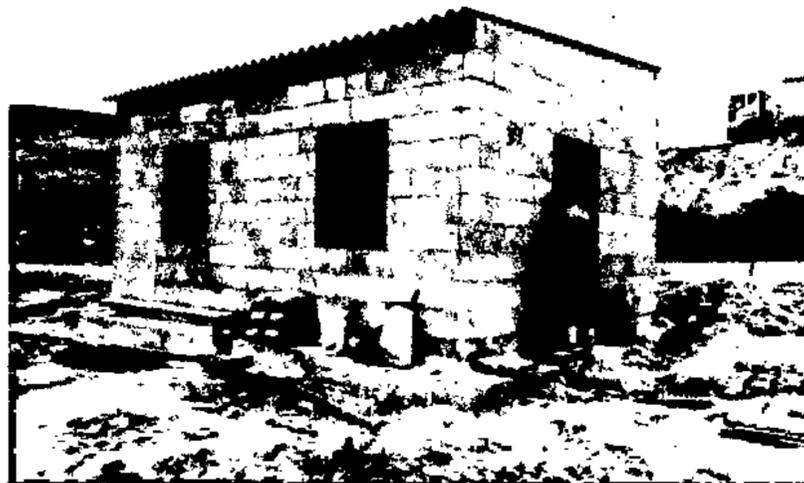


Fuente: CGR Doña Juana S.A. E.S.P.

g) Instalación de equipos electromecánicos, construcción de casetas de controles eléctricos e instalación de redes baja y media tensión para la operación de los sistemas de bombeo.

- Caseta eléctrica No. 1 – Octubre del 2018.
- Caseta eléctrica No. 2 – Diciembre del 2018.

Foto 12 Caseta eléctrica No. 2 construida.



Fuente: CGR Doña Juana S.A. E.S.P.

	GE. GESTIÓN ESTRATÉGICA		
	INFORME TRIMESTRAL – ACUERDO DE GESTIÓN		
	INF. 01>	Versión No. 1	Fecha: 2018/09/05
		Hoja 34 de 81	

- h) Realce de batería de piezómetros y chimeneas existentes e iniciales desde la superficie de la barrera geosintética.**

Esta actividad fue adelantada de acuerdo al avance del sello con arcilla y la barrera geosintética de bentonita; es decir, durante los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del 2017.

Foto 13 Construcción de gaviones de protección para piezómetros y realce de chimeneas



Fuente: CGR Doña Juana S.A. E.S.P.

- i) Construcción de pasante en tubería de 12" PEAD para extracción de lixiviado por gravedad.**

Construido entre los meses de Noviembre y Diciembre del 2017, atravesando la zona denominada como la "garganta". Tiene una longitud aproximada de 114 metros.

Foto 14 Excavación profunda para construcción de pasante en tubería de 12" PEAD en la garganta



Fuente: CGR Doña Juana S.A. E.S.P.

- j) Construcción de drenes de berma.**

En la medida en que se ha avanzado con la secuencia de llenado de residuos de la zona, se ha avanzado en la construcción de los drenes de berma. Esta red cuenta con su tubería de descarga hasta la Caja No. 5 en diámetro de 10" PN 8 en una longitud de aproximadamente de 610 metros.

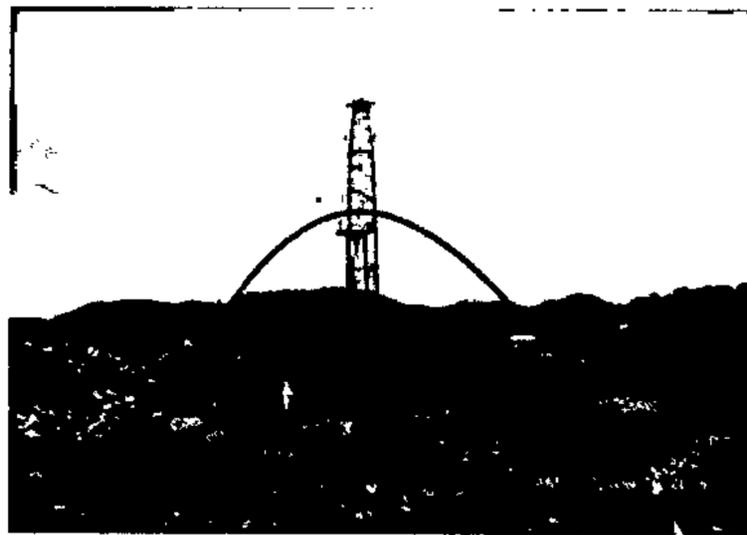
En total se ha construido a la fecha un total de 248 metros de longitud de drenes y 636 metros de espinas conectadas.

k) Construcción de chimeneas perforadas (principalmente para la extracción de gases y en caso de requerirse ser utilizados como pozos adicionales de bombeo).

Se definió construir una serie de 17 chimeneas perforadas con el fin de incrementar la extracción forzada de gases de la zona, y en caso de poderse extraer lixiviados, instalar bombas sumergibles adicionales a las de los pozos de bombeo.

De dicha cantidad hasta el momento se han efectuado las siguientes: 1031, 1032, 1033, 1034, 1035, 1037, 1038, 1040, 1044, CH-01, CH-02, CH-03, CH-04 y CH-08.

Foto 15 Equipamiento de chimenea perforada 1040



Fuente: CGR Doña Juana S.A. E.S.P.

l) Construcción de filtros profundos en forma de espina de pescado y red de descole de drenaje intermedio de lixiviados.

Se encuentra en ejecución. Hasta el momento se ha adelantado la construcción del filtro principal profundo en una longitud aproximada de 198 metros, junto con su red de descarga en tubería PEAD de 10" PN 8 la cual tiene una longitud aproximada de 605 metros, quedando pendiente la terminación de las espinas.

Foto 16 Construcción de filtro profundo en terraza 1 (izquierda) y tubería de descole de dichos filtros (derecha)



Fuente: CGR Doña Juana S.A. E.S.P.

Adicional a las medidas ejecutadas y descritas anteriormente, se han llevado a cabo los controles y seguimientos de estabilidad de la zona del evento, que ha permitido evidenciar mejoras respecto a las presiones de poros en la masa de residuos, análisis que es descrito en los informes de Monitoreo y Control Geotécnico de los meses de junio, julio y agosto, los cuales se adjuntan como anexos en el presente informe.

(Anexo 3) Propuesta seguimiento a la estabilidad en masa de residuos)

3.1.1.2 Ejecutar cronograma implementación alternativa seleccionada para evacuación de lixiviados en la zona del evento

De acuerdo con el cronograma remitido a la Superintendencia, se cuenta con un porcentaje de ejecución del 35% respecto lo cual permite evidenciar el cumplimiento del indicador a satisfacción, dado que para el mes de agosto se tenía previsto un avance del 24% de la programación inicial entregada, demostrando resultados mucho mejores a los propuestos en la matriz de anexo técnico del acuerdo de gestión.

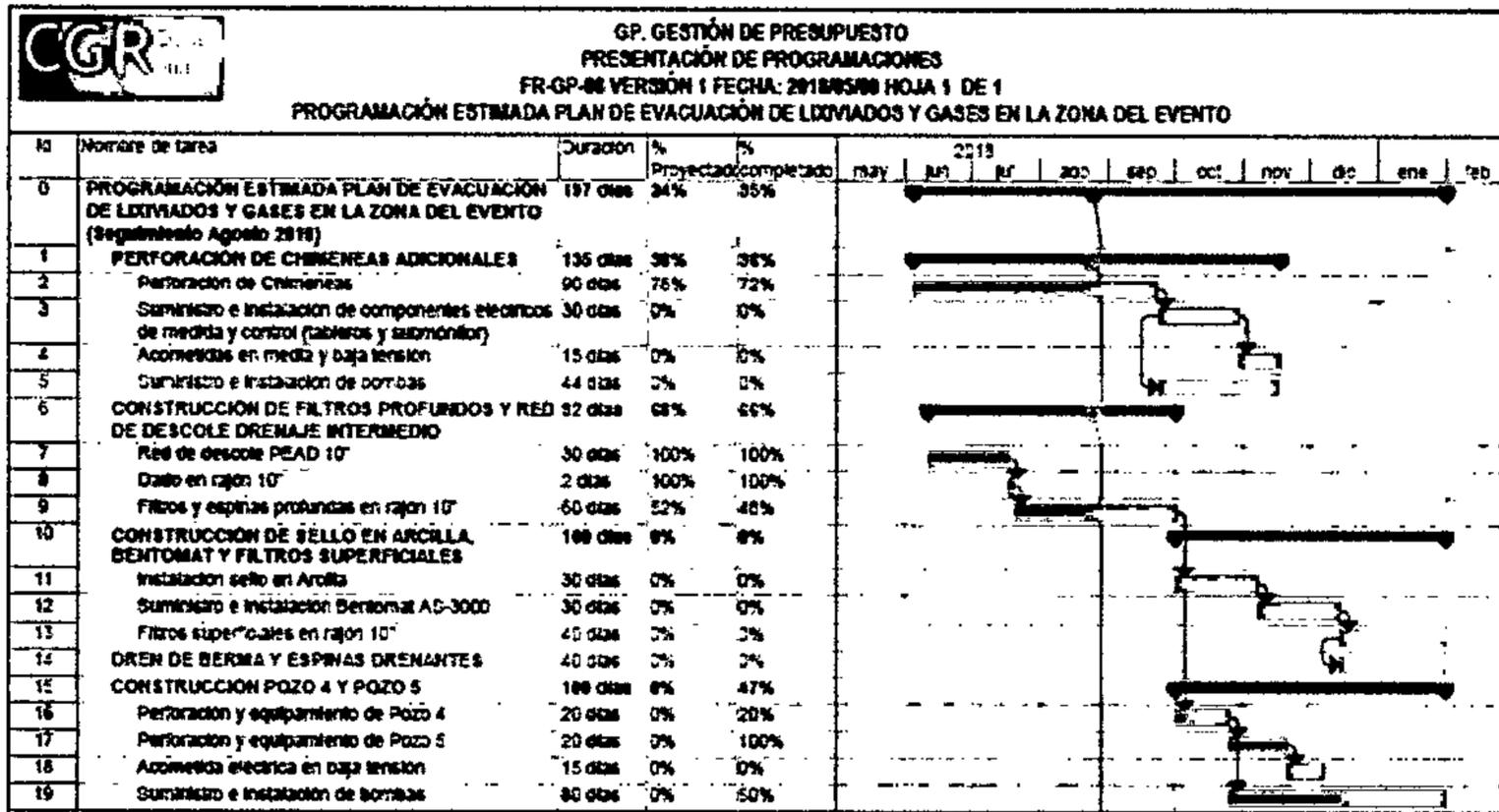
Tabla 6 Seguimiento Programación Evacuación de Lixiviados en la Zona del Evento

Indicador	$Formula = \frac{Porcentaje\ Avance\ Real}{Porcentaje\ de\ Avance\ Proyectado}$	Resultado	Meta
Porcentaje Avance Real	35%	145%	>90%
Porcentaje Avance Proyectado	24%		

Fuente: CGR Doña Juana S.A. E.S.P.

El seguimiento a la programación inicial entregada a la Superintendencia, se presenta en la imagen a continuación:

Gráfica 2 Seguimiento a programación estimada Plan de Evacuación de Lixiviados y Gases



Fuente: CGR Doña Juana S.A. E.S.P.

La programación detallada en formato PDF y Project puede ser consultada en el anexo que se menciona a continuación:

(Anexo 4) Cronograma implementación Zona del Evento)

3.1.1.3 Ejecutar plan de mantenimiento preventivo de las facilidades contempladas para evacuar lixiviados generados en la zona afectada

Dentro de las actividades contempladas en el Plan de Mantenimiento preventivo de las facilidades para evacuar lixiviados, se presenta la ejecución de las mismas en el periodo comprendido entre junio y agosto de 2018

1. Limpieza de pozos de bombeo con equipo vector de succión – presión.

El 29 de junio se llevó a cabo la limpieza de Chimenea 1040 como actividad previa a la instalación de la bomba sumergible que se encontraba instalada en el Pozo No. 2.

Foto 17 Limpieza de Chimenea 1040



Fuente: CGR Doña Juana S.A. E.S.P. – Junio 2018

Como complemento de esta actividad el 2 de agosto de 2018 se realiza la limpieza del Pozo No. 5 como actividad previa a la instalación de la bomba sumergible.

Foto 18 Limpieza de Pozo 5



Fuente: CGR Doña Juana S.A. E.S.P. – Agosto 2018

2. Mantenimiento de bombas sumergibles.

De acuerdo con el avance y la experiencia adquirida en la operación del sistema de extracción forzada de lixiviados de la zona del evento del 02 de Octubre del 2015, desde el inicio de la operación del pozo No. 1 y el pozo No. 2, se ha definido que el mantenimiento de las bombas sumergibles se debe efectuar al menos cada 45 días o cada vez que se presente una eventualidad en la misma.

Es por ello, que a continuación se enuncian las fechas en las cuales se han llevado a cabo los mantenimientos a los equipos que se encuentran en operación adjuntando registro fotográfico de cada uno de ellos. Estos mantenimientos se basan en la extracción de los equipos utilizando el apoyo de una retroexcavadora, el posterior desarme de los mismos, su limpieza total, revisión de cada una de sus partes y el reemplazo de los accesorios que se evidencien con algún tipo de desgaste. Para ello, se cuenta con la disponibilidad de kits de mantenimientos, en caso de requerirse algún repuesto que cambiarle a los equipos de bombeo.

a) Mantenimiento Bomba sumergible No. 2 - Pozo No. 1 realizado el 31 de Mayo del 2018.

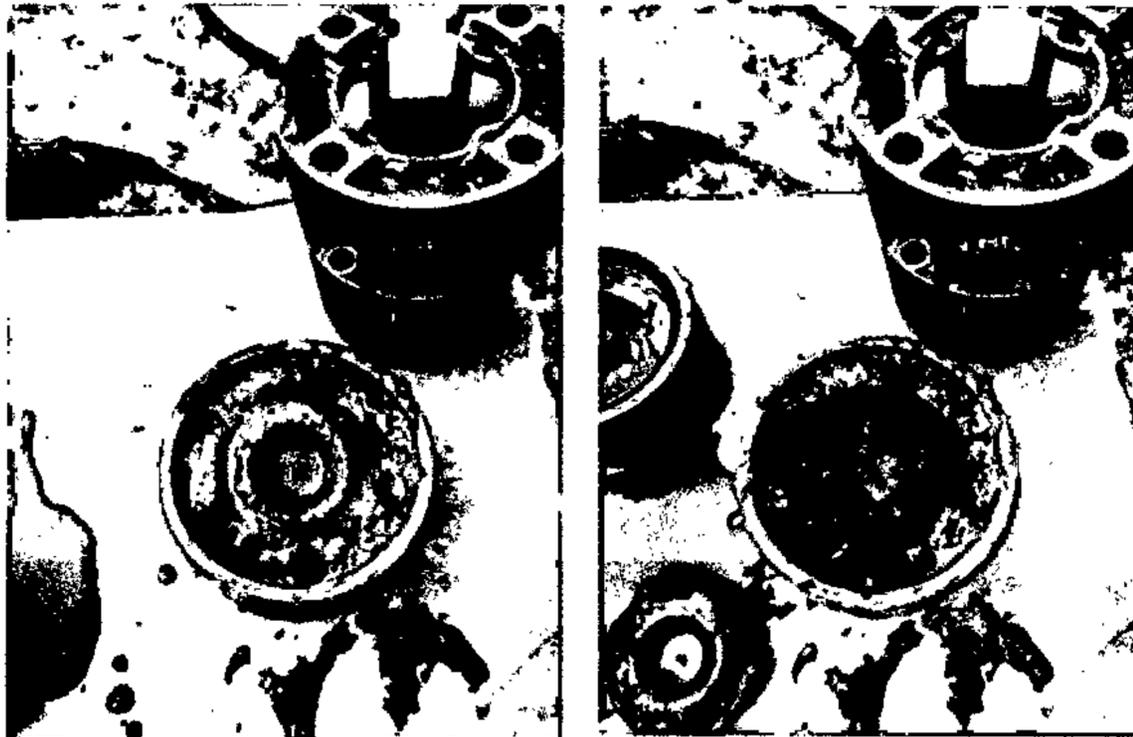
Foto 19 Mantenimiento a bomba sumergible No. 2 - Pozo No. 1



Fuente: CGR Doña Juana S.A. E.S.P. – Junio 2018

b) Mantenimiento Bomba sumergible No. 1 - Pozo No. 1 realizado el 02 de Junio del 2018.

Foto 20 Mantenimiento a bomba sumergible No. 1 Pozo No. 1.



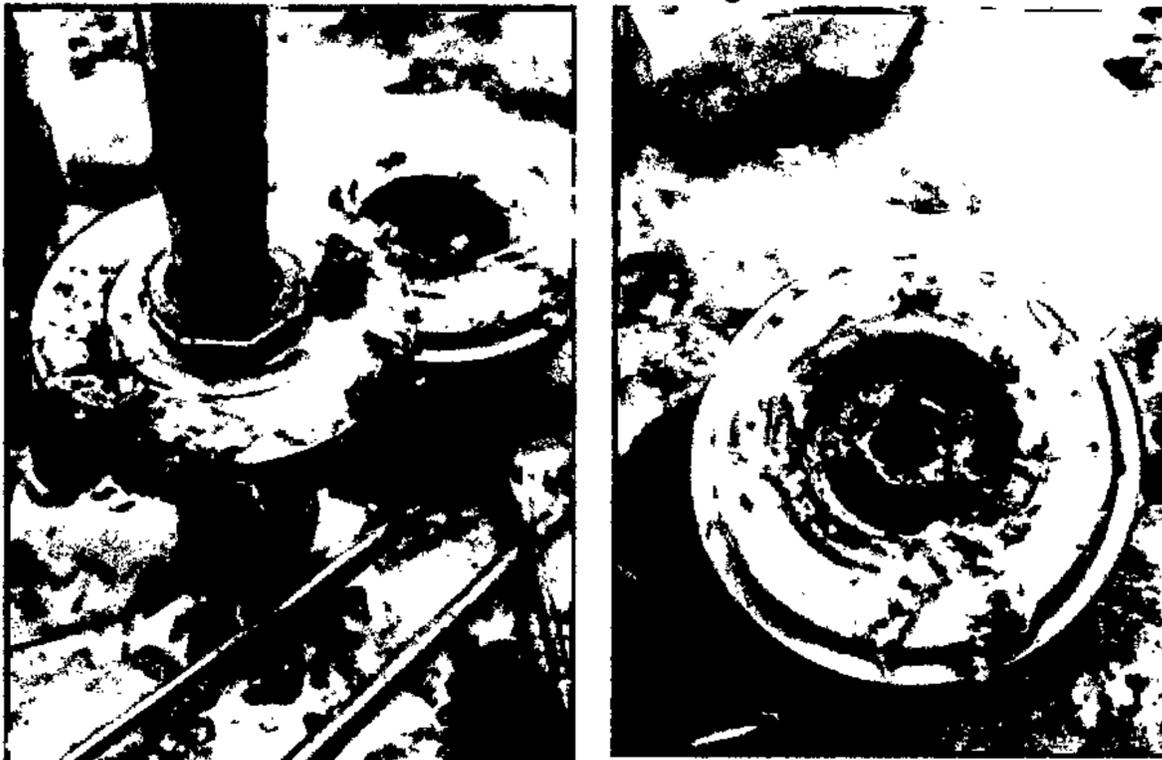
Fuente: CGR Doña Juana S.A. E.S.P. – Junio 2018

Foto 21 Mantenimiento a bomba sumergible No. 1 Pozo No. 1



Fuente: CGR Doña Juana S.A. E.S.P. – Junio 2018

Foto 22 Mantenimiento a bomba sumergible No. 1 Pozo No. 1



Fuente: CGR Doña Juana S.A. E.S.P. – Junio 2018

Foto 23 Mantenimiento a bomba sumergible No. 1 Pozo No. 1



Fuente: CGR Doña Juana S.A. E.S.P. – Junio 2018

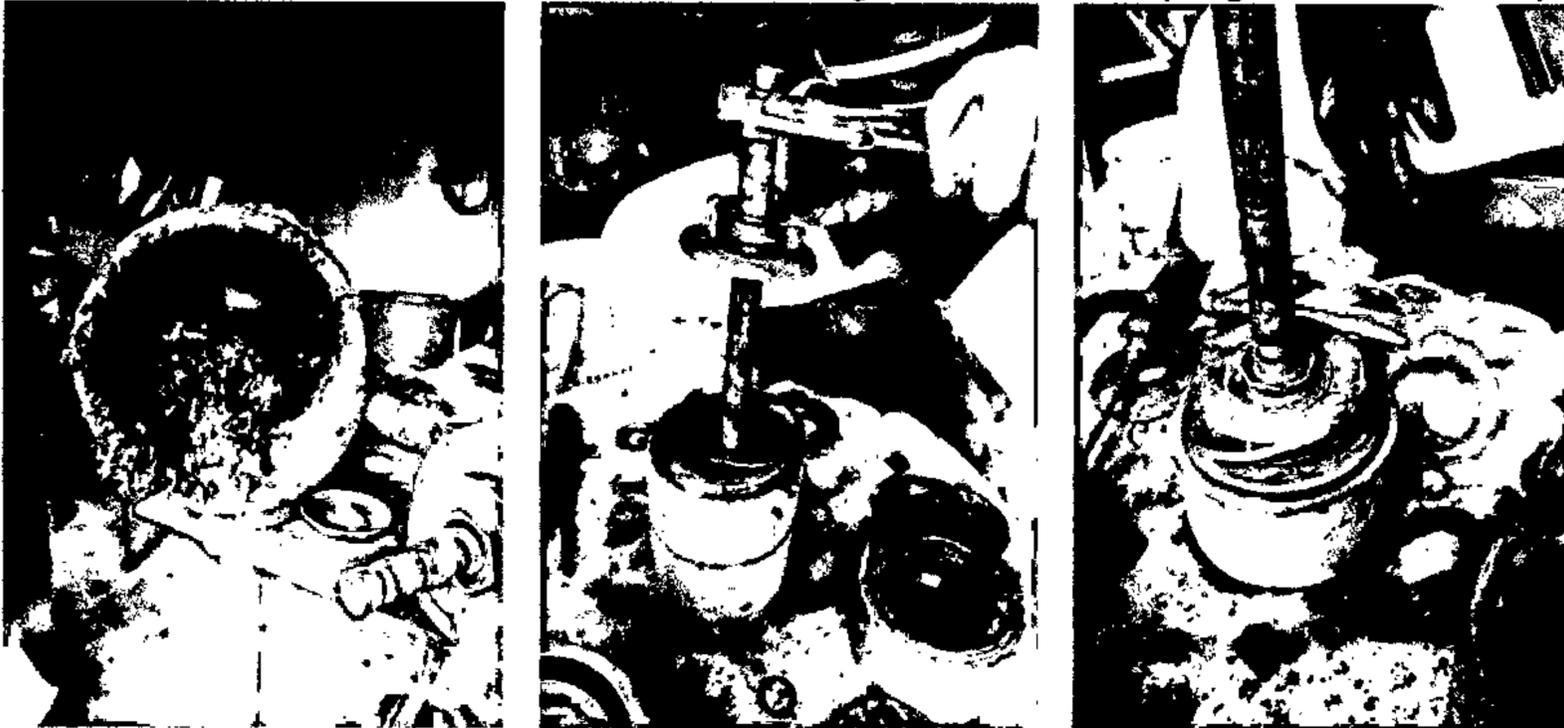
c) Mantenimiento Bomba sumergible – Chimenea 1040 (antiguamente Pozo No. 2) ejecutado el 05 de Junio del 2018.

Foto 24 Mantenimiento a bomba sumergible Chimenea 1040 (antiguamente Pozo No. 2)



Fuente: CGR Doña Juana S.A. E.S.P. – Junio 2018

Foto 25 Mantenimiento a bomba sumergible Chimenea 1040 (antiguamente Pozo No. 2)



Fuente: CGR Doña Juana S.A. E.S.P. – Junio 2018

d) Mantenimiento Bomba sumergible No. 1 - Pozo No. 1 ejecutado el 19 de Junio del 2018.

Se cambió una etapa por empaque en mal estado.

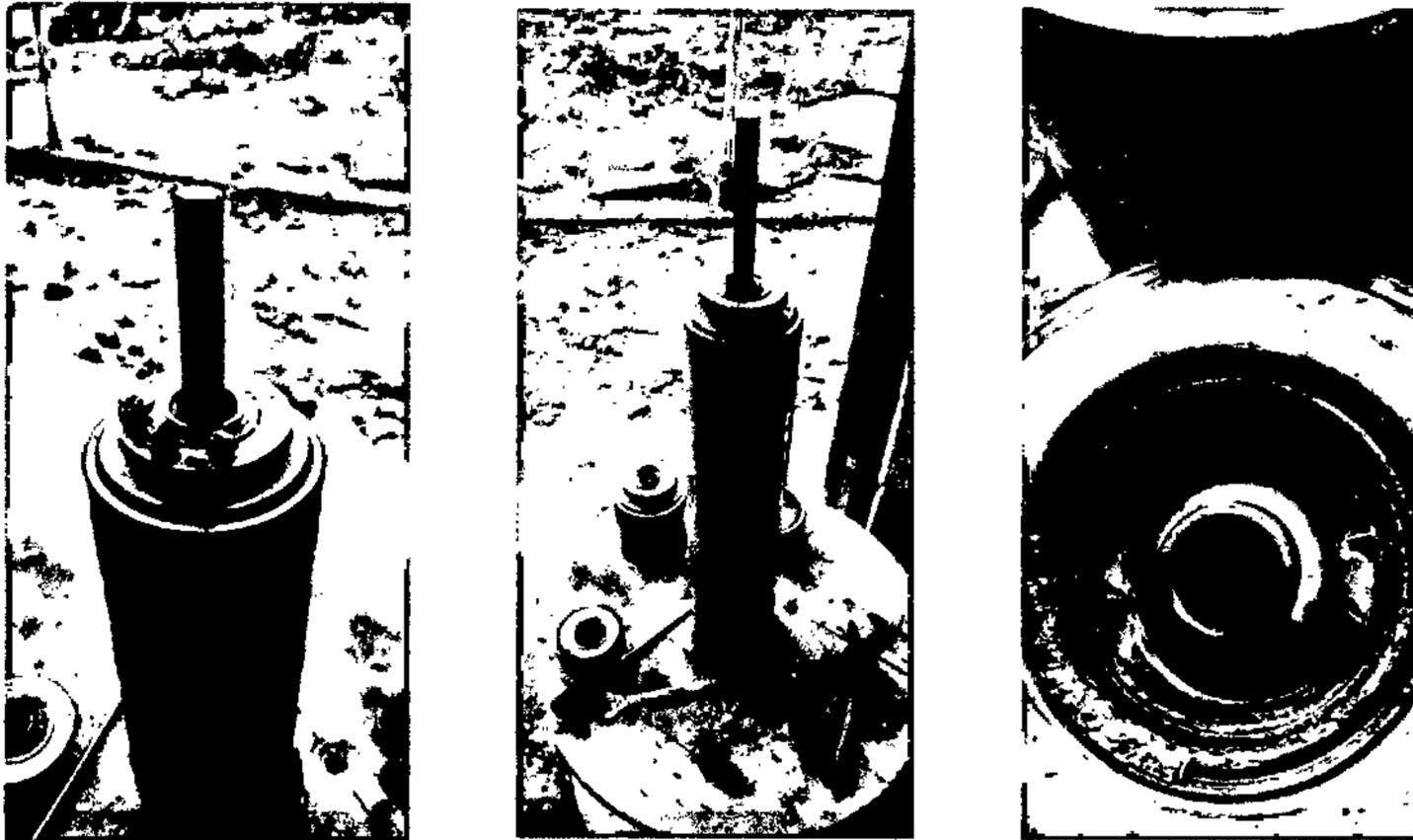
Foto 26 Mantenimiento a bomba sumergible No. 1 Pozo No. 1 – 19 de Junio del 2018.



Fuente: CGR Doña Juana S.A. E.S.P. – Junio 2018

- e) **Mantenimiento Bomba sumergible - Chimenea No. 1032 (antiguamente Pozo No. 2) ejecutado el 07 de Julio del 2018.**

Foto 27 Mantenimiento a bomba sumergible - Chimenea No. 1032 (antiguamente Pozo No. 2)



Fuente: CGR Doña Juana S.A. E.S.P. – Julio 2018

- f) **Mantenimiento Bomba sumergible – Pozo No. 1 ejecutado el 09 de Julio del 2018.**

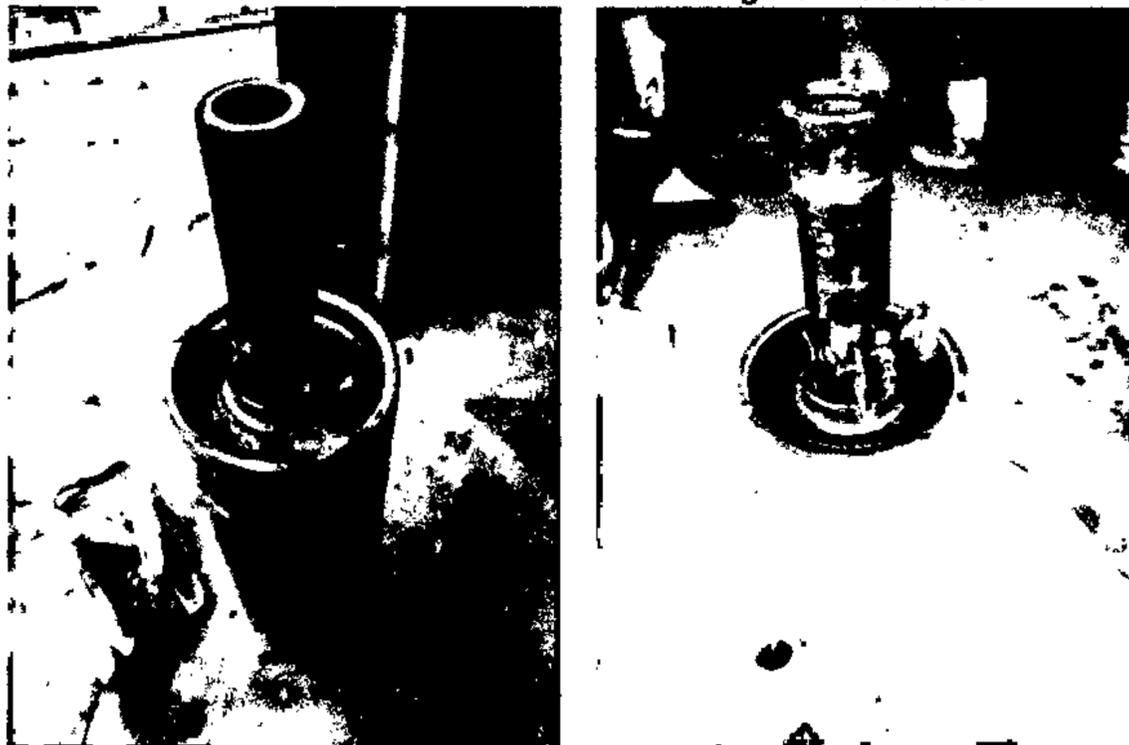
Foto 28 Mantenimiento a bomba sumergible - Pozo No. 1



Fuente: CGR Doña Juana S.A. E.S.P. – Julio 2018

g) Mantenimiento Bomba sumergible –Pozo No. 5 realizado el 16 de Agosto del 2018.

Foto 29 Mantenimiento a bomba sumergible - Pozo No. 5



Fuente: CGR Doña Juana S.A. E.S.P. – Agosto 2018

h) Mantenimiento Bomba sumergible temporal – Límites con la terraza 2 realizado el 28 de Agosto del 2018.

Foto 30 Mantenimiento a bomba sumergible temporal – Límites con la terraza 2



Fuente: CGR Doña Juana S.A. E.S.P. – Agosto 2018

Foto 31 Mantenimiento a bomba sumergible temporal – Límites con la terraza 2

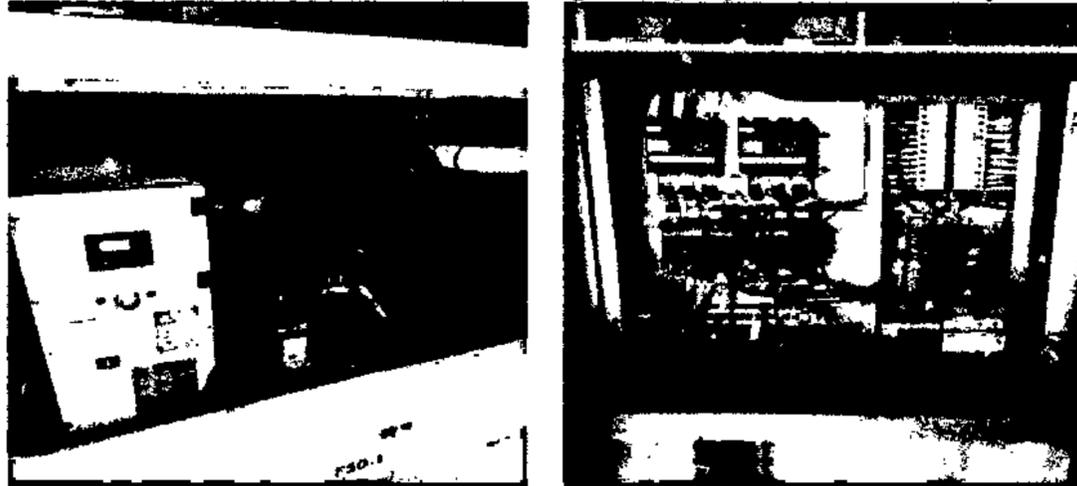


Fuente: CGR Doña Juana S.A. E.S.P. – Agosto 2018

3. Mantenimiento de equipos electrónicos y eléctricos para la operación del sistema de bombeo.

- a) 12 de Junio del 2018 – Revisión de niveles, limpieza y mantenimiento de la planta eléctrica de emergencia, cambio de bloques de contacto de transferencia, limpieza de caja de contactores y arrancadores, transferencia automática, puestas a tierra y limpieza general de las dos casetas eléctricas.
- b) 14 de Julio – Revisión de niveles, limpieza y mantenimiento de la planta eléctrica de emergencia, configuración de submonitores, programación de PLC con programa especializado, limpieza de caja de contactores y arrancadores, transferencia automática, puestas a tierra y limpieza general de las dos casetas eléctricas.
- c) 02 de Agosto del 2018 – Revisión de niveles, limpieza y mantenimiento de la planta eléctrica de emergencia, limpieza de caja de contactores y arrancadores, transferencia automática, puestas a tierra y limpieza general de las dos casetas eléctricas.

Foto 32 Limpieza de planta eléctrica de emergencia y caja de contactores y arrancadores.



Fuente: CGR Doña Juana S.A. E.S.P. – Julio 2018

4. Mantenimiento de Red de descarga de lixiviados de sistema de bombeo.

La red existente en tubería PEAD de 10" PN 8, que inicia en la caseta eléctrica No. 2 hasta la Caja No. 5 en una longitud aproximada de 605 metros, tuvo que ser enterrada para evitar los daños que se venían presentando con el paso de la maquinaria pesada.

Foto 33 Enterrado y empalme de tubería de red de descarga de lixiviados.



Fuente: CGR Doña Juana S.A. E.S.P. – Julio 2018

3.1.1.4 Evitar afloramiento y empozamiento de lixiviados en la zona del derrumbe del 2 de octubre 2015

Se evidencia cumplimiento en el indicador teniendo en cuenta que durante el período analizado (junio a agosto de 2018), se presentó ausencia de afloramiento y empozamiento de lixiviados en la masa de residuos como consta en las Actas de Visitas de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios con fechas del 20 de junio, 23 de julio de 2018 y del 24 de agosto de 2018.

Es importante mencionar que, durante la visita del 24 de agosto de 2018, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios menciona que en la zona del evento del 02 de octubre de 2015, se cuenta con la construcción del pozo No. 5, el cual está dotado con un sistema de extracción forzada de lixiviados en operación permanente al igual que el pozo No. 1.

(Anexo 5) Actas de visita periodo de evaluación Junio a Agosto de 2018

3.1.2 Realizar la cobertura adecuada de los residuos sólidos dispuestos

3.1.2.1 Realizar cobertura de residuos en el área expuesta identificada en la zona del derrumbe del 2 de octubre de 2015

En la meta contemplada en el Acuerdo de Gestión para este componente, se tiene establecido cumplir con una superficie de cobertura de residuos de 0,19 Ha, una vez finalizada la implementación de la alternativa de evacuación de lixiviados

Tal como se estableció en el anexo técnico del Acuerdo de Gestión, esta actividad se encuentra sujeta a la ejecución del plan propuesto para la evacuación de lixiviados en la zona del evento, específicamente en el sector donde se construirán los filtros profundos y superficiales relacionados en el documento remitido anteriormente, "PLAN DE EVACUACIÓN DE LIXIVIADOS Y GASES EN LA ZONA DEL EVENTO", no obstante ello, existen unos sectores en los cuales dicho plan

no impide la colocación de la cobertura en arcilla, material que se obtiene de los movimientos de tierra de la Terraza 2 de Optimización Fase II, actualmente en adecuación:

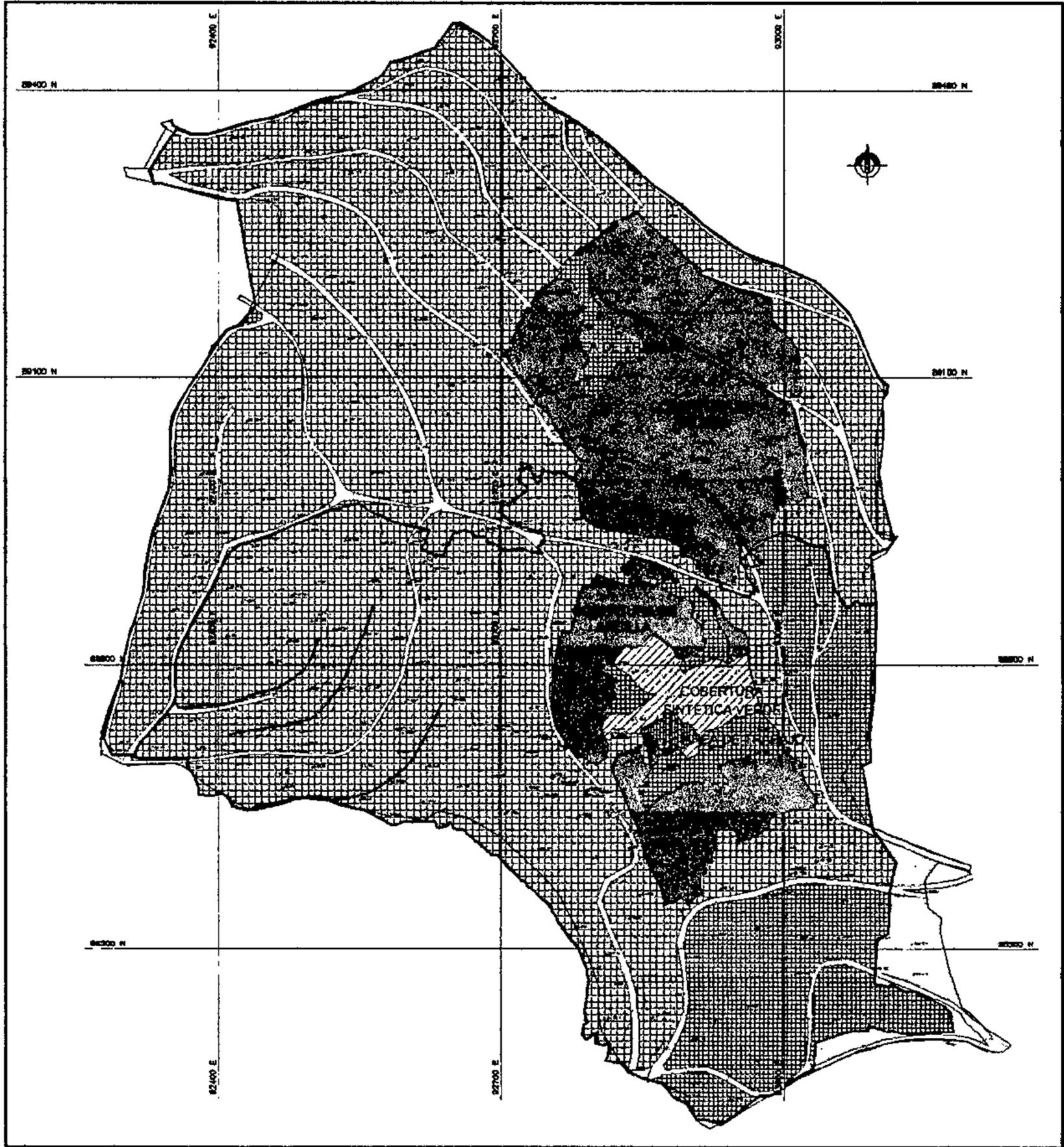
Tabla 7 Áreas cubiertas en los sectores de Optimización Fase I y Optimización Fase II, Mayo 25 a Agosto 21 de 2018

Sector	Área cubierta entre 25 mayo a 21 de agosto 2018 (m ²)
Optimización Fase I (sector empleado para la reconfiguración de taludes entre mayo a julio de 2018)	67.198
Optimización Fase II	36.701
Total cubierto	103.899

Fuente: CGR Doña Juana S.A. E.S.P.

El área cubierta entre el 25 de mayo al 31 de agosto en las zonas de Optimización Fase I y Optimización Fase II equivale a 103.899 m² (10,4 Ha).

Figura 4 Cobertura de residuos ejecutada. Mayo 25 – Agosto 31 2018



Fuente: CGR Doña Juana S.A. E.S.P.

3.2 Disposición de residuos adecuada en el Relleno Sanitario Doña Juana

3.2.1 Suspensión total de la disposición de residuos en zonas no autorizadas por la Autoridad Ambiental

3.2.1.1 No disponer residuos en zonas no autorizadas por la autoridad ambiental

En la meta contemplada en el Acuerdo de Gestión para este componente, se tiene establecido no disponer residuos sólidos por fuera del polígono delimitado en la Resolución 1351 de 2014 y la Resolución 2320 de 2014 y demás zonas autorizadas por la autoridad ambiental

Actualmente se está realizando la disposición de residuos en la Zona de Contingencia de Biosólidos como medida de atención de la contingencia reportada a la Autoridad Ambiental ANLA el 10 de mayo de 2018, en relación con el incremento de presiones de poros en la Terraza 1 de Optimización Fase II. El Manual de Operación, Planos de Diseño, Plan de Manejo Ambiental, Análisis de Estabilidad y Plan de Manejo y Control de Vectores, fueron remitidos a la Autoridad Ambiental a través de la plataforma VITAL el 28 de mayo de 2018 con número de proceso 7300900126860418001.

Por otro lado, a través de comunicación CGR-DJ-1101-18 (Radicado 2018-529-082201-2 del 01-08-2018), CGR dio respuesta a la comunicación 20184311108061 de la SSPD, en relación con la Zona de Contingencia, manifestando que:

“...la zona denominada Biosólidos ya había sido operada en anteriores ocasiones desde el año de 1988 por la antigua EDIS y PROSANTANA, esto inclusive antes de la expedición de la Licencia Ambiental única 2133 del año 2000 para el relleno sanitario, por lo que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 38 del Decreto 1753 de 1994 según el cual: “Los proyectos, obras o actividades que con anterioridad a la expedición de la Ley 99 de 1993 iniciaron actividades, no requerirán Licencia Ambiental. Tampoco requerirán Licencia Ambiental aquellos proyectos de competencia de las Corporaciones Autónomas Regionales que iniciaron actividades antes de la expedición del presente Decreto...”, se tiene que la zona denominada Biosólidos no necesita ningún tipo de licenciamiento, pues no solo se encuentra amparada para realizar operación bajo el decreto 1753 de 1994, sino que además quedó establecida como una zona de emergencia dentro de las consideraciones que dieron lugar a la expedición de la licencia ambiental y sus modificaciones...”.

3.2.2 Disponer adecuadamente residuos sólidos en zonas autorizadas por la Autoridad Ambiental

3.2.2.1 Entrega del Plan de secuencia de disposición de residuos en el Relleno Sanitario Doña Juana

Actualmente se está realizando la disposición de residuos en la Zona de Contingencia de Biosólidos.

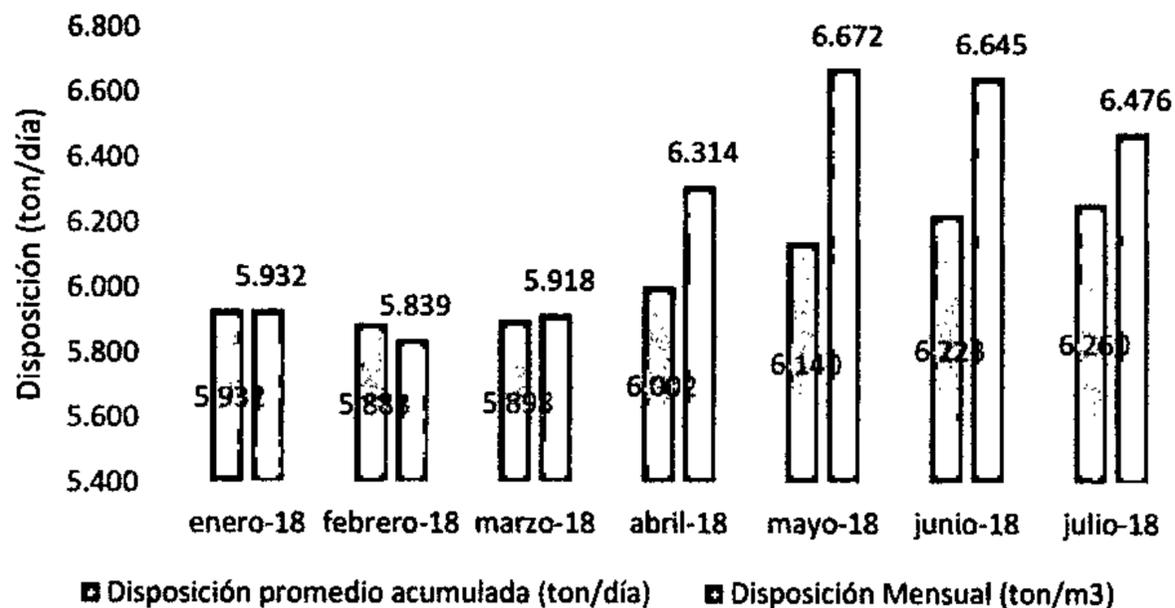
La configuración geométrica de la Zona de Contingencia fue proyectada para un volumen total de 884.058 m³, un promedio diario de disposición de 6.002 ton/día⁴ y una densidad contractual de 1,07 ton/m³, lo que representaba una capacidad estimada de 5 meses.

Durante la operación de la zona, que inicio el 16 de julio del corriente, se presentaron dos hechos que afectaron las proyecciones de capacidad inicialmente contempladas:

- ✓ Cantidad de residuos sólidos ingresados:

En la siguiente gráfica se observa el promedio diario acumulado dispuesto para los meses de enero a julio de 2018. Nótese un leve incremento de residuos entre los meses de mayo a julio de 2018 tanto en el promedio mensual como en el promedio acumulado.

Gráfica 3 Residuos dispuestos frente, año 2018



Fuente: CGR Doña Juana S.A. E.S.P.

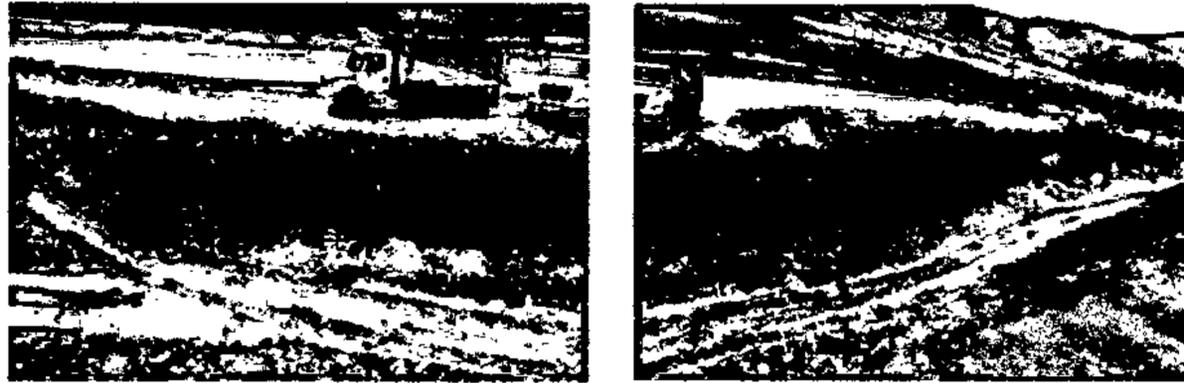
⁴ Disposición diaria promedio en el frente de descargue para los meses de Enero a Abril de 2018.

A pesar que el promedio diario acumulado del mes de julio equivale a 6.260 ton/día y que el promedio diario para ese mes fue de 6.476 ton/día, particularmente para el periodo comprendido entre el 16 – 31 de julio de 2018 (la disposición en la zona de contingencia inició el 16 de julio), el promedio dispuesto fue de 6.627 ton/día lo que representa un incremento del 10,4% en relación con las toneladas proyectadas en el diseño (ver Gráfica 4).

✓ Residuos provenientes de la excavación de la llave de anclaje en la Zona de Contingencia:

Otro factor que incidió en la disminución de la capacidad de la zona, corresponde a los residuos excavados en la construcción llave de anclaje dispuestos en el frente de descargue entre el 16 al 31 de julio que en promedio sumaron un total de 963 ton/día.

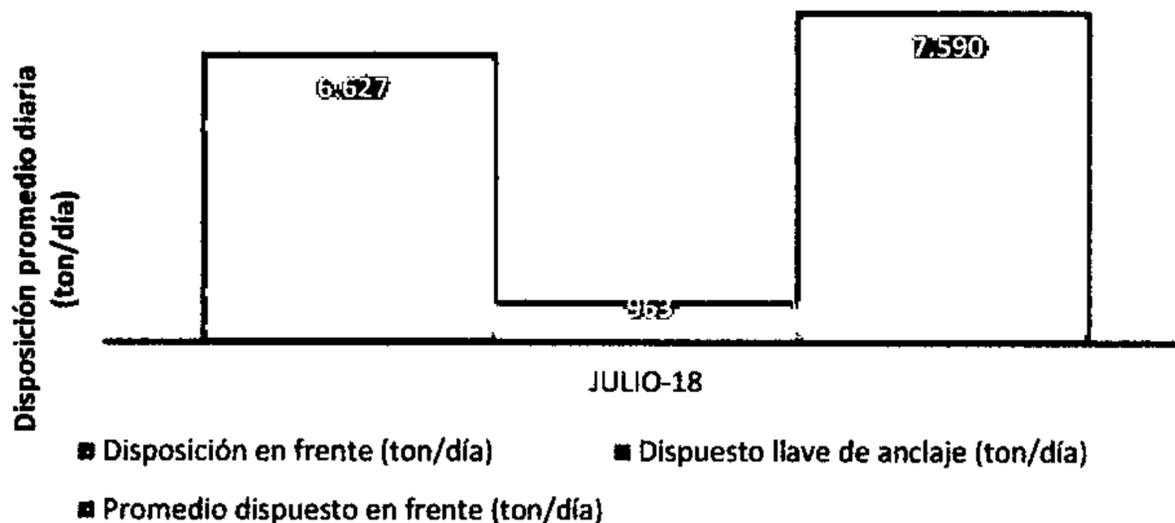
Foto 34 Residuos excavados para la conformación de la llave de anclaje



Fuente: CGR Doña Juana S.A. E.S.P.

En siguiente gráfica se presenta el promedio diario de residuos sólidos dispuestos en la Zona de Contingencia para el periodo comprendido entre el 16 al 31 de julio 2018, equivalente a un promedio diario de 7.590 ton/día.

Gráfica 4 Promedio diario ingresado entre 16 – 31 de julio de 2018



Fuente: CGR Doña Juana S.A. E.S.P.

En siguiente tabla se presenta el comparativo de las proyecciones de capacidad empleando las variables de diseño (6002 ton/día), las toneladas promedio dispuestas en el mes de Julio (6476 ton/día así: 1-20 Julio en Fase I y del 16-31 Julio en Zona de Contingencia) y las toneladas realmente dispuestas en la Zona de Contingencia entre el 16-31 de Julio incluyendo los residuos de la llave de anclaje (7.590 ton/día).

Tabla 8 Proyecciones de capacidad, diseños vs condiciones actuales

Aspectos a evaluar	Capacidad (m3)	Densidad (ton/m3)	Disposición promedio diaria (ton/día)	Capacidad (ton)	Días	Diferencia (días)
Diseño Zona de Contingencia Mayo 2018 (Disposición promedio Enero-Abril 2018)	884.328	1,07	6.002	946.231	158	
Análisis mes de Julio 2018 (Disposición promedio del mes en Fase I y Zona de Contingencia)	884.328	1,07	6.476	946.231	146	12
Análisis mes de Julio 2018 (Disposición de residuos en Zona de Contingencia del 16-31 Julio más residuos excavados en la llave de anclaje)	884.328	1,07	7.590	946.231	125	33

Fuente: CGR Doña Juana S.A. E.S.P.

De acuerdo con la Tabla 8, el incremento en la disposición de residuos afectó considerablemente la capacidad de la Zona de Contingencia, reduciéndola en un mes calendario.

Por otro lado, el invierno que ha afectado la mayoría del país durante el presente año, también afectó los rendimientos de excavación de la Terraza 2 de Optimización Fase II, y a su vez la fecha de culminación de las obras de adecuación. Debido a ello actualizó la programación las obras de adecuación de la Terraza 2 en la cual se estimó la entrega en dos etapas: La Etapa 1 para finales del mes de diciembre 2018 y la Etapa 2 para finales de enero 2019.

(Anexo 6) Secuencia de Llenado y Programación Terraza 2)

Teniendo en cuenta lo anterior, se considera necesario incrementar la capacidad de la Zona de Contingencia, mientras se culminan las obras de adecuación de la primera etapa de la Terraza 2 hacia finales de diciembre, sector que permite garantizar una capacidad de mes y medio adicional, tiempo suficiente para culminar las obras de adecuación de la Etapa 2 de Terraza 2 como se aprecia en la programación adjunta.

Para incrementar la capacidad de la Zona de contingencia, se proyecta continuar las adecuaciones hacia el costado sur de la zona. En la Gráfica 4 y en el (Anexo 6, se adjunta la secuencia de llenado final de la zona de contingencia, incluyendo la ampliación al costado sur.

Para estimar la nueva capacidad remanente, se efectuó levantamiento topográfico de los residuos dispuestos con fecha de corte 21 de agosto de 2018, el cual arrojó un volumen ocupado a dicha fecha de 317.197 m³ (ver Figura 5). Como parámetros de cálculo para estimar la fecha de ocupación se empleó una densidad contractual de 1,07 ton/m³ y promedio diario de disposición de 7.590 ton/día⁵.

A continuación, se presenta el cálculo de la capacidad remanente y fecha estimada de ocupación para la Zona de Contingencia hacia finales de diciembre 2018, incluyendo la ampliación al costado sur.

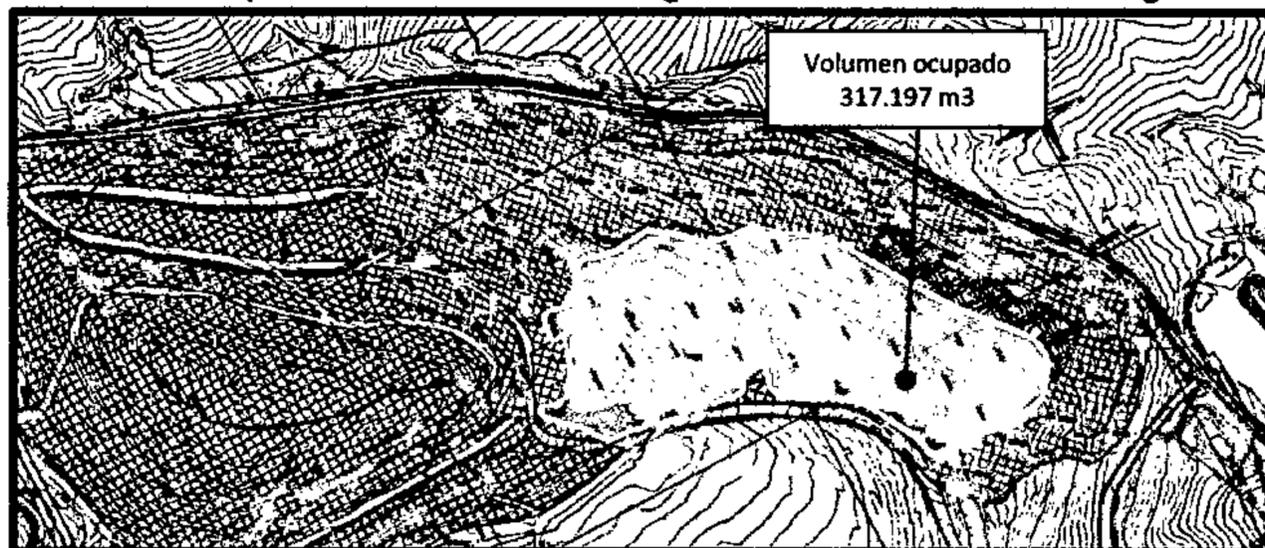
Tabla 9 Capacidad remanente y fecha estimada de ocupación Zona de Contingencia, incluye ampliación al costado sur

Volumen dispuesto 21-08-2018 (m3)	Volumen remanente 21-08-2018 (m3)	Disposición promedio (ton/día)	Densidad de Compactación (ton/m3)	Días remanentes	Fecha inicio	Fecha ocupación
317.197	865.638	7.590	1,07	122	22-ago-18	22-dic-18

Fuente: CGR Doña Juana S.A. E.S.P.

Es de aclarar que la fecha de ocupación calculada cuenta con un factor de seguridad considerando que con corte al 21 de agosto el promedio diario de residuos dispuestos en el frente fue de 6.324 ton/día y el promedio diario de residuos provenientes de la llave de anclaje fue de 300 ton/día, lo que suma un total de 6.624 ton/día que podría extender la capacidad en 17 días adicionales para una fecha de ocupación hacia el 08 de enero de 2019.

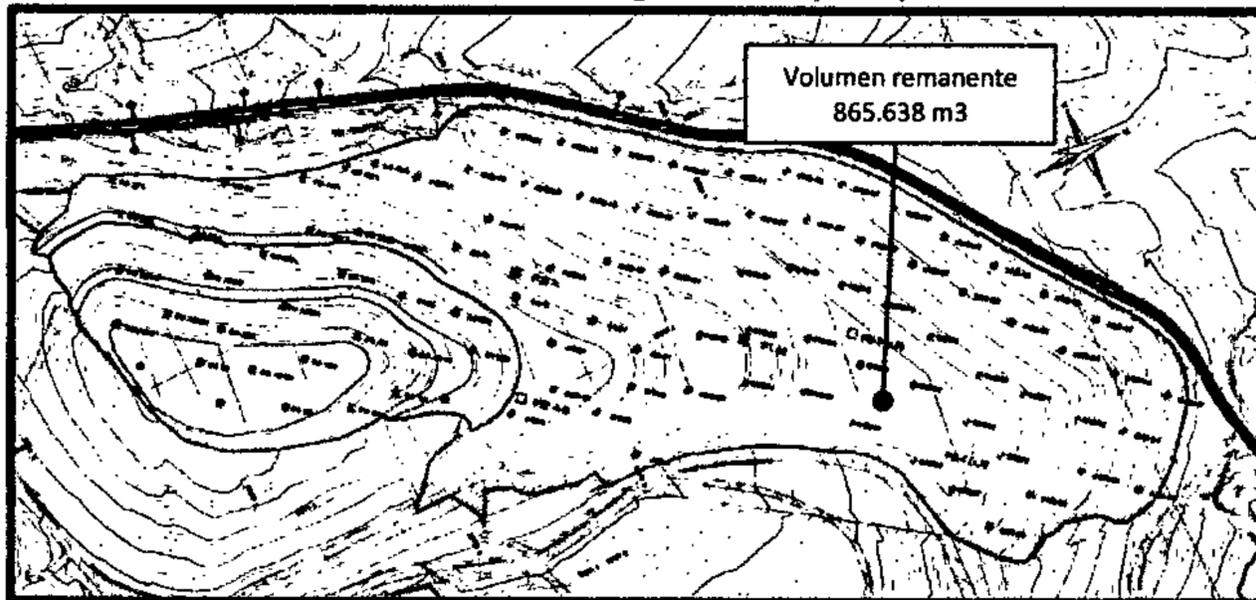
Figura 5 Residuos dispuestos en la Zona de Contingencia con fecha de corte 21 de agosto de 2018



Fuente: CGR Doña Juana S.A. E.S.P.

⁵ Disposición promedio diaria entre el 16 al 31 de julio de 2018 (incluye los residuos excavados provenientes de la llave de anclaje).

Figura 6 Secuencia de llenado final Zona de Contingencia, incluye ampliación al costado sur de la zona



Fuente: CGR Doña Juana S.A. E.S.P.

En el (Anexo 6, se incluye el Plano de la secuencia de llenado remanente estimada para la Zona de Contingencia con fecha de ocupación estimada 22 de diciembre de 2018.

3.2.2.2 Cumplir a cabalidad con el plan de secuencia de disposición de residuos.

En la meta contemplada en el Acuerdo de Gestión para este componente, se tiene establecido realizar la disposición de residuos en las zonas indicadas en la secuencia de llenado

A continuación, se presenta el resumen de las zonas ocupadas y en operación de acuerdo con el Acuerdo de Gestión firmado el 31 de mayo 2018:

Reconformación de taludes Optimización Fase I:

La disposición de residuos en este sector se realizó entre el 30 de abril y el 20 de julio de 2018. El volumen total levantado por la comisión de topografía para el 31 de Julio⁶, equivale a 522.628 m³. A este valor se debe restar el volumen total de cobertura en arcilla colocado a fecha del levantamiento así:

$$\text{Volumen de cobertura} = \text{área cubierta m}^2 \times 0,50 \text{ m} = 29.037 \text{ m}^2 \times 0,50 \text{ m} = 14.519 \text{ m}^3$$

El volumen de residuos dispuestos se calcula de la siguiente forma:

$$\text{Volumen de residuos dispuesto Reconformación de taludes Fase I} = 522.628 \text{ m}^3 - 14.519 \text{ m}^3 = 508.110 \text{ m}^3$$

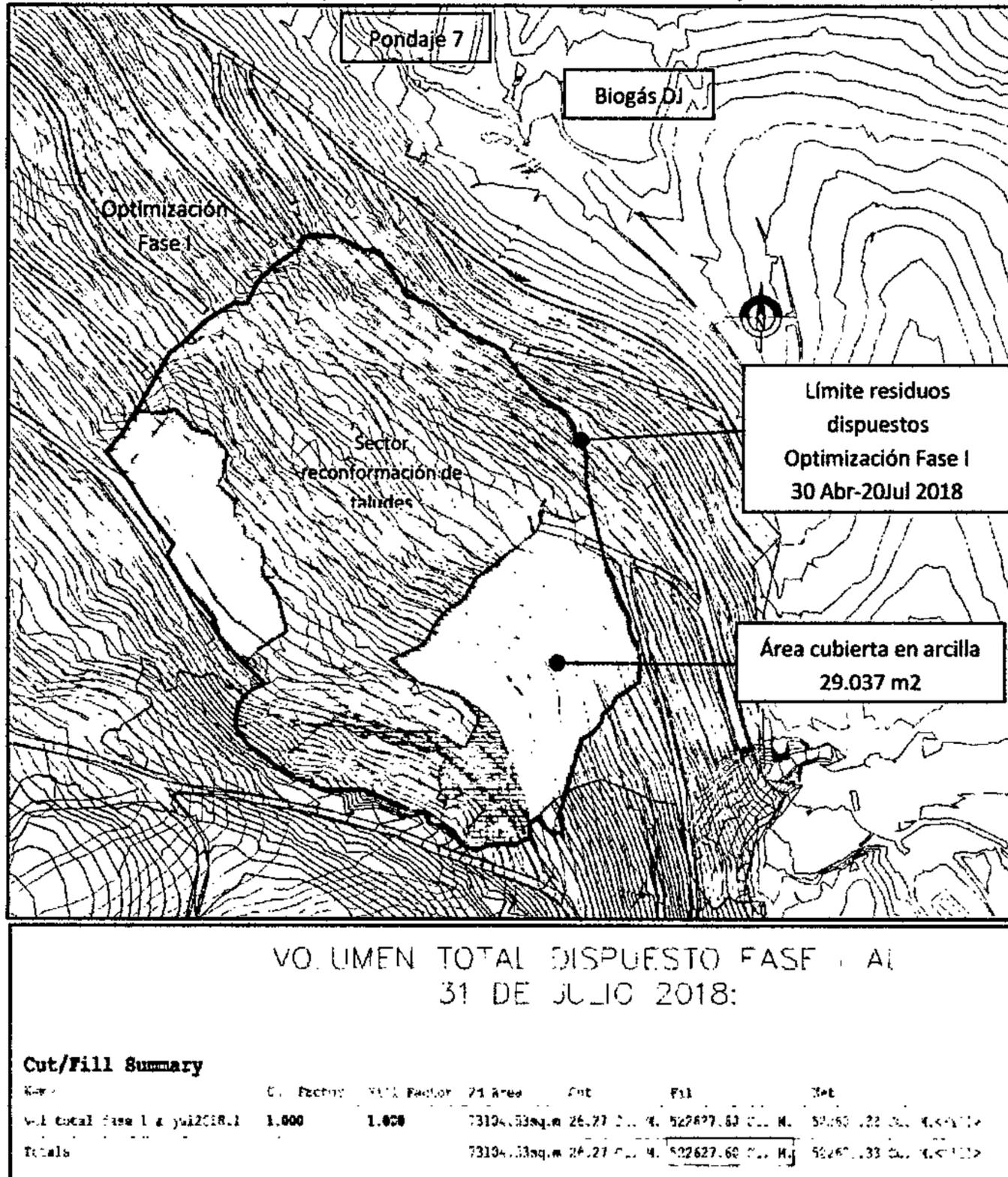
Volumen de residuos dispuesto Reconformación de taludes Fase I = 508.110 m³

⁶ Levantamiento mensual para elaboración de Informe de Mensual a presentar a Interventoría y UAESP como parte de los requisitos contractuales.

En la siguiente figura se presenta el área de residuos ocupada en el costado norte de optimización Fase I y el área cubierta en arcilla con fecha de corte 31 de julio 2018. Se adjunta el plano de cálculo de los residuos dispuestos en el siguiente anexo:

(Anexo 7) Plano cálculo residuos dispuestos)

Figura 7 Volumen de residuos dispuestos Reconformación de Taludes Optimización Fase I, 31-07-2018



Fuente: CGR Doña Juana S.A. E.S.P.

Zona de Contingencia

La disposición de residuos en la Zona de Contingencia dio inicio el 16 de julio de 2018. La descarga tanto en Fase I como en Zona de Contingencia se realizó en simultáneo hasta el 20 de julio, mientras se ampliaba el patio de descarga inicial en la Zona de Contingencia, evitando con ello represamientos en el frente de descargue.

Con fecha de corte 21 de agosto de 2018, se ha ocupado un volumen total de residuos de 317.197 m³ (ver Figura 5 y (Anexo 6)

3.2.3 Realizar cobertura adecuada de los residuos sólidos dispuestos

3.2.3.1 Garantizar cobertura temporal de residuos en el Relleno Sanitario, a excepción del frente de operación y áreas de trabajo.

En la meta contemplada en el Acuerdo de Gestión para este componente, se tiene establecido garantizar cobertura temporal en el Relleno a excepción del Frente de operación y áreas de trabajo (menor o igual a 10.000 m²).

En la tabla que se presenta a continuación, se incluye el consolidado de áreas descubiertas medidas en el frente de operación. Para los días en los que se superó los 10.000 m² de áreas descubiertas en el sector de Optimización Fase I, es importante resaltar lo siguiente:

- ✓ La disposición de residuos en el Costado Norte de Optimización Fase I se realizó para la reconfiguración de taludes teniendo en cuenta que en ellos se contaba con una capacidad remanente por asentamiento de residuos. Particularmente en ese sector, en los sitios que se encontraban próximos a nivel de diseño es necesario efectuar perfilado y reconfiguración de la superficie de residuos, previo a la cobertura, bien sea en material sintético o en arcilla.

Esta actividad, demanda un área descubierta adicional a la que normalmente se requiere en el frente de disposición, ya que mientras en estos sectores se realiza la conformación de residuos, en las zonas contiguas a ellos donde avanza la secuencia de llenado, se debe mantener un área descubierta necesaria para garantizar la prestación del servicio sin generar filas. Lo anterior se traduce en un área superior a los 10.000 m², condición que no se presenta cuando se están conformando taludes intermedios, sin embargo, en esta ocasión por tratarse de taludes definitivos la situación es distinta.

- ✓ El día 27 de Junio de 2018 en el costado norte de Optimización Fase I donde cerca donde se estaba disponiendo, se presentó un movimiento inicial que se estimó en 15.000 m³. Se trató de un movimiento rotacional local que involucró únicamente residuos nuevos dispuestos en las semanas recientes y un área estimada de 7.000 m². Una de las hipótesis de este movimiento se debe al taponamiento de uno de los filtros a nivel de residuos

antiguos construidos previo a la disposición que inicio el 01 de Mayo de 2018. El tratamiento de este movimiento comprende las siguientes actividades:

- Reconformación de residuos para distribuir la masa desplazada hacia los flancos.
- Compactación de residuos.
- Perforación de chimeneas.
- Construcción de Filtros
- Reposición de baterías de piezómetros.
- Seguimiento topográfico
- Cobertura en arcilla

Las actividades anteriores, involucran mantener un área importante descubierta para su desarrollo, razón por la cual entre finales de junio y principios de julio se superó el indicador de cobertura de 10.0000 m².

No obstante lo anterior, para el levantamiento de coberturas del 31 de agosto del corriente, se observa un avance representativo en las coberturas de la zona de Optimización Fase I (ver carpeta 3.2.3.1. Garantizar cobertura temporal residuos del CD adjunto), quedando pendiente por cubrir un área de tan solo 4.873 m², que corresponde a un área de trabajo donde se está finalizando la conformación de taludes para proceder a su cobertura.

Es importante también tener en cuenta los compromisos adquiridos con la comunidad en Mayo 2018 en relación con el Plan de Cobertura de la Zona de Fase I y Fase II, en las que se ha efectuado un total de cobertura en arcilla de 103.899 m² (Ver tabla 3-10).

Tabla 10 Consolidado de áreas de operación Junio a Agosto 2018

Resumen de áreas Frente de Operación Junio 2018			Resumen de áreas Frente de Operación Julio 2018				Resumen de áreas Frente de Operación Agosto 2018		
Fecha	Localización frente de operación		Fecha	Localización frente de operación		Fecha	Localización frente de operación		
	FASE 1			FASE 1	BIOSOLIDOS		BIOSOLIDOS		
1/06/2018	Viernes	19.651	1/07/2018	Domingo	19.716	1/08/2018	Miércoles	3.526	
2/06/2018	Sábado	15.527	2/07/2018	Lunes	18.354	2/08/2018	Jueves	4.527	
3/06/2018	Domingo		3/07/2018	Martes	14.260	3/08/2018	Viernes	5.931	
4/06/2018	Lunes		4/07/2018	Miércoles	21.673	4/08/2018	Sábado	6.240	
5/06/2018	Martes	24.123	5/07/2018	Jueves	23.031	5/08/2018	Domingo		
6/06/2018	Miércoles	15.363	6/07/2018	Viernes	19.017	6/08/2018	Lunes	1.898	
7/06/2018	Jueves	13.517	7/07/2018	Sábado		7/08/2018	Martes		
8/06/2018	Viernes	13.485	8/07/2018	Domingo	3.701	8/08/2018	Miércoles	4.187	
9/06/2018	Sábado	15.399	9/07/2018	Lunes	4.874	9/08/2018	Jueves	4.855	
10/06/2018	Domingo		10/07/2018	Martes	7.307	10/08/2018	Viernes	6.391	
11/06/2018	Lunes		11/07/2018	Miércoles	5.666	11/08/2018	Sábado	7.791	
12/06/2018	Martes	9.173	12/07/2018	Jueves	6.770	12/08/2018	Domingo		
13/06/2018	Miércoles	9.160	13/07/2018	Viernes	7.272	13/08/2018	Lunes	2.814	
14/06/2018	Jueves	9.278	14/07/2018	Sábado	7.654	14/08/2018	Martes	5.573	
15/06/2018	Viernes	9.298	15/07/2018	Domingo	7.133	15/08/2018	Miércoles	7.658	
16/06/2018	Sábado	9.229	16/07/2018	Lunes		16/08/2018	Jueves	6.007	
17/06/2018	Domingo		17/07/2018	Martes		17/08/2018	Viernes	7.502	
18/06/2018	Lunes	9.181	18/07/2018	Miércoles		18/08/2018	Sábado	7.329	
19/06/2018	Martes	9.274	19/07/2018	Jueves		19/08/2018	Domingo		
20/06/2018	Miércoles	9.263	20/07/2018	Viernes		20/08/2018	Lunes		
21/06/2018	Jueves	9.290	21/07/2018	Sábado		21/08/2018	Martes	4.612	
22/06/2018	Viernes	9.197	22/07/2018	Domingo		22/08/2018	Miércoles	7.319	
23/06/2018	Sábado	9.228	23/07/2018	Lunes		23/08/2018	Jueves	7.363	
24/06/2018	Domingo	9.217	24/07/2018	Martes		24/08/2018	Viernes	5.324	
25/06/2018	Lunes	13.419	25/07/2018	Miércoles		25/08/2018	Sábado	5.014	
26/06/2018	Martes	13.958	26/07/2018	Jueves		26/08/2018	Domingo		
27/06/2018	Miércoles	9.289	27/07/2018	Viernes		27/08/2018	Lunes	5.194	
28/06/2018	Jueves	13.954	28/07/2018	Sábado		28/08/2018	Martes	5.940	



GE. GESTIÓN ESTRATÉGICA			
INFORME TRIMESTRAL – ACUERDO DE GESTIÓN			
INF. 01>	Versión No. 1	Fecha: 2018/09/05	Hoja 59 de 81

<u>Resumen de áreas Frente de Operación</u> Junio 2018			<u>Resumen de áreas Frente de Operación</u> Julio 2018			<u>Resumen de áreas Frente de Operación</u> Agosto 2018			
Fecha		Localización frente de operación	Fecha		Localización frente de operación	Fecha		Localización frente de operación	
		FASE 1			FASE 1	BIOSOLIDOS			
29/06/2018	Viernes	16.289	29/07/2018	Domingo		5.200	29/08/2018	Miércoles	5.745
30/06/2018	Sábado	14.034	30/07/2018	Lunes		7.355	30/08/2018	Jueves	6.065
			31/07/2018	Martes		8.942	31/08/2018	Viernes	3.369
Texto	Domingos ó Días festivos		texto	Domingos ó Días festivos		texto	Domingos ó Días festivos		

Fuente: CGR Doña Juana S.A. E.S.P.

3.2.3.2 Realizar levantamiento topográfico mensual georreferenciado y entregar plano a escala adecuada (1:2000) de cobertura residuos (formato dwg y pdf), incluyendo delimitación de vías temporales, en zonas establecidas en la secuencia de disposición de residuos, indicando valores numéricos

En el (Anexo 8, se incluye el plano del levantamiento topográfico de coberturas con fecha de corte 31 de agosto de 2018.

(Anexo 8) Cobertura adecuada de residuos dispuestos)

De acuerdo con los planos adjuntos, se tiene la siguiente información numérica:

Tabla 11 Áreas cubiertas en la zona de Optimización Fase I, Agosto 31 de 2018

Descripción	Área(m2)
Área de bermas	27.722
Área cubierta en arcilla	268.166
Área de trabajo	4.873

Fuente: CGR Doña Juana S.A. E.S.P.

Tabla 12 Áreas cubiertas en la zona de Optimización Fase II, Agosto 31 de 2018

Descripción	Área (m2)
Área de bermas	14.340
Área cubierta en arcilla	277.931
Área cubierta en geomembrana	1.426
Área cubierta en manto verde	10.303
Área de trabajo	10.542

Fuente: CGR Doña Juana S.A. E.S.P.

3.2.4 Garantizar la estabilidad de la masa de los residuos dispuesto

3.2.4.1 Informe periódico de la estabilidad de la masa de residuos en las zonas definidas en la secuencia de disposición de residuos

Para ver el informe periódico de la estabilidad de la masa de residuos en las zonas definidas en la secuencia de disposición de residuos remitirse al (Anexo 3) Propuesta seguimiento a la estabilidad en masa de residuos).

3.2.4.2 Seguimiento diario al índice de compactación mínimo establecido en la licencia ambiental

El seguimiento diario al índice de compactación mínimo establecido en la licencia ambiental, se encuentra en el siguiente anexo:

(Anexo 9) Seguimiento Índice de Compactación).

	GE. GESTIÓN ESTRATÉGICA		
	INFORME TRIMESTRAL – ACUERDO DE GESTIÓN		
	INF. 01>	Versión No. 1	Fecha: 2018/09/05

3.2.5 Control y manejo de lixiviado

3.2.5.1 Presentar alternativa evacuación de lixiviados Terraza 1 y 2, incluyendo cronograma y plan de mantenimiento preventivo.

Respecto a las actividades para la evacuación de lixiviados en la Terraza 1 y Terraza 2 se adjunta la alternativa de evacuación de lixiviados en ambas terrazas en el documento “Plan de Evacuación de Lixiviados Terraza 1 y 2” contenido en el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** el cual incluye la programación y el plan de mantenimiento preventivo a tener en cuenta para dichas alternativas.

(Anexo 10) Alternativa Evacuación de Lixiviados Terraza 1 y 2).

3.2.5.2 Cronograma de alternativa seleccionada evacuación de lixiviados terraza 1 y 2.

El porcentaje de avance de las alternativas para la evacuación del lixiviado de la terraza 1 se encuentran inmersas en el seguimiento efectuado a la programación presentada en el numeral anterior, cabe mencionar que el porcentaje de ejecución de la terraza 2 se presentará en el informe trimestral siguiente, teniendo en cuenta que se está remitiendo el Plan de Mantenimiento Preventivo actualizado para las terrazas 1 y 2.

Dentro de estos avances, es importante mencionar que se resaltan la construcción del pozo No. 5, el cual fue terminado el día 25 de Julio del 2018, y la puesta en marcha de su equipo de bombeo desde mediados del mes de Agosto del 2018.



Fuente: CGR 2018 – Julio 2018

3.2.5.3 Plan de mantenimiento preventivo de las facilidades contempladas para evacuar lixiviados generados en la terraza 1 y 2.

En el documento “Plan de evacuación de lixiviados Terrazas 1 y 2” se incluye el Plan de Mantenimiento Preventivo y la programación estimada de ejecución de las actividades, cuyo seguimiento será presentado en el informe trimestral del periodo de septiembre a diciembre. Ver **(Anexo 10) Alternativa Evacuación de Lixiviados Terraza 1 y 2).**

3.2.5.4 Evitar afloramiento y empozamiento de lixiviados en las zonas establecidas en la secuencia de lleno

Si bien en la visita realizada por la entidad el 20 de junio de 2018 se reportó que persistía el empozamiento de lixiviado en la unión de terraza 1 y terraza 2, a pesar de las labores de bombeo con dos bombas tipo lapicero de 5L/s, las cuales debido a las condiciones climáticas no estaban garantizando la reducción significativa del empozamiento, CGR Doña Juana S.A. E.S.P, inició con labores de excavación para garantizar la evacuación del lixiviado por gravedad.

En el proceso de excavación a partir de la segunda semana del mes de agosto se logra encontrar un filtro de terraza 1, el cual permitió la evacuación por gravedad del lixiviado empozado en el costado nororiental de la terraza 1 colindante con la terraza 2, por lo que en este mes se evidencia una reducción significativa del mismo.

Foto 36 Costado Nororiental Colindante entre Terraza 1 y Terraza 2



Fuente: CGR 2018 – Julio 2018

Foto 37 Evidencia de reducción de niveles de lixiviados en la intersección de Terraza 1 y terraza 2



Fuente: CGR 2018 – Julio 2018

3.2.6 Disponibilidad de maquinaria y personal operativo

3.2.6.1 Cumplir con disponibilidad de maquinaria y personal suficiente para realizar disposición de residuos adecuado

Durante el periodo de seguimiento del presente informe se dio cumplimiento al indicador de disponibilidad de maquinaria y personal destinado a la zona de disposición, lo cual se puede evidenciar en el documento anexo:

(Anexo 11) Seguimiento Disponibilidad de Maquinaria).

Adicionalmente se adjunta el personal designado para la operación de disposición final

Tabla 13 Personal Operativo Disposición Final

PERSONAL DE DISPOSICIÓN			
Turno 5 x 5 x 5 (3 equipos de trabajo)		Personal en turno normal	
3	Ingenieros residentes	7	Auxiliares de Cobertura
3	Supervisores	1	Ingeniero de Cobertura
9	Auxiliar general patio	1	Auxiliar servicios generales
21	Operadores de maquinaria		
3	Conductores de Volqueta		
48 funcionarios CGR			
Personal externo en disposición turno diurno y nocturno (Guayeros)			
2	Basura Cero		
2	Ciudad Limpia		
2	Lime		
2	Aseo Capital		
8 funcionarios externos			

Fuente: CGR 2018

3.2.6.2 Cumplir con cronograma y acciones contempladas por el prestador para realizar mantenimiento preventivo de maquinaria pesada

A continuación, se realiza el reporte del trimestre junio a agosto de 2018 de las actividades de mantenimiento programados para maquinaria del Relleno Sanitario Doña Juana. La programación de los mantenimientos preventivos para este periodo, fue diseñada con base en la necesidad y el trabajo actual de los equipos. Este proceso se define en función de la disponibilidad de la maquinaria y los equipos, al servicio de los diferentes procesos que hacen parte de CGR, se adicionan los mantenimientos diarios y semanales.

Los cronogramas de mantenimiento preventivo de la maquinaria y equipo para los meses de junio, julio y agosto, se adjuntan como anexos en el presente informe.

	GE. GESTIÓN ESTRATÉGICA		
	INFORME TRIMESTRAL – ACUERDO DE GESTIÓN		
	INF. 01>	Versión No. 1	Fecha: 2018/09/05

(Anexo 12) Cronogramas de mantenimiento preventivo de la maquinaria y equipo)

3.2.6.2.1 Junio

En el mes de junio se planearon 14 servicios de mantenimiento preventivo para la maquinaria y los equipos del Relleno Sanitario Doña Juana. Del total, se ejecutaron 11 servicios y 3 servicios no cumplieron con las horas para la intervención, de esto se tienen las siguientes observaciones:

- Interno 18: PM Programado para el 3-6-2018 se realiza el 1-6-2018 por cumplir horas antes de lo planeado, la siguiente programación se cumple según cronograma.
- Interno 19: PM Programado para el 10-6-2018 se realiza el 7-6-2018 por cumplir horas antes de lo planeado, la siguiente programación se cumple según cronograma.
- Interno 26: PM Programado para el 14-6-2018 se realiza el 21-6-2018 por no cumplir horas para servicio.
- Interno 32: PM Programado para el 7-6-2018 se realiza el 8-6-2018 por no cumplir horas para servicio, la siguiente programación se cumple según cronograma.
- Interno 33: Reprogramado para julio de acuerdo a horas trabajo equipo.
- Interno 34: Reprogramado para julio de acuerdo a horas trabajo equipo.
- Interno 21: Reprogramado para julio de acuerdo a horas trabajo equipo.
- Interno 22: PM Programado para el 14-6-2018 se realiza el 27-6-2018 por no cumplir horas para servicio.
- Bulldozer D6D RUTA 1: programación se cumple según cronograma.
- Bulldozer D6D RUTA 2: programación se cumple según cronograma.
- Interno 24: PM Programado para el 19-6-2018 se realiza el 12-6-2018 por cumplir horas antes de lo planeado.

3.2.6.2.2 Julio

En el mes de julio se planearon 13 servicios de mantenimiento preventivo para la maquinaria y los equipos del Relleno Sanitario Doña Juana. Del total, se ejecutaron 7 servicios y 6 servicios no cumplieron con las horas para la intervención, de esto se tienen las siguientes observaciones:

- Interno 18: PM Programado para el 3-7-2018 se realiza el 6-7-2018 por no cumplir horas en lo planeado, la siguiente programación PM 18-7-2018 se realiza el 23-7-2018 por no cumplir horas en lo planeado.
- Interno 19: Reprogramado según horas de trabajo para el mes siguiente.
- Interno 26: Reprogramado según horas de trabajo para el mes siguiente.
- Interno 32: PM Programado para el 8-7-2018 se realiza el 12-7-2018 por no cumplir horas en lo planeado, la siguiente programación PM 22-7-2018 se realiza el 29-7-2018 por no cumplir horas en lo planeado.
- Interno 33: Reprogramado para agosto de acuerdo a horas trabajo equipo.

	GE. GESTIÓN ESTRATÉGICA			
	INFORME TRIMESTRAL – ACUERDO DE GESTIÓN			
	INF. 01>	Versión No. 1	Fecha: 2018/09/05	Hoja 65 de 81

- Interno 34: PM Programado para el 10-7-2018 se realiza el 11-7-2018 por no cumplir horas en lo planeado.
- Interno 21: Reprogramado para agosto de acuerdo a horas trabajo equipo.
- Interno 22: Reprogramado para agosto de acuerdo a horas trabajo equipo.
- Bulldozer D6D RUTA 1: PM Programado para el 14-7-2018 se realiza el 16-7-2018 por no cumplir horas en lo planeado.
- Bulldozer D6D RUTA 2: PM Programado para el 14-7-2018 se realiza el 18-7-2018 por no cumplir horas en lo planeado.
- Interno 24: Parada por problemas de motor se reemplaza en agosto por el interno 30.

3.2.6.2.3 Agosto

En el mes de agosto planearon 13 servicios de mantenimiento preventivo para la maquinaria y los equipos del Relleno Sanitario Doña Juana. Del total, se ejecutaron 8 servicios y 5 servicios no cumplieron con las horas para la intervención, de esto se tienen las siguientes observaciones:

- Interno 18: PM programado para el 3-8-2018 se realiza el 8-8-2018, la siguiente programación no cumple horas en lo planeado.
- Interno 19: No cumplió horas de trabajo por estar en cambio de rodaje se reprograma y ejecuta el 25-8-2018, la siguiente programación no cumple horas en lo planeado.
- Interno 26: PM se ejecuta el 11-8-2018 antes de lo planeado por cumplir horas de servicio.
- Interno 32: PM programado para el 8-8-2018 se realiza el 17-8-2018, la siguiente programación no cumple horas en lo planeado.
- Interno 33: Reprogramado para septiembre de acuerdo a horas trabajo equipo.
- Interno 34: Reprogramado para septiembre de acuerdo a horas trabajo equipo.
- Interno 21: Reprogramado para septiembre de acuerdo a horas trabajo equipo.
- Interno 22: Reprogramado para septiembre de acuerdo a horas trabajo equipo.
- Bulldozer D6D RUTA 1: Reprogramado para septiembre de acuerdo a horas trabajo equipo.
- Bulldozer D6D RUTA 2: Reprogramado para septiembre de acuerdo a horas trabajo equipo.
- Interno 30: Interno comienza operación en remplazo del 24 se realiza pm para comenzar actividades. PM se realiza según cronograma.
- Nota: Programación sujeta a cambios de según horómetros, odómetros, operación y logística de proveedores.

	GE. GESTIÓN ESTRATÉGICA			
	INFORME TRIMESTRAL – ACUERDO DE GESTIÓN			
	INF. 01>	Versión No. 1	Fecha: 2018/09/05	Hoja 66 de 81

3.3 Reforzar el sistema de manejo de lixiviado

3.3.1 Garantizar manejo adecuado de lixiviados al interior del Relleno Sanitario Doña Juana

3.3.1.1 Llevar control de la capacidad remanente de cada uno de los pondajes del relleno sanitario

El control de la capacidad remanente para cada uno de los pondajes del Relleno Sanitario Doña Juana, se encuentra en la hoja Capacidad Útil Pondajes del archivo en Excel:

(Anexo 13) Reforzar el Sistema de Manejo de Lixiviados).

3.3.1.2 Realizar mantenimiento periódico de facilidades del sistema de manejo lixiviados, incluyendo pondajes, canales y planta de tratamiento de lixiviados

El mantenimiento periódico y el porcentaje de cumplimiento de las facilidades del sistema de manejo de lixiviados, incluyendo los pondajes, canales y planta de tratamiento de lixiviados se encuentran contenidos en las hojas Programa Mantenimiento 1 y 2 del archivo en excel **(Anexo 13) Reforzar el Sistema de Manejo de Lixiviados).**

3.3.1.3 Presentar avances del trámite ante la Autoridad Ambiental para el cambio de uso de la celda 6 para el almacenamiento de lixiviados

Teniendo en cuenta el cambio de la Autoridad Ambiental para el Relleno Sanitario Doña Juana, se hace necesario remitir nuevamente la solicitud de cambio de uso de la celda 6 a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA-, atendiendo además que la Corporación Autónoma Regional –CAR- no se manifestó respecto a la solicitud remitida inicialmente por parte de la Unidad Administrativa Especial –UAESP-.

3.3.1.4 Reportar caracterización de lixiviados y caudales de vertimiento al Río Tunjuelo.

La caracterización de lixiviados y los caudales de vertimientos al Río Tunjuelo se encuentran en las hojas Caracterización Vertimiento y Caudal Salida PTL del archivo en Excel **(Anexo 13) Reforzar el Sistema de Manejo de Lixiviados).**

3.4 Optimizar manejo de vectores al interior del Relleno

3.4.1 Controlar la población del vector mosca

3.4.1.1 Definir e instalar 10 puntos de monitoreo (tablas de 25 cm x 50 cm recubiertas con cinta con biotrampa) en zona de punto de control, en las zonas del plan de secuencia de disposición de residuos.

Los planos de localización de los puntos de monitoreo para las zonas de secuencia de disposición de residuos es decir para Fase I y Biosólidos (Zona de Contingencia), se encuentran en el siguiente anexo:

(Anexo 14) Puntos de Monitoreo Vector Mosca).

3.4.1.2 Efectuar control de vectores en los puntos de monitoreo y no sobrepasar límite acordado para cada mes en cuanto al número de moscas en un periodo de 24 horas.

3.4.1.2.1 Junio

Durante el mes de junio, la disposición de residuos se hizo en optimización Fase I evidenciándose un promedio en la presencia del vector mosca al interior del RSDJ de 36 unidades/punto de monitoreo/día; y generándose un total de cuatro (4) días de incumplimiento, correspondientes a los días 4, 6, 21 y 22, con resultados según el orden, de 54, 108, 96 y 63 unidades/punto de monitoreo/día respectivamente.

3.4.1.2.2 Julio

Durante el mes de julio, la disposición continuó en Optimización Fase I hasta el 21 de julio; de ahí se trasladó la operación para Biosólidos. Así las cosas, el resultado promedio estuvo en 17 unidades/punto de monitoreo/día; con un (1) día de incumplimiento correspondiente al día 19 de julio, evidenciándose un reporte de 83 unidades.

3.4.1.2.3 Agosto

Durante el mes de agosto, se obtuvo un resultado promedio de 20 unidades/punto de monitoreo/día; y no se generan días de incumplimiento. Lo anterior es satisfactorio y responde al trabajo e inversión en insumos para el control vectorial, teniendo en cuenta los resultados del mes anterior.

	GE. GESTIÓN ESTRATÉGICA			
	INFORME TRIMESTRAL – ACUERDO DE GESTIÓN			
	INF. 01>	Versión No. 1	Fecha: 2018/09/05	Hoja 68 de 81

3.4.1.2.4 Resultados promedio control de vectores

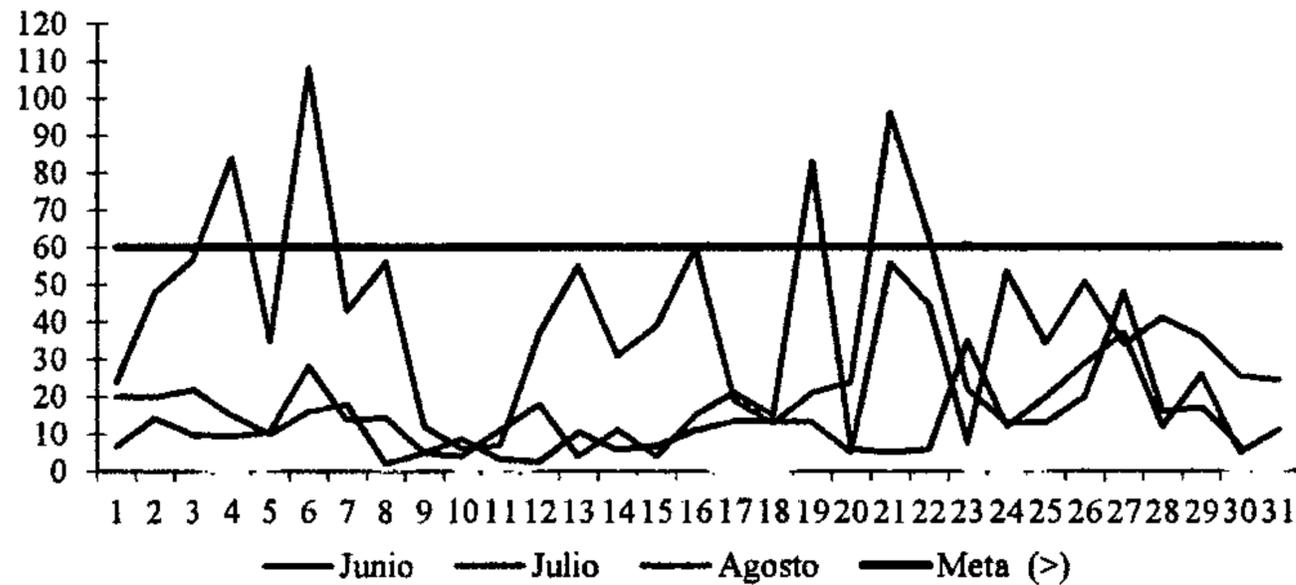
En la siguiente tabla, se presentan los promedios de control de vectores al interior del Relleno Sanitario Doña Juana para los meses de junio a agosto de 2018:

**Tabla 14 Resultados promedios control de vectores al interior del RSDJ
Junio-Agosto de 2018**

Mes	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	Días NC	
Meta (>)	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	
Junio	24	48	57	84	35	108	43	56	12	6	7	37	55	31	39	60	19	13	21	24	96	63	22	13	13	20	48	16	17	7		4	
Julio	20	20	22	15	10	16	18	2	5	4	11	18	4	11	4	15	21	15	83	6	5	6	35	12	20	29	37	12	26	5	11	1	
Agosto	7	14	10	9	11	28	14	14	5	9	3	3	11	6	7	11	13	13	13	5	56	45	8	54	34	51	34	41	36	26	25	0	

Fuente: CGR Doña Juana S.A. E.S.P.

**Gráfica. 2 Comportamiento del vector mosca al interior del RSDJ
Enero-Agosto de 2018**



Fuente: CGR Doña Juana S.A. E.S.P.

3.4.1.3 Mantener inventario de insecticidas, cal y demás mínimos para garantizar control de vectores

Las siguientes tablas relacionan los consumos en productos para control vectorial para los meses de junio, julio y Agosto; evidenciándose un consumo significativo para el mes de junio:

Tabla 15 Lista de insumos utilizados en control de vectores Junio de 2018

Insumos	Unidad	Cantidad	Valor
Aceite 2 Tiempos	Cuarto	3	\$ 52.422
ACPM	Galón	366,6	\$ 2.851.290
Alambre Negro Calibre 18	Kilo	5	\$ 26.000
Bolsa transparente 25 x 43 cm	Unidad	600	\$ 9.000
Bolsa Transparente B. D. 40 x 60 cm	Unidad	3415	\$ 200.500
Cal Viva Molida	Bulto	160	\$ 1.720.000
Cinta atrapamoscas engomada por ambos lados	Rollo	1	\$ 189.500
Citro Clean producto orgánico de control biológico	Garrafa	20	\$ 9.913.663
Delmostyn 2,5 EC	Litro	32	\$ 5.056.000
Durmientes 4 x 4 x 3 m	Unidad	15	\$ 74.500
Fly Buster Para 5 Litros (Incluye Balde y Cebo Atrayente)	Unidad	30	\$ 2.070.000
Gasolina	Galón	37,84	\$ 306.003
Insecticida Durmix	Litro	58	\$ 7.859.000
Insecticida Permost VPM® 55%EC	Litro	33	\$ 6.550.500
Insecticida Solfac * 30ml	Litro	39	\$ 7.488.000
Pegante Atrapamoscas Biotrapa	Galón	265	\$ 25.042.500
Pest Off EC	Litro	45	\$ 8.932.500
Plástico Amarillo Tipo Cometa por 10kg (300M)	Rollo	20	\$ 1.396.000
Plástico amarillo, Ancho 2-3 m, Delgado calibre 4 (150M)	Rollo	21	\$ 1.279.672
Platos Atrapamoscas	Unidad	4325	\$ 7.590.298
Pybutrin 33	Galón	119	\$ 39.151.000
Rodilon bloque parafinado x 1 kl	Kilo	3	\$ 165.150
Spee 3 EW	Litro	2	\$ 795.600
Temprid x 250ml	Frasco	13	\$ 2.678.000
Trampa para Roedores	Unidad	1632	\$ 3.247.680
Trampa tipo jaula para roedores	Unidad	14	\$ 567.000
Total			\$ 135.211.779

Fuente: CGR Doña Juana S.A. E.S.P.

Tabla 16 Lista de insumos utilizados en control de vectores Julio de 2018

Insumos	Unidad	Cantidad	Valor
Aceite 2 Tiempos Motorcicle	Cuarto	2	\$ 48.764
ACPM	Galón	146,5	\$ 1.153.700
Alambre Galvanizado Calibre 13	Kilo	5	\$ 23.240
Alambre Negro Calibre 18	Kilo	12	\$ 62.400
Caja Porta Cebos SGPP Ancho.23 x Largo 29 x Altura 13 cm	Unidad	15	\$ 502.500
Cal Viva Molida x 40 kg	Bulto	210	\$ 2.310.000
Cinta atrapamoscas engomada por ambos lados	Rollo	2	\$ 379.000
Cinta de Enmascarar Ancha	Unidad	1	\$ 9.550
Cinta Transparente Ancha	Unidad	4	\$ 13.000
Citro Clean producto orgánico x 20 lt	Garrafa	6	\$ 2.988.489
Durmientes 4 x 4 x 3 m	Unidad	99	\$ 538.733
Frasco mezclador SHINDAINA	Unidad	1	\$ 270.000
Gasolina	Galón	21	\$ 186.387
Insecticida Agita Cebo mosquicida x 250 ml	Frasco	3	\$ 508.500
Insecticida Durmix	Litro	23	\$ 3.116.500
Insecticida Permost VPM® 55%EC	Litro	40	\$ 7.940.000
Insecticida Starycide SC 480 frasco x 250 ml	Frasco	3	\$ 259.437
Nuvan 50 EC	Litro	50	\$ 7.950.000
Pegante Atrapamoscas BIOTRAMPA Galón X 4 LITROS	Galón	135	\$ 12.757.500
Plástico Amarillo Tipo Cometa por 10kg (300 M)	Rollo	16	\$ 1.079.088
Plástico amarillo, Ancho 2-3 m, Delgado calibre 4 (150M)	Rollo	4	\$ 139.600
Platos Atrapamoscas	Unidad	2200	\$ 3.850.000
Puntilla de 2"	Libra	1	\$ 1.751
Rodilon bloque parafinado x 1 kl	Kilo	7	\$ 385.350
Temprid x 250ml	Frasco	1	\$ 206.000
Trampa tipo jaula para roedores	Unidad	16	\$ 648.000
Total			\$ 47.327.489

Fuente: CGR Doña Juana S.A. E.S.P.

**Tabla 17- Lista de insumos utilizados en control de vectores
 Agosto de 2018**

Insumos	Unidad	Cantidad	Valor
Aceite 2 Tiempos	Cuarto	1	\$ (24.381)
ACPM	Galón	42,6	\$ 335.177
Alambre Negro Calibre 18	Kilo	2	\$ 2
Cal Viva Molida	Bulto	228	\$ 2.508.000
Cinta atrapamoscas engomada por ambos lados	Rollo	2	\$ 379.000
Citro Clean producto orgánico de control biológico	Garrafa	15	\$ 7.471.221
Delmostyn 2,5 EC	Litro	25	\$ 3.950.000
Durmientes 4 x 4 x 3 m	Unidad	56	\$ 327.857
Gasolina	Galón	23	\$ 203.618
Insecticida control vectores Ecorex	Litro	6	\$ 1.191.000
Insecticida Permost VPM® 55%EC	Litro	6	\$ 1.191.000
Insecticida Starycide SC 480 frasco x 250 ml	Litro	30	\$ 2.594.373
Nuvan 50 EC	Litro	10	\$ 1.590.000
Pegante Atrapamoscas BIOTRAMPA Galón X 4 LITROS	Galón	200	\$ 18.900.000
Pest Off EC	Litro	25	\$ 4.962.500
Plástico Amarillo Tipo Cometa por 10kg (300M)	Rollo	35	\$ 2.360.499
Platos Atrapamoscas	Unidad	11975	\$ 20.956.250
Platos Sempertex	Unidad	2448	\$ 1.155.260
Puntilla de 1 1/2"	Libra	1	\$ 1.640
Spee 3 EW	Litro	25	\$ 9.945.000
Temprid x 250ml	Frasco	20	\$ 4.120.000
Trampa para Roedores	Unidad	504	\$ 1.002.960
Trampa tipo jaula para roedores	Unidad	5	\$ 202.500
Total			\$ 85.328.346

Fuente: CGR Doña Juana S.A. E.S.P.

3.4.2 Controlar población de caninos al interior del relleno

3.4.2.1 Reducir la presencia de caninos en zona de disposición de residuos

3.4.2.1.1 Junio

El 21 de junio de 2018, se llevó a cabo reunión con Directora del IDPYBA donde la institución dejó claro sus objetivos misionales los cuales no incluyen la recepción de animales, salvo en estado de vulnerabilidad. Sin embargo se pactó compromiso de realizar jornadas de esterilización para los animales que habitan en el relleno sanitario, teniendo en cuenta el cronograma que tienen para la ciudad.

	GE. GESTIÓN ESTRATÉGICA		
	INFORME TRIMESTRAL – ACUERDO DE GESTIÓN		
	INF. 01>	Versión No. 1	Fecha: 2018/09/05

Se dieron en adopción cinco (5) cachorros rescatados de una madriguera identificada en el sector de Dique Norte.

3.4.2.1.2 Julio

Durante el mes de julio de 2018, se adelantó reunión en la Alcaldía de Ciudad Bolívar con el IDPYBA, la ULATA, CGR, miembros de la Policía Nacional y la UTJ-Interventoría. El tema central fueron alternativas para el manejo de los caninos ferales al interior del RSDJ y las localidades de Ciudad Bolívar; además se programó visita de inspección a predios cercanos al relleno sanitario para determinar la forma de tenencia de animales de granja.

Se dio en adopción un (1) cachorro rescatado del sector de Puente Blanco.

3.4.2.1.3 Agosto

En el mes de agosto de 2018, se esterilizaron tres caninos capturados al interior del RSDJ, dos hembras y un macho, en coordinación con el equipo profesional del IDPYBA; adicionalmente se vacunaron siete (7) individuos, cuatro machos y tres hembras que se encontraban en cautiverio; y se entregaron en adopción 4 cachorros.

3.5 Continuidad en el transito flujo de los vehículos de Recolección y transporte al interior del Relleno

3.5.1 Prevenir efectivamente los reiterados retrasos en la operación que afectan el flujo de los vehículos de recolección y transporte de residuos al interior del relleno sanitario

3.5.1.1 Garantizar el área de descargue establecida en la Resolución 724 de 2010

Respecto al indicador que establece el garantizar el área de descargue establecida en la Resolución 724 de 2010, dicho seguimiento se presenta en el capítulo 3.2.3.1 del presente documento que se refiere al seguimiento a la cobertura temporal de residuos en el relleno sanitario.

3.5.1.2 Garantizar una vía temporal alterna de ingreso o salida a los frentes de trabajo contemplados en el plan de disposición de residuos.

La zona de contingencia de Biosólidos, en donde se encuentra actualmente el frente de descargue ha contado con su vía alterna para los vehículos recolectores de residuos, la cual consiste en salir por el costado suroriental del domo de dicha zona.

	GE. GESTIÓN ESTRATÉGICA		
	INFORME TRIMESTRAL – ACUERDO DE GESTIÓN		
	INF. 01>	Versión No. 1	Fecha: 2018/09/05

3.5.1.3 Realizar mantenimiento de vías temporales, incluyendo vías alternas en operación y mantenimientos de drenaje de aguas lluvias: ancho calzada 10 m. Este ancho se garantizará siempre y cuando técnicamente sea posible.

Durante el presente trimestre evaluado, se realizaron constantes mantenimientos a las calzadas de las vías temporales y operativas correspondientes al circuito de entrada y de salida del frente de descargue que durante el mes de Junio y mediados de Julio estuvo ubicado sobre el costado norte de Optimización Fase I y a partir de dicha fecha y hasta la presente en la zona de contingencia de Biosólidos. El primero empieza desde la yee de Biogas, pasando por el taller temporal hasta la berma 6 de Fase I, y luego saliendo por la vía de Zona VIII; y el segundo iniciando en la desviación frente a la planta del SBR, pasando por Biosólidos hasta salir al área de Aprovechamiento y luego hasta la bahía de lixiviados.

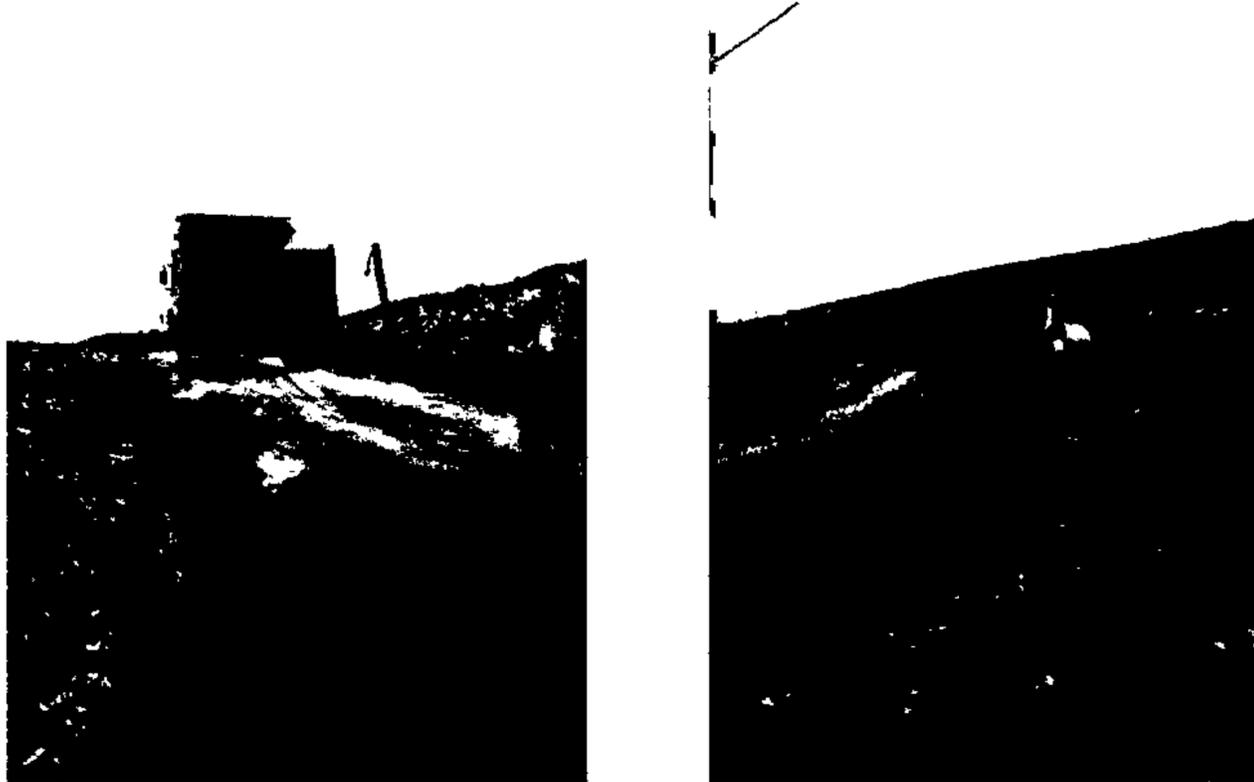
Estos circuitos fueron objeto de trabajos de mantenimiento utilizando material de agregado reciclado producto del aprovechamiento de los residuos mixtos, y triturado en piedra rajón de 4" a 6"; con maquinaria compuesta por una motoniveladora, un vibrocompactador, bulldozers, un retrocargador, una retroexcavadora y volquetas doble troque para el traslado de los materiales. De igual manera, se intervinieron los tramos correspondientes a la vía de emergencia, la vía de Puente Tierra, el tramo comprendido entre el acopio 1 y el campamento de Zona VIII, la vía de bajada entre la zona de Hospitalarios y el taller de Zona VII, la vía de subida entre el taller y la berma 6 y 7 de Optimización Fase 1, etc. Para éstos últimos, se utilizó el material reciclado de carpeta asfáltica que está siendo suministrado por la Unidad de Mantenimiento Vial del Distrito, en calidad de apoyo para los circuitos correspondientes al transporte de la arcilla que sale de las excavaciones para la adecuación de la terraza 2 de Optimización Fase II.

Foto 38 Aplicación de triturado en piedra rajón de 4" a 6" en vía de entrada al frente de disposición (izquierda) y mejoramiento de berma 1 de Zona VII Fase II con material asfáltico (derecha).



Fuente: CGR Doña Juana S.A. E.S.P. – Junio 2018

Foto 39 Mejoramiento de circuito de tráfico de volquetas doble troque entre la terraza 2 y los diferentes destinos de descargue de la arcilla.



Fuente: CGR Doña Juana S.A. E.S.P. – Junio 2018

Foto 40 Mejoramiento de circuito de entrada y salida del frente de descargue con triturado en piedra rajón de 4" a 6".



Fuente: CGR Doña Juana S.A. E.S.P. – Junio 2018

3.5.1.4 Garantizar Disponibilidad de maquinaria para mantenimiento vías temporales

Para el mantenimiento de las vías operativas, durante el todo el periodo trimestral de Junio a Agosto del 2018, se contó con la disponibilidad de dos motoniveladoras y dos vibrocompactadores. Así mismo, durante todo el periodo se dispuso de un retrocargador, un buldozer D6, una retroexcavadora 120 y dos volquetas doble troque para estas actividades.

Foto 41 Vibrocompactador en zona adyacente al frente de descargue (izquierda) y retrocargador cargando triturado en el acopio para el mejoramiento de vías operativas (derecha)



Fuente: CGR Doña Juana S.A. E.S.P. – Agosto 2018

Foto 42 Plataforma del frente de descargue en zona de contingencia de Biosólidos para iniciar descarga de residuos sobre la llave de anclaje (izquierda) y motoniveladora adecuando vía alterna de salida del frente de descargue (derecha).



Fuente: CGR Doña Juana S.A. E.S.P. – Agosto 2018

3.5.1.5 Mantener stock mínimo de material pétreo y triturado en acopio para realizar mantenimiento de las vías temporales y acceso al frente de trabajo, en época de invierno

Durante el periodo evaluado se garantizó la disponibilidad de material necesario para el mantenimiento de las vías internas y operativas con un volumen de mínimo 300 m³ de triturado en piedra rajón de 4" a 6" y el material correspondiente al relace de las chimeneas en el frente de descargue con el mismo volumen en piedra rajón de 10" en el acopio de Zona VIII.

Tabla 18-Stock Diario Triturado – Junio 2018

Fecha	Stock Diario de triturado en piedra rajón de 4" a 6" (m3) – Mes de Junio del 2018
01-jun	672
02-jun	768
05-jun	544
06-jun	544
07-jun	464
09-jun	544
12-jun	464
13-jun	464
14-jun	592
15-jun	560
18-jun	736
19-jun	976
20-jun	1056
21-jun	896
26-jun	864
28-jun	640
29-jun	752
30-jun	365

Fuente: CGR Doña Juana S.A. E.S.P.

Foto 43 Acopio de triturado en piedra rajón de 4" a 6" – Mes de Junio del 2018.



Fuente: CGR Doña Juana S.A. E.S.P. – Junio 2018

Tabla 19-Stock Diario Triturado – Julio 2018

Fecha	Stock Diario de triturado en piedra rajón de 4" a 6" (m3) – Mes de Julio del 2018
03-jul	365
04-jul	525
05-jul	477
06-jul	397
07-jul	317
09-jul	269
10-jul	205
10-jul	205
11-jul	224
12-jul	240
13-jul	511
14-jul	783
16-jul	527
17-jul	240
18-jul	91
19-jul	206
21-jul	414
23-jul	397
24-jul	432
25-jul	400
26-jul	432
27-jul	496
28-jul	544
30-jul	400
31-jul	432

Fuente: CGR Doña Juana S.A. E.S.P.

Foto 44 Acopio de triturado en piedra rajón de 4" a 6" – Mes de Julio del 2018.





Fuente: CGR Doña Juana S.A. E.S.P. – Julio 2018

Tabla 20 Stock Diario Triturado – Agosto 2018

Fecha	Stock Diario de triturado en piedra rajón de 4" a 6" (m3) – Mes de Agosto del 2018
01-ago	352
02-ago	256
03-ago	112
04-ago	112
06-ago	288
08-ago	224
09-ago	224
10-ago	112
11-ago	112
13-ago	80
14-ago	32
15-ago	80
16-ago	64
17-ago	48
18-ago	48
21-ago	96
22-ago	192
23-ago	160
24-ago	176
25-ago	272
27-ago	224
28-ago	128
29-ago	112
30-ago	48
31-ago	112

Fuente: CGR Doña Juana S.A. E.S.P.

Foto 45 Acopio de triturado en piedra rajón de 4" a 6" – Mes de Agosto del 2018.



Fuente: CGR Doña Juana S.A. E.S.P. – Agosto 2018

3.6 Plan de emergencia y contingencia

CGR Doña Juana S.A. E.S.P., cargó el 19 de julio de 2018 al Sistema Único de Información –SUI- el Plan de Emergencias y Contingencias del Relleno Sanitario Doña Juana actualizado con sus respectivos anexos, como se evidencia a continuación, teniendo en cuenta lo establecido por la normatividad vigente:

Figura 8 Estado de Cargue Documento Sistema Único de Información



Libertad y Orden
27-7-2018

SISTEMA UNICO DE INFORMACIÓN
DE SERVICIOS PÚBLICOS S.U.I.
CARGUE MASIVO

CENTRO DE GERENCIAMIENTO DE RESIDUOS DOÑA JUANA S.A. E.S.P.

CARGUE DE INFORMACIÓN

PLAN DE CARGA DE INFORMACIÓN DEL PERIODO
PLAN DE CARGA DE INFORMACIÓN GENERAL
CREACIÓN CARGOS AFECTADOS

Plan de Carga de Información

Año: 2018 Período: Anual (A) Nº Período: 1 VER

Ayuda	Fecha Inicial	Fecha Final	Tipo de Archivo	Periodo	Estado	Fecha de envío	Acciones Aprobadas	Certificar Canceledado	PCF	Fecha Canceledado
	2018-01-01	2018-06-30	Basesales	1A 2018	Pendiente					
	2018-01-01	2018-07-19	Plan de contingencia 1A - Servicio de 2018 Anexo - PDF	1A	Certificado					2018-07-19 2018-08-0

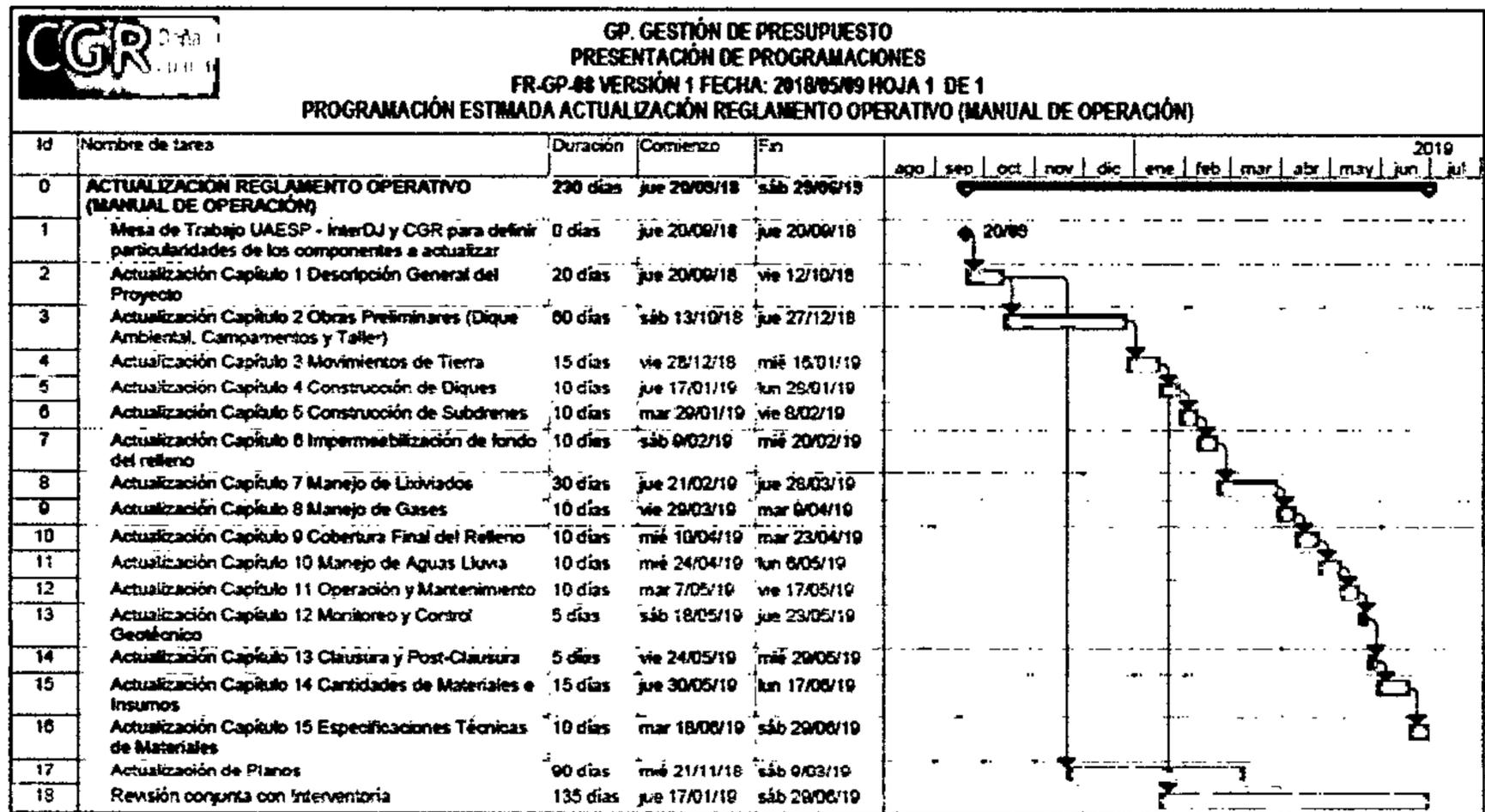
Fuente: SUI

Adicionalmente, mediante radicado CGR-DJ-1098-18 y SSPD 2018-529-082200-2 se remitió nuevamente el Plan de Emergencias y Contingencias a la Dirección Técnica de Gestión de Aseo, dándole cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo de Gestión.

3.7 Reglamento Operativo

En la siguiente gráfica se presenta el cronograma para actualizar el Reglamento Operativo de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1784 de 2017.

Gráfica 5 Seguimiento a programación estimada Reglamento Operativo



Fuente: CGR Doña Juana S.A. E.S.P.

La programación detallada en formato PDF puede ser consultada en el anexo que se menciona a continuación:

(Anexo 15) Programación Reglamento Operativo)

	GA. GESTIÓN ADMINISTRATIVA - COMPRAS		
	ACUERDO DE PAGO		
Código: FR-GA-08	Versión: 1	Fecha: 2018/06/27	Hoja 1 de 3

ACUERDO DE PAGO N° < CGR-DJ-019-2018 >

Deudor: CENTRO DE GERENCIAMIENTO DE RESIDUOS DOÑA JUANA S.A. E.S.P. en adelante CGR DOÑA JUANA S.A. E.S.P., sociedad comercial debidamente constituida, identificada con NIT. 900.383.203-6, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., representada legalmente por DIANA PAOLA MELO ROJAS, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía número 53.032.016, tal y como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de esta ciudad, y por la otra parte;

Acreedor: VELANDIA POVEDA GUSTAVO HERNAN, mayor de edad, identificado con C.C. 17.101.950, con domicilio en Bogotá.

Entre los suscritos, Deudor y Acreedor, hemos decidido celebrar el presente acuerdo de pago, en atención a las siguientes

CONSIDERACIONES

1. La sociedad CENTRO DE GERENCIAMIENTO DE RESIDUOS DOÑA JUANA S.A E.S.P., adquirió bienes y/o servicios al Señor VELANDIA POVEDA GUSTAVO HERNAN.
2. En razón a la venta de los bienes/servicios, el ACREEDOR expidió y radicó ante la sociedad CGR DOÑA JUANA S.A. E.S.P., las siguientes facturas de venta:

Factura	798	803	812	811	849	Total
Vencimiento	17-feb-16	05-abr-16	02-may-16	01-jun-16	05-abr-17	
Valor Factura	\$ 449.813.738	\$ 575.618.061	\$ 433.702.449	\$ 156.800.000	\$ 77.429.086	\$ 1.693.363.334

3. El valor total por concepto de las facturas anteriormente enunciadas asciende a la suma de MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ML (\$1.693.363.334).
4. En virtud de lo anterior, las partes, de común acuerdo establecen las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO Y VALOR DE LA DEUDA. Establecer la cuantía de la deuda reconocida y aceptada por EL DEUDOR; por cuanto las partes, sociedad CENTRO DE GERENCIAMIENTO DE RESIDUOS DOÑA JUANA S.A. E.S.P. - CGR DOÑA JUANA S.A. E.S.P., y el Señor VELANDIA POVEDA GUSTAVO HERNAN., transan, en la suma de MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ML (\$1.693.363.334).M/cte.

SEGUNDA: PLAZO. Las partes acuerdan que el plazo de vigencia de este acuerdo de pago será de SESENTA (60) meses contados a partir del desembolso del primer pago al ACREEDOR.

**GA. GESTIÓN ADMINISTRATIVA - COMPRAS****ACUERDO DE PAGO**

Código: FR-GA-08

Versión: 1

Fecha: 2018/06/27

Hoja 2 de 3

TERCERA: FORMA DE PAGO. Las partes acuerdan de mutuo acuerdo que **EL DEUDOR** pagará al **ACREEDOR** la totalidad del valor de la deuda anteriormente descrita, de la siguiente forma: en un plazo de **SESENTA (60)** cuotas; en el primer año se paga solo el valor de la cuota, en el segundo y tercer año se paga la cuota más la indexación por Índice de Precios al Consumidor –IPC- (meta Banco de la República), sobre el valor de la cuota inicialmente pactada. En el cuarto y quinto año se paga la cuota más la indexación y un porcentaje de incentivo del 1%. El valor de los pagos mensuales se consigna en la siguiente tabla.

Cuotas	Fecha	Cuota mes	
1 -12	jun-17 a may 2018	28.222.722	Cuota mensual primer año: 1.693.363.334 / 60 meses
13 - 24	jun-18 a may 2019	29.377.032	Aplica IPC IPC 2017 4,09% (año 2017) a cuota 1er año
25 -36	jun-19 a may 2020	30.552.113	Aplica IPC a cuota 2o año. Se asume 4%, se ajustará con IPC oficial 2018.
37 - 48	jun-20 a may 2021	32.079.718	Aplica IPC a cuota 3er año. Se asume 4% + 1%, se ajustará con IPC oficial 2019.
49 - 60	jun-21 a may 2022	33.683.704	Aplica IPC a cuota 4o año. Se asume 4% + 1%, se ajustará con IPC oficial 2020.

Cuotas	Fecha Pago	Valor Anual	Vr Cuotas Reservadas
1 - 12	Reservadas	338.672.667	397.426.730
13 - 14	jun-17 a ago-2018	58.754.063	
15	ago-18	30.552.113	
16 - 24	sep-18 a may-19	235.016.253	
25 - 36	jun-19 a may-20	366.625.354	
37 - 48	jun-20 a may-21	384.956.622	
49 - 60	jun-21 a may-22	404.204.453	

PARÁGRAFO 1: El pago se hará por intermedio de Itaú Fiduciaria, quien actuará como regente de los recursos dispuestos para el pago de las obligaciones convenidas entre las partes mediante el presente acuerdo, para tal efecto, **EL ACREEDOR** acordará con la Fiduciaria el trámite para el respectivo pago.

PARÁGRAFO 2: El pago se hará por intermedio de la Fiduciaria Itaú, quien actuará como regente de los recursos dispuestos para el pago de las obligaciones convenidas entre las partes mediante el presente acuerdo, para tal efecto, **EL ACREEDOR** acordará con LA FIDUCIARIA el trámite para el respectivo pago.

CUARTA: Para recibir el pago mensual contenido en el presente acuerdo, el acreedor deberá inscribirse en la fiducia si no estuviere inscrito y cumplir los requisitos que ella le solicite.

QUINTA: Cuando **EL DEUDOR** pague la primera cuota de este acuerdo, **EL ACREEDOR** suspenderá todo cobro pre-jurídico y/o jurídico previamente establecido hasta cuando se normalice la obligación morosa. El proceso judicial podrá iniciarse o continuar su curso en caso que **EL DEUDOR** incumpla este Acuerdo de Pago, en las fechas estipuladas.

SEXTA: LEGALIDAD. Cada una de las Partes declara con la firma de este Contrato, que no viola ninguna norma legal o contractual y cuenta con total capacidad para obligar a la sociedad que representa.

CGR Doña Juana	GA. GESTIÓN ADMINISTRATIVA - COMPRAS		
	ACUERDO DE PAGO		
Código: FR-GA-08	Versión: 1	Fecha: 2018/06/27	Hoja 3 de 3

SEPTIMA: FUNDAMENTOS DE DERECHO. Invocamos como fundamento de derecho los artículos 1602, 2469 del Código Civil.

Se suscriben TRES (3) ejemplares el día 30 de mes de julio de 2018.

EL DEUDOR

Diana Paola Melo Rojas
DIANA PAOLA MELO ROJAS
C.C. 53.032.016

Representante Legal o suplente
CGR DOÑA JUANA S.A. E.S.P.
NIT 900.383203-6

EL ACREEDOR:

VELANDIA POVEDA GUSTAVO HERNAN
C.C. 17.101.950



ACUERDO DE PAGO

Deudor: La sociedad CENTRO DE GERENCIAMIENTO DE RESIDUOS DOÑA JUANA S.A. E.S.P. - CGR DOÑA JUANA S.A. E.S.P., legalmente constituida, identificada con número de matrícula mercantil 02027256, y N.I.T. 900.383.203-6, representada por su Representante Legal Suplente, Diana Paola Melo Rojas, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. 53.032.016.

ACREEDOR: La sociedad ASINAL SAS, entidad legalmente constituida, identificada con N.I.T.860.518.394, con domicilio en Bogotá, representada legalmente por KATHERINE ACEVEDO JARAMILLO, mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 1016049210.

Entre los suscritos, Deudor y ACREEDOR, mediante este documento suscribimos un Acuerdo de Pago, el cual incluye las facturas de venta que se encuentran pendientes de pago, y vencidas, teniendo en cuenta las siguientes.

CONSIDERACIONES

1. La sociedad CENTRO DE GERENCIAMIENTO DE RESIDUOS DOÑA JUANA S.A. E.S.P. - CGR DOÑA JUANA S.A. E.S.P., con N.I.T. 900.383.203-6, como persona jurídica, y por intermedio de su representante legal, compró bienes o servicios a la sociedad ASINAL SAS.
2. En razón a la venta de los bienes/servicios, EL ACREEDOR expidió y radicó ante la sociedad CENTRO DE GERENCIAMIENTO DE RESIDUOS DOÑA JUANA S.A. E.S.P. - CGR DOÑA JUANA S.A. E.S.P., las siguientes facturas de venta:

Factura	Vencimiento	Valor Factura	Factura	Vencimiento	Valor Factura
55171	09-dic-15	\$ 10.384.605	55972	17-jul-16	\$ 10.384.605
55220	21-dic-15	\$ 12.980.756	56095	20-ago-16	\$ 10.384.605
55358	18-ene-16	\$ 10.384.605	56247	05-oct-16	\$ 10.384.605
55518	13-mar-16	\$ 10.384.605	56383	18-nov-16	\$ 10.384.605
55562	26-mar-16	\$ 12.980.756	56466	10-dic-16	\$ 12.823.387
55672	21-abr-16	\$ 10.384.605	56539	22-dic-16	\$ 12.823.387
55754	18-may-16	\$ 10.384.605	56719	18-ene-17	\$ 10.258.710
55864	17-jun-16	\$ 12.980.756			

El valor total por concepto de las facturas anteriormente enunciadas asciende a la suma de CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS ML (\$168.309.197).

3. Las mencionadas facturas de venta no fueron pagadas por EL DEUDOR, esto es, la sociedad CENTRO DE GERENCIAMIENTO DE RESIDUOS DOÑA JUANA S.A. E.S.P. - CGR DOÑA JUANA S.A. E.S.P., con N.I.T. 900.383.203-6, a la ACREEDORA, la sociedad ASINAL SAS.



4. En virtud de lo anterior, las partes hacemos contar que celebramos el presente Acuerdo de Pago, que se rige por las siguientes cláusulas.

CLÁUSULAS

PRIMERA-. OBJETO Y VALOR DE LA DEUDA: Establecer la cuantía de la deuda reconocida y aceptada por EL DEUDOR; por cuanto las partes, sociedad CENTRO DE GERENCIAMIENTO DE RESIDUOS DOÑA JUANA S.A. E.S.P. - CGR DOÑA JUANA S.A. E.S.P., y la sociedad ASINAL SAS, aceptan y acuerdan transar, en la suma de CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS ML (\$168.309.197).

SEGUNDA-. PLAZO: Las partes acuerdan que el plazo de vigencia de este acuerdo de pago será de dos (2) años contados a partir del desembolso de la primera cuota al ACREEDOR.

PARAGRAFO. Se aclara que a la fecha de firma de este acuerdo, el deudor tiene provisionado en la fiduciaria ITAU el valor de 56.103.066; dicho valor será cancelado al acreedor, una vez presente los documentos requeridos para su vinculación en la fiducia y se haga efectivo su registro

TERCERA-. FORMA DE PAGO: Las partes bajo autonomía de la voluntad que rige los negocios debidamente celebrados, acuerdan que EL DEUDOR pagará al ACREEDOR la totalidad del valor de la deuda descrita en la cláusula primera de la siguiente forma: en el primer año y segundo año, se paga el valor de la cuota reconociéndose la indexación por IPC (meta Banco de la República), sobre el valor de la cuota inicialmente pactada. El valor de los pagos mensuales se consigna en la siguiente tabla.

12 cuotas			12 cuotas		
	Fecha pago	Valor		Fecha pago	Valor
Cuota mes hasta junio de 2018 (\$4.675.255) + inflación 2017 (4,09%)	jun-18	\$ 56.103.066	Cuota mes hasta junio de 2019 (\$4.866.473) + inflación esperada 2018 + 1% = 5%	jul-19	\$ 5.109.797
	jul-18	\$ 4.866.473		ago-19	\$ 5.109.797
	ago-18	\$ 4.866.473		sep-19	\$ 5.109.797
	sep-18	\$ 4.866.473		oct-19	\$ 5.109.797
	oct-18	\$ 4.866.473		nov-19	\$ 5.109.797
	nov-18	\$ 4.866.473		dic-19	\$ 5.109.797
	dic-18	\$ 4.866.473		ene-20	\$ 5.109.797
	ene-19	\$ 4.866.473		feb-20	\$ 5.109.797
	feb-19	\$ 4.866.473		mar-20	\$ 5.109.797
	mar-19	\$ 4.866.473		abr-20	\$ 5.109.797
	abr-19	\$ 4.866.473		may-20	\$ 5.109.797
	may-19	\$ 4.866.473		jun-20	\$ 5.109.797
jun-19	\$ 4.866.473				

PARÁGRAFO 1: Se aclara que, hasta la vigencia del presente acuerdo, el valor definitivo de la cuota mensual en cada año dependerá del IPC fijado por el Banco de la República.

PARÁGRAFO 2: El pago se hará por intermedio de la Fiduciaria Corpbanca, quien actuará como regente de los recursos dispuestos para el pago de las obligaciones convenidas entre las partes mediante el presente acuerdo, para tal efecto, EL ACREEDOR acordará con la Fiduciaria el trámite para el respectivo pago.



CUARTA.- Para recibir el pago mensual contenido en el presente acuerdo, el acreedor deberá inscribirse en la fiducia y cumplir los requisitos que ella le solicite.

QUINTA.- Cuando EL DEUDOR pague la primera cuota de este acuerdo, EL ACREEDOR suspenderá todo cobro pre-jurídico y/o jurídico previamente establecido hasta cuando se normalice la obligación morosa. El proceso judicial podrá iniciarse o continuar su curso en caso que EL DEUDOR incumpla este Acuerdo de Pago, en las fechas estipuladas.

SEXTA.- Condición Resolutoria: Si EL DEUDOR incumple cualquiera de los plazos y montos fijados, EL ACREEDOR puede inmediatamente iniciar con las acciones de cobro judicial por los montos adeudados, más los intereses a la tasa máxima permitida.

SEPTIMA.- EL presente acuerdo no constituye novación de la obligación existente, ni paz y salvo alguno sobre las obligaciones incumplidas a cargo de la sociedad CENTRO DE GERENCIAMIENTO DE RESIDUOS DOÑA JUANA S.A. E.S.P.

Se suscriben dos (2) ejemplares a los 17 días del mes de mayo de 2018.

Firmas

EL DEUDOR:

Diana Paola Melo Rojas
DIANA PAOLA MELO ROJAS
C.C. 53.032.016
Representante Legal S.
CGR DOÑA JUANA S.A. E.S.P.
NIT 900.383203-6

EL ACREEDOR:

Katherine Acevedo Jaramillo
Nombre: KATHERINE ACEVEDO JARAMILLO
C.C.: 1016044220
Representante Legal
ASINAL SAS
NIT 860.518.394-1

	GA. GESTIÓN ADMINISTRATIVA - COMPRAS		
	ACUERDO DE PAGO		
Código: FR-GA-08	Versión: 1	Fecha: 2018/06/27	Hoja 1 de 3

ACUERDO DE PAGO N° < CGR-DJ-018-2018 >

Deudor: CENTRO DE GERENCIAMIENTO DE RESIDUOS DOÑA JUANA S.A. E.S.P. en adelante **CGR DOÑA JUANA S.A. E.S.P.**, sociedad comercial debidamente constituida, identificada con NIT. 900.383.203-6, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., representada legalmente por **DIANA PAOLA MELO ROJAS**, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía número 53.032.016, tal y como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de esta ciudad, y por la otra parte;

Acreedor: VANEGAS BELTRAN ABOGADOS S.A.S., sociedad comercial identificada con NIT. 900.235.382-2, con domicilio en la ciudad de Bogotá, representada legalmente por **RICARDO VANEGAS BELTRAN**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía número 19.442.543 tal y como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá.

Entre los suscritos, Deudor y Acreedor, hemos decidido celebrar el presente acuerdo de pago, en atención a las siguientes

CONSIDERACIONES

1. La sociedad **CENTRO DE GERENCIAMIENTO DE RESIDUOS DOÑA JUANA S.A E.S.P.**, adquirió bienes y/o servicios a la sociedad. **VANEGAS BELTRAN ABOGADOS S.A.S.**
2. En razón a la venta de los bienes/servicios, el **ACREEDOR** expidió y radicó ante la sociedad **CGR DOÑA JUANA S.A. E.S.P.**, las siguientes facturas de venta:

Factura	Vencimiento	Vr Neto
669	21-ago-16	\$ 15.750.000
675	14-oct-16	\$ 15.750.000
681	26-oct-16	\$ 15.750.000
691	09-dic-16	\$ 15.750.000
693	02-ene-17	\$ 15.750.000
696	15-ene-17	\$ 15.750.000
701	25-feb-17	\$ 16.200.000
706	30-abr-17	\$ 16.096.500
707	07-may-17	\$ 16.096.500
709	25-may-17	\$ 16.096.500
710	23-jun-17	\$ 16.096.500
711	05-ago-17	\$ 16.096.500
715	01-sep-17	\$ 16.096.500
Total Factura		\$ 207.279.000

3. El valor total por concepto de las facturas anteriormente enunciadas asciende a la suma de **DOSCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$207.279.000)**.
4. En virtud de lo anterior, las Partes, de común acuerdo establecen las siguientes:

	GA. GESTIÓN ADMINISTRATIVA - COMPRAS		
	ACUERDO DE PAGO		
	Código: FR-GA-08	Versión: 1	Fecha: 2018/06/27 Hoja 2 de 3

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO Y VALOR DE LA DEUDA. Establecer la cuantía de la deuda reconocida y aceptada por EL DEUDOR; por cuanto las partes, sociedad CENTRO DE GERENCIAMIENTO DE RESIDUOS DOÑA JUANA S.A. E.S.P. - CGR DOÑA JUANA S.A. E.S.P., y la sociedad VANEGAS BELTRAN ABOGADOS S.A.S., transan, en la suma de DOSCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$207.279.000) M/cte.

SEGUNDA: PLAZO. Las partes acuerdan que el plazo de vigencia de este acuerdo de pago será de DIEZ (10) meses contados a partir del desembolso del primer pago al ACREEDOR.

TERCERA: FORMA DE PAGO. Las partes acuerdan de mutuo acuerdo que EL DEUDOR pagará al ACREEDOR la totalidad del valor de la deuda anteriormente descrita, de la siguiente forma: en un plazo de DIEZ (10) cuotas:

Cuotas	Fechas Pago	Valor Cuota
1	ago-18	\$ 103.781.250
2	sep-18	\$ 6.918.750
3	oct-18	\$ 12.072.375
4	nov-18	\$ 12.072.375
5	dic-18	\$ 12.072.375
6	ene-19	\$ 12.072.375
7	feb-19	\$ 12.072.375
8	mar-19	\$ 12.072.375
9	abr-19	\$ 12.072.375
10	may-19	\$ 12.072.375
Total Acuerdo		\$ 207.279.000

PARÁGRAFO 1: El pago se hará por intermedio de Itaú Fiduciaria, quien actuará como regente de los recursos dispuestos para el pago de las obligaciones convenidas entre las partes mediante el presente acuerdo, para tal efecto, EL ACREEDOR acordará con la Fiduciaria el trámite para el respectivo pago.

PARÁGRAFO 2: Sobre el valor total reconocido, no se reconocerá indexación.

CUARTA: Para recibir el pago mensual contenido en el presente acuerdo, el acreedor deberá inscribirse en la fiducia si no estuviere inscrito y cumplir los requisitos que ella le solicite.

QUINTA: El presente acuerdo no constituye novación de la obligación existente, ni paz y salvo alguno sobre las obligaciones incumplidas a cargo de la sociedad CENTRO DE GERENCIAMIENTO DE RESIDUOS DOÑA JUANA S.A. E.S.P.

	GA. GESTIÓN ADMINISTRATIVA - COMPRAS		
	ACUERDO DE PAGO		
	Código: FR-GA-08	Versión: 1	Fecha: 2018/06/27
			Hoja 3 de 3

SEXTA: LEGALIDAD. Cada una de las Partes declara con la firma de este Contrato, que no viola ninguna norma legal o contractual y cuenta con total capacidad para obligar a la sociedad que representa.

SEPTIMA: FUNDAMENTOS DE DERECHO. Invocamos como fundamento de derecho los artículos 1602, 2469 del Código Civil.

Se suscriben TRES (3) ejemplares el día 27 de mes de julio de 2018.

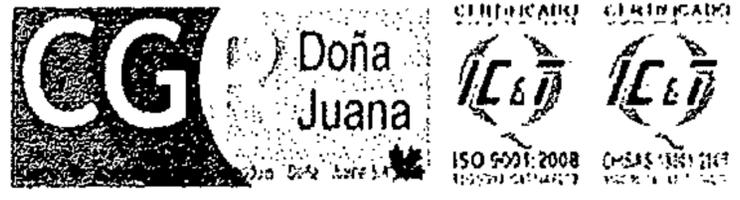
EL DEUDOR:

Diana Paola Melo Rojas
DIANA PAOLA MELO ROJAS
 C.C. 53.032.016
 Representante Legal o suplente
 CGR DOÑA JUANA S.A. E.S.P.
 NIT 900.383203-6

XU

EL ACREEDOR:

Ricardo Vanegas Beltrán
RICARDO VANEGAS BELTRAN
 C.C. 19.442.543
 Representante Legal
 VANEGAS BELTRAN ABOGADOS S.A.S.
 NIT 900.235.382-2



ACUERDO DE PAGO

Deudor: La sociedad CENTRO DE GERENCIAMIENTO DE RESIDUOS DOÑA JUANA S.A. E.S.P. - CGR DOÑA JUANA S.A. E.S.P., legalmente constituida, identificada con número de matrícula mercantil 02027256, y N.I.T. 900.383.203-6, representada por su Representante Legal Suplente, Diana Paola Melo Rojas, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. 53.032.016.

Acreedor: La sociedad GECOLSA-GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA SA, entidad legalmente constituida, identificada con N.I.T. 860.002.576, con domicilio en Bogotá, representada legalmente por SANDRA TINJACA LAVERDE, mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 39.759.389.

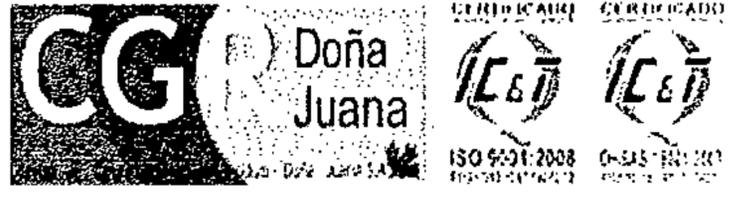
Entre los suscritos, Deudor y Acreedor, mediante este documento suscribimos Acuerdo de Pago, el cual incluye las facturas de venta que se encuentran pendientes de pago, y vencidas, teniendo en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES

1. La sociedad CENTRO DE GERENCIAMIENTO DE RESIDUOS DOÑA JUANA S.A. E.S.P. - CGR DOÑA JUANA S.A. E.S.P., con N.I.T. 900.383.203-6, como persona jurídica, y por intermedio de su representante legal, compró bienes o servicios a la sociedad GECOLSA-GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA SA.
2. En razón a la venta de los bienes/servicios, EL ACREEDOR expidió y radicó ante la sociedad CENTRO DE GERENCIAMIENTO DE RESIDUOS DOÑA JUANA S.A. E.S.P. - CGR DOÑA JUANA S.A. E.S.P., las siguientes facturas de venta:

Factura	Vencimiento	Vr. Factura
400301	01-09-2017	16.485.564
023441	14-09-2015	1.148.980
401165	24-09-2015	8.490.780
401610	03-10-2015	3.908.678
401873	07-10-2015	1.313.048
401880	07-10-2015	460.631
402510	20-10-2015	719.193
23894	16-12-2015	3.103.184

El valor total por concepto de las facturas anteriormente enunciadas asciende a la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS ML (\$35.630.058).



3. Las mencionadas facturas de venta no fueron pagadas por EL DEUDOR, esto es, la sociedad CENTRO DE GERENCIAMIENTO DE RESIDUOS DOÑA JUANA S.A. E.S.P. - CGR DOÑA JUANA S.A. E.S.P., con N.I.T. 900.383.203-6, a la ACREEDORA, la sociedad GECOLSA-GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA SA.
4. En virtud de lo anterior, las partes hacemos contar que celebramos el presente Acuerdo de Pago, que se rige por las siguientes cláusulas.

CLÁUSULAS

PRIMERA: Objeto y valor de la deuda. Establecer la cuantía de la deuda reconocida y aceptada por EL DEUDOR; por cuanto las partes, sociedad CENTRO DE GERENCIAMIENTO DE RESIDUOS DOÑA JUANA S.A. E.S.P. - CGR DOÑA JUANA S.A. E.S.P., y la sociedad GECOLSA-GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA SA, aceptan y acuerdan transar, en la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS ML (\$35.630.058).

SEGUNDA: Plazo. Las partes acuerdan que el plazo de vigencia de este acuerdo de pago será de un (1) mes contado a partir del desembolso de la primera cuota al acreedor.

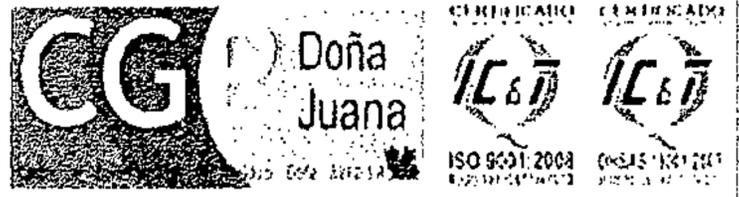
TERCERA: Forma de pago. Las partes bajo autonomía de la voluntad que rige los negocios debidamente celebrados, acuerdan que EL DEUDOR pagará al ACREEDOR la totalidad del valor de la deuda descrita en la cláusula primera de la siguiente forma: no se reconocería indexación y el valor de los pagos mensuales se consigna en la siguiente tabla.

Fecha pago	Valor
jun-18	\$ 32.893.382
jul-18	\$ 2.736.676
Total	\$ 35.630.058

Parágrafo 1: El pago se hará por intermedio de la Fiduciaria Itaú, quien actuará como regente de los recursos dispuestos para el pago de las obligaciones convenidas entre las partes mediante el presente acuerdo, para tal efecto, EL ACREEDOR acordará con la Fiduciaria el trámite para el respectivo pago.

CUARTA: Requisitos. Para recibir el pago mensual contenido en el presente acuerdo, el acreedor deberá inscribirse en la fiducia y cumplir los requisitos que ella le solicite.

QUINTA: Suspensión y levantamiento de medidas cautelares. Verificado el pago de la primera cuota, EL ACREEDOR a través de su apoderado judicial, se obliga a solicitar ante el juez setenta y dos civil municipal de la ciudad de Bogotá, la suspensión del proceso ejecutivo singular que a la fecha cursa en contra de CGR DOÑA JUANA S.A. ESP., bajo radicado 11001400307220160099200, así como el



levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas. La suspensión del proceso judicial tendrá como plazo, el término fijado en el presente acuerdo de pago.

SEXTA: Terminación. Verificado el pago total de la obligación, EL ACREEDOR solicitará la terminación de todas las actuaciones administrativas y/o judiciales que haya iniciado contra CGR DOÑA JUANA S.A. ESP., con ocasión a la obligación que aquí se transa, con la correspondiente solicitud de cancelación y levantamiento de las medidas cautelares que hayan sido decretadas y practicadas sobre los bienes y haberes del DEUDOR.

SEPTIMA: Condición Resolutoria. Si EL DEUDOR incumple cualquiera de los plazos y montos fijados, EL ACREEDOR puede inmediatamente reanudar el proceso mencionado en la cláusula anterior por los montos adeudados, más los intereses a la tasa máxima permitida.

OCTAVA: EL presente acuerdo no constituye paz y salvo alguno sobre las obligaciones incumplidas a cargo de la sociedad CENTRO DE GERENCIAMIENTO DE RESIDUOS DOÑA JUANA S.A. E.S.P.

Se suscriben en dos (2) ejemplares a los 23 días del mes de mayo del año 2018.

EL DEUDOR:

EL ACREEDOR:

Diana Padamelo Rojas
DIANA PAOLA MELO ROJAS
C.C. 53.032.016
Representante Legal S.
CGR DOÑA JUANA S.A. E.S.P.
NIT 900.383203-6

Sandra Tinjaca Laverde
Nombre: SANDRA TINJACA LAVERDE
C.C.: 39.759.389
Representante Legal
GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA SA
NIT 860.002.576



ACUERDO DE PAGO N° < CGR-DJ-017-2018 >

Deudor: CENTRO DE GERENCIAMIENTO DE RESIDUOS DOÑA JUANA S.A. E.S.P. en adelante CGR DOÑA JUANA S.A. E.S.P., sociedad comercial debidamente constituida, identificada con NIT. 900.383.203-6, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., representada legalmente por DIANA PAOLA MELO ROJAS, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía número 53.032.016, tal y como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de esta ciudad, y por la otra parte;

Acreedor: El señor SIMÓN OCHOA GÓMEZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 15.595.818, con domicilio en Cali.

Entre los suscritos, Deudor y Acreedor, hemos decidido celebrar el presente acuerdo de pago, en atención a las siguientes

CONSIDERACIONES

1. La sociedad CENTRO DE GERENCIAMIENTO DE RESIDUOS DOÑA JUANA S.A E.S.P., adquirió bienes y/o servicios a la sociedad. RECOMAT S.A.S. con N.I.T. 830.093.789-1, quien cedió la cartera al señor SIMÓN OCHOA GÓMEZ, mediante un "CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS LITIGIOSOS", el día 18 de julio de 2018.
2. En razón a la venta de los bienes/servicios, la sociedad RECOMAT S.A.S expidió y radicó ante la sociedad CGR DOÑA JUANA S.A. E.S.P., las siguientes facturas de venta:

Factura	Vencimiento	Valor Factura
12714	20-feb-15	\$ 6.654.220
13301	13-may-15	\$ 18.494.397
13798	10-jul-15	\$ 800.000
13917	02-ago-15	\$ 1.188.458
14617	22-nov-15	\$ 1.934.568

3. El valor total por concepto de las FACTURAS ANTERIORMENTE ENUNCIADAS asciende a la suma de VEINTINUEVE MILLONES SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$29.071.643) M/cte.
4. Las mencionadas facturas de venta no fueron pagadas por EL DEUDOR, esto es, la sociedad CGR DOÑA JUANA S.A. E.S.P. a la sociedad RECOMAT S.A.S.
5. En virtud de lo anterior, las Partes, de común acuerdo establecen las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO Y VALOR DE LA DEUDA. Establecer la cuantía de la deuda reconocida y aceptada por EL DEUDOR; por cuanto las partes, sociedad CENTRO DE GERENCIAMIENTO DE RESIDUOS DOÑA JUANA S.A. E.S.P. - CGR DOÑA JUANA S.A. E.S.P., y el señor SIMÓN OCHOA GÓMEZ, transan, en la suma de VEINTINUEVE MILLONES SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$29.071.643). M/cte.

SEGUNDA: PLAZO. Las partes acuerdan que el plazo de vigencia de este acuerdo de pago será de TRES (3) meses contados a partir del desembolso del primer pago al ACREEDOR.

TERCERA: FORMA DE PAGO. Las partes acuerdan de mutuo acuerdo que EL DEUDOR pagará al ACREEDOR la totalidad del valor de la deuda anteriormente descrita, de la siguiente forma: en un plazo de TRES (3) cuotas:

		Valor Cuota
1	Cuota Provisionada en Fiduciaria a: Julio de 2018	\$ 25.437.688
2	Agosto de 2018	\$ 1.816.978
3	Septiembre de 2018	\$ 1.816.978
	Valor Total del Acuerdo	\$ 29.071.643

PARÁGRAFO 1: El pago se hará por intermedio de Itaú Fiduciaria, quien actuará como regente de los recursos dispuestos para el pago de las obligaciones convenidas entre las partes mediante el presente acuerdo, para tal efecto, EL ACREEDOR acordará con la Fiduciaria el trámite para el respectivo pago.

PARÁGRAFO 2: Sobre el valor total reconocido, no se reconocerá indexación.

CUARTA: Para recibir el pago mensual contenido en el presente acuerdo, el acreedor deberá inscribirse en la fiducia si no estuviere inscrito y cumplir los requisitos que ella le solicite.

QUINTA. - Cuando EL DEUDOR pague la primera cuota de este acuerdo, EL ACREEDOR suspenderá todo cobro pre-jurídico y/o jurídico previamente establecido hasta cuando se normalice la obligación morosa. El proceso judicial podrá iniciarse o continuar su curso en caso que EL DEUDOR incumpla este Acuerdo de Pago, en las fechas estipuladas.

SEXTA: LEGALIDAD. Cada una de las Partes declara con la firma de este Contrato, que no viola ninguna norma legal o contractual y cuenta con total capacidad para obligar a la sociedad que representa.

SEPTIMA: FUNDAMENTOS DE DERECHO. Invocamos como fundamento de derecho los artículos 1602, 2469 del Código Civil.



	GA. GESTIÓN ADMINISTRATIVA - COMPRAS		
	ACUERDO DE PAGO		
	Código: FR-GA-08	Versión: 1	Fecha: 2018/06/27
			Hoja 3 de 3

OCTAVA. - EL presente acuerdo no constituye novación de la obligación existente, ni paz y salvo alguno sobre las obligaciones incumplidas a cargo de la sociedad CENTRO DE GERENCIAMIENTO DE RESIDUOS DOÑA JUANA S.A. E.S.P.

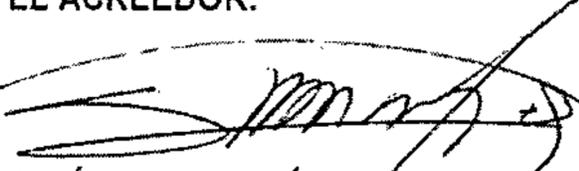
Se suscriben TRES (3) ejemplares el día 24 de mes de julio de 2018.

EL DEUDOR:

Diana Paola Melo Rojas
 DIANA PAOLA MELO ROJAS
 C.C. 53.032.016
 Representante Legal o suplente
 CGR DOÑA JUANA S.A. E.S.P.
 NIT 900.383203-6

74

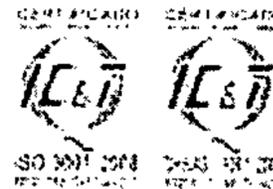
EL ACREEDOR:


 SIMÓN OCHOA GÓMEZ
 C.C. 15.595.848





Doña Juana



ACUERDO DE PAGO

Deudor: La sociedad CENTRO DE GERENCIAMIENTO DE RESIDUOS DOÑA JUANA S.A. E.S.P. - CGR DOÑA JUANA S.A. E.S.P., legalmente constituida, identificada con número de matrícula mercantil 02027256, y N.I.T. 900.383.203-6, representada por su Representante Legal Suplente, Diana Paola Melo Rojas, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 53.032.016.

Acreedor: La sociedad ESPITIA CAMARGO NELSON ORLANDO, entidad legalmente constituida, identificada con N.I.T. 19.254.921, con domicilio en Bogotá, representada legalmente por Nelson Orlando Espitia Camargo, mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 19.254.921.

Entre los suscritos, Deudor y Acreedor, mediante este documento suscribimos un Acuerdo de Pago, el cual incluye las facturas de venta que se encuentran pendientes de pago, y vencidas, teniendo en cuenta las siguientes

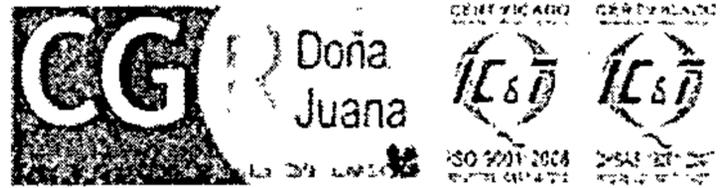
CONSIDERACIONES

1. La sociedad CENTRO DE GERENCIAMIENTO DE RESIDUOS DOÑA JUANA S.A. E.S.P. - CGR DOÑA JUANA S.A. E.S.P., con N.I.T. 900.383.203-6, como persona jurídica, y por intermedio de su representante legal, compró bienes o servicios a la sociedad ESPITIA CAMARGO NELSON ORLANDO.
2. En razón a la venta de los bienes/servicios, EL ACREEDOR expidió y radicó ante la sociedad CENTRO DE GERENCIAMIENTO DE RESIDUOS DOÑA JUANA S.A. E.S.P. - CGR DOÑA JUANA S.A. E.S.P., las siguientes facturas de venta:

Factura	Vencimiento	Valor Factura
45773	19-mar-16	\$ 626.913
45877	01-abr-16	\$ 1.027.175
45974	13-abr-16	\$ 323.475
45975	13-abr-16	\$ 2.556.591
45977	13-abr-16	\$ 2.017.327
45978	13-abr-16	\$ 1.374.800
46074	19-abr-16	\$ 1.475.600
45976	21-abr-16	\$ 2.202.706

Factura	Vencimiento	Valor Factura
46122	15-may-16	\$ 2.564.192
46123	15-may-16	\$ 2.580.422
46124	15-may-16	\$ 2.666.835
46125	15-may-16	\$ 532.480
46559	03-jun-16	\$ 400.373
46560	03-jun-16	\$ 400.373
46558	24-jun-16	\$ 609.500
46575	27-jul-16	\$ 79.669
OC		\$ 10.029.709

El valor total por concepto de las facturas anteriormente enunciadas asciende a la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MIL (\$34.319.578).



3. Las mencionadas facturas de venta no fueron pagadas por EL DEUDOR, esto es, la sociedad CENTRO DE GERENCIAMIENTO DE RESIDUOS DOÑA JUANA S.A. E.S.P. - CGR DOÑA JUANA S.A. E.S.P., con N.I.T. 900.383.203-6, a la ACREEDORA, la sociedad ESPITIA CAMARGO NELSON ORLANDO.
4. En virtud de lo anterior, las partes hacemos contar que celebramos el presente Acuerdo de Pago, que se rige por las siguientes cláusulas.

CLÁUSULAS

PRIMERA-. OBJETO Y VALOR DE LA DEUDA: Establecer la cuantía de la deuda reconocida y aceptada por EL DEUDOR; por cuanto las partes, sociedad CENTRO DE GERENCIAMIENTO DE RESIDUOS DOÑA JUANA S.A. E.S.P. - CGR DOÑA JUANA S.A. E.S.P., y la sociedad ESPITIA CAMARGO NELSON ORLANDO, aceptan y acuerdan transar, en la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ML (\$34.319.578).

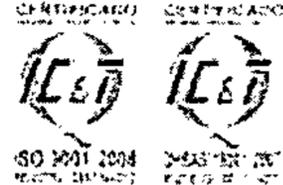
SEGUNDA-. PLAZO: Las partes acuerdan que el plazo de vigencia de este acuerdo de pago será de dieciséis (16) meses contados a partir del desembolso de la primera cuota al acreedor.

TERCERA-. FORMA DE PAGO: Las partes bajo autonomía de la voluntad que rige los negocios debidamente celebrados, acuerdan que EL DEUDOR pagará al ACREEDOR la totalidad del valor de la deuda descrita en la cláusula primera de la siguiente forma: no se reconocería indexación y el valor de los pagos mensuales se consigna en la siguiente tabla.

No.	Fechas	Cuota mes
1- 11	abr-18	\$ 16.699.285
12	may-18	\$ 1.957.810
13	jun-18	\$ 1.957.810
14	jul-18	\$ 1.957.810
15	ago-18	\$ 1.957.810
16	sep-18	\$ 1.957.810
17	oct-18	\$ 1.957.810
18	nov-18	\$ 1.957.810
19	dic-18	\$ 1.957.810
20	ene-19	\$ 1.957.810

PARÁGRAFO 1: El pago se hará por intermedio de la Fiduciaria Corpbanca, quien actuará como regente de los recursos dispuestos para el pago de las obligaciones convenidas entre las partes mediante el presente acuerdo, para tal efecto, EL ACREEDOR acordará con la Fiduciaria el trámite para el respectivo pago.

CUARTA.- Para recibir el pago mensual contenido en el presente acuerdo, el acreedor deberá inscribirse en la fiducia y cumplir los requisitos que ella le solicite.



QUINTA.- Cuando EL DEUDOR pague la primera cuota de este acuerdo, EL ACREEDOR suspenderá todo cobro pre-jurídico y/o jurídico previamente establecido hasta cuando se normalice la obligación morosa. El proceso judicial podrá iniciarse o continuar su curso en caso que EL DEUDOR incumpla este Acuerdo de Pago, en las fechas estipuladas.

SEXTA.- Condición Resolutoria: Si EL DEUDOR incumple cualquiera de los plazos y montos fijados, EL ACREEDOR puede inmediatamente iniciar con las acciones de cobro judicial por los montos adeudados, más los intereses a la tasa máxima permitida.

SEPTIMA.- EL presente acuerdo no constituye novación de la obligación existente, ni paz y salvo alguno sobre las obligaciones incumplidas a cargo de la sociedad CENTRO DE GERENCIAMIENTO DE RESIDUOS DOÑA JUANA S.A. E.S.P.

Se suscriben dos (2) ejemplares a los 24 días del mes de abril de 2018.

Firmas

EL DEUDOR:

Diana Paola Melo Rojas
 DIANA PAOLA MELO ROJAS
 C.C. 53.032.016.
 Representante Legal Supiente
 CGR DOÑA JUANA S.A. E.S.P.
 NIT 900.383203-6

EL ACREEDOR:

Nelson Orlando Espitia Camargo
 Nombre: Nelson Orlando Espitia Camargo
 C.C.: 19254921.
 Representante Legal
 ESPITIA CAMARGO NELSON ORLANDO
 NIT 19.254.921



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20184301478741

Fecha: 31/10/2018

GD-F-007 V.11

Página 1 de 2

Bogotá D.C.

Señor
MAURICIO BERNAL MARCUCCI
Representante Legal
CENTRO DE GERENCIAMIENTO DE RESIDUOS DOÑA JUANA S.A. E.S.P.
notificaciones@cgr-bogota.com
Bogotá, D.C.

Asunto: Análisis del primer informe trimestral del Acuerdo de Gestión SSPD – CGR. Radicado SSPD 20185290985892 del 05 de septiembre de 2018.

Respetado señor Representante,

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios recibió el radicado del asunto, mediante el cual el CENTRO DE GERENCIAMIENTO DE RESIDUOS DOÑA JUANA S.A. E.S.P. remitió el primer informe trimestral de avance del Acuerdo de Gestión suscrito entre la empresa que usted representa y esta Superintendencia el pasado 30 de mayo de 2018. No obstante, vale aclarar prestador no suministró la matriz de seguimiento diligenciada, tal como lo establece el Artículo Quinto del mencionado acuerdo:

“QUINTO. Informes de seguimiento. A partir de la fecha de firma del presente Acuerdo, el prestador adquiere la obligación de presentar un informe trimestral con la respectiva Matriz de Seguimiento, sin perjuicio que la Superintendencia pueda requerir informes complementarios en cualquier momento.”

Por otro lado, corresponde a esta Entidad realizar el seguimiento al cumplimiento del Acuerdo de Gestión, según reza en el Artículo Cuarto del citado documento:

“CUARTO. Seguimiento. La Superintendencia supervisará el cumplimiento del Acuerdo de Gestión por parte de CGR, a partir de los informes de seguimiento, la información reportada en SUI, mesas de trabajo, visitas que realicen los profesionales designados por esta entidad al prestador y las demás fuentes confiables”

Por tanto, adjunto a esta comunicación se encuentra el informe ejecutivo de seguimiento y la matriz de seguimiento a los compromisos establecidos en el Acuerdo de Gestión en los aspectos financieros y técnicos del servicio de aseo para el componente de disposición final, con el fin que la empresa a su cargo tenga en cuenta las observaciones y de manera inmediata tome todas las



acciones correctivas y preventivas que garanticen el cumplimiento de las metas y se vean reflejados en los siguientes informes.

Se recuerda que la Superintendencia de Servicios Públicos en ejercicio de sus funciones de inspección, vigilancia y control puede dar por terminado el Acuerdo de Gestión e iniciar los procesos de investigación administrativa por el incumplimiento de los compromisos acordados, tal y como lo establece la Cláusula Octava, enunciada a continuación:

"OCTAVO. Terminación. El Acuerdo de Gestión se dará por terminado por una de las siguientes causas:

(...)

8.2. Unilateralmente por parte de la Superservicios cuando evidencie que CGR ha incumplido con uno o más de los compromisos establecidos.

(...)

En caso de terminación unilateral se dará traslado a la Dirección de Investigaciones de la Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo para las actuaciones de su competencia."

Finalmente, al emitir algún pronunciamiento, recuerde incluir como referencia los datos de identificación de este documento, que son citados en el encabezado de la presente comunicación.

Cordialmente,



LUISA FERNANDA CAMARGO SÁNCHEZ

Directora Técnica de Gestión de Aseo (E)

Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo

Anexos: Informe ejecutivo de seguimiento Acuerdo de Gestión SSPD – CGR, Matriz de seguimiento Acuerdo de Gestión SSPD - CGR Doña Juana

Proyectó: Luis Eduardo Ángel Imitola – Profesional Grupo de Evaluación Integral de Aseo
Expediente Virtual: 2018430170100004E

INFORME DE SEGUIMIENTO ACUERDO DE GESTIÓN No. 1

CENTRO DE GERENCIAMIENTO DE RESIDUOS DOÑA JUANA S.A. E.S.P

1. ANTECEDENTES

La empresa CENTRO DE GERENCIAMIENTO DE RESIDUOS DOÑA JUANA S.A. E.S.P, en adelante CGR DOÑA JUANA S.A. E.S.P. identificada con el número 24533 en el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos - RUPS, en calidad de prestador del Servicio Público de Aseo, en la actividad de Disposición Final, en la ciudad de Bogotá y en los municipios de Uña, Ubaque, Gutiérrez, Chipaque, Fosca, Cáqueza, y Choachí, todos ubicados en el departamento de Cundinamarca.

La empresa CGR DOÑA JUANA S.A. E.S.P. suscribió en calidad de Concesionario, el Contrato de Concesión No. 344 del 24 de septiembre de 2010 (en adelante el “Contrato de Concesión”), con la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (“UAESP”), cuyo objeto es que el Concesionario asuma *“por su cuenta y riesgo, mediante la modalidad de concesión, la Administración, Operación y Mantenimiento Integral del Relleno Sanitario Doña Juana de la ciudad de Bogotá D.C. - Colombia, en sus componentes de disposición final de residuos sólidos y tratamiento de lixiviados, con alternativas de aprovechamiento de los residuos que ingresen al RSDJ [Relleno Sanitario Doña Juana], provenientes del servicio ordinario de aseo”*.

Es así como resultado del análisis de las acciones de inspección, vigilancia y control que le asiste a la Superintendencia de Servicios Públicos, se suscribió Acuerdo de Gestión el 31 de mayo de 2018 con el CGR DOÑA JUANA S.A. E.S.P., con el objetivo de subsanar las deficiencias técnicas y financieras para los componentes técnicos y financieros, cuyos compromisos fueron divididos en dos fases:

- Fase I: Doce (12) meses contados a partir de la suscripción.
- Fase II: veinticuatro (24) meses contados a partir de la culminación de la primera fase.

2. SEGUIMIENTO

Según lo pactado en los numerales cuarto y quinto del Acuerdo de Gestión, el prestador adquirió la obligación de presentar el informe trimestral con la respectiva Matriz de Seguimiento, el cual debió ser remitido dentro de los cinco (5) días calendario del mes correspondiente; de conformidad con lo anterior, el CGR DOÑA JUANA S.A. E.S.P., remitió el informe de avance a través del radicado SSPD No. 20185290985892, del 05 de septiembre de 2018, lo cual se encuentra en los términos antes señalados; sin embargo se hace la salvedad que no fue remitida la matriz de seguimiento correspondiente.

Así mismo, acorde con el artículo Quinto del mencionado acuerdo, la SSPD efectuó visita de inspección los días 20 de junio de 2018, 24 de agosto de 2018 y 20 de septiembre de 2018.

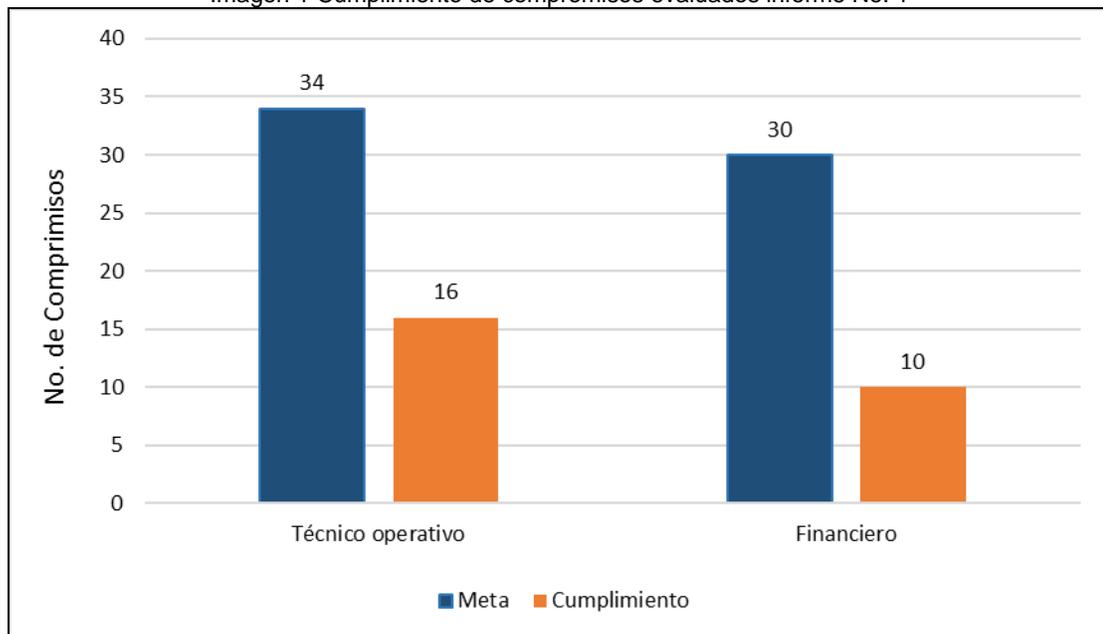
De igual forma, el contenido de los radicados SSPD 20185290809822 del 30 de julio de 2018 y 20184301263201 del 07 de septiembre de 2018 fueron tenidos en cuenta en el análisis desarrollado.

Se informa que la evaluación realizada por la Superintendencia se basó tanto en la comunicación allegada por el prestador como la información recopilada en las visitas de inspección antes mencionadas. A continuación, se consignan los resultados del seguimiento efectuado de manera general con corte al mes de septiembre de 2018.

Componente Financiero: El prestador cumplió 20 de los 30 compromisos a ser evaluados en el primer avance del seguimiento del acuerdo de gestión.

Componente Técnico: El prestador cumplió 16 de los 34 compromisos a ser evaluados en el primer avance del seguimiento del acuerdo de gestión.

Imagen 1 Cumplimiento de compromisos evaluados informe No. 1



Fuente: Resultados seguimiento SSPD



Se adjunta matriz de seguimiento donde se puede consultar el análisis y el resultado en detalle de cada compromiso establecido para cada uno de los componentes incluidos en el acuerdo de Gestión.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Del análisis realizado por la Superintendencia se desprende que aun cuando hay avance, existen varios compromisos que aún no se encuentran cumplidos, lo cual requiere una mayor gestión por parte del prestador en el cumplimiento de los compromisos establecidos.
- De igual forma, se solicita que los comentarios, observaciones y ajustes que tenga el prestador del presente análisis, los incluya en el próximo informe trimestral. Recuerde que esto es una obligación adquirida con la suscripción del acuerdo de gestión.

Anexo: Matriz de seguimiento.

Proyectó: Jhon Alonso Castañeda – Profesional Especializado Dirección Técnica de Gestión de Aseo
Luis Eduardo Ángel Imitola – Contratista Dirección Técnica de Gestión de Aseo
Rafael Alejandro Flechas – Contratista Delegada AAA

Revisó: Mary Angélica Jiménez Monroy – Contratista Dirección Técnica de Gestión de Aseo

Aprobó: Luisa Fernanda Camargo Sánchez - Directora Técnica de Gestión de Aseo (E)

OBJETIVO	ACCIONES	FORMULACIÓN DEL PROGRAMA			ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO			
		Plazo	Indicador de Gestión	META TRIMESTRE JUNIO-AGOSTO 2018	CONCLUSIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO	PRESENTE AVANCE	OBSERVACIONES	DOCUMENTOS EVIDENTES
1. Gestión de la zona afectada por el desdoblamiento de residuos del 02 de octubre de 2015								
Control y manejo de lavado	Elaborar alternativa definitiva para la evacuación de líquidos y gases en la zona de eventos, incluidos en el cronograma y plan de mantenimiento preventivo de las facilidades (Projet)	1 mes a partir de la fecha de inicio del Programa de Gestión	El prestador debe presentar alternativa definitiva para la evacuación de líquidos y gases en la zona de eventos, incluidos en el cronograma y plan de mantenimiento preventivo de las facilidades (Projet)	100%	SI	SI	En el informe suministrado por el prestador se establece la alternativa definitiva para la evacuación de líquidos y gases en la zona de eventos, incluidos en el cronograma y plan de mantenimiento preventivo de las facilidades (Projet) para evitar condiciones que pongan en riesgo la estabilidad de la masa de residuos en esta zona.	Radiado SIPP 2018020908982 del 05/09/2018
	Cumplir con propuesta de seguimiento y control para evitar condiciones que pongan en riesgo la estabilidad de la masa de residuos	Permanente	Entrega reporte mensual de seguimiento y control	Permanente	NO	SI	El prestador suministró informes de estabilidad de la zona en estudio para los meses de junio, julio y agosto. Sin embargo, los valores de presión de poros de los presflectos no cumplen con los máximos aceptados durante el periodo analizado.	Radiado SIPP 2018020908982 del 05/09/2018 y acta de visita del 20/09/2018
	Ejecutar cronograma implementación alternativa seleccionada para evacuación de líquidos en la zona de eventos	Según el definido en el cronograma suministrado por el prestador	(Porcentaje avance Real/Porcentaje de avance proyectado) > 90%	Según el definido en el cronograma suministrado por el prestador	SI	SI	En el informe suministrado por el prestador se consignó un porcentaje de avance del 145%. Durante la visita del 20/09/2018 se comprobó que el avance indicado por el prestador corresponde a la realidad.	Radiado SIPP 2018020908982 del 05/09/2018 y acta de visita del 20/09/2018
	Elaborar plan de mantenimiento preventivo de las facilidades contempladas para evacuar líquidos generados en la zona afectada	Permanente	Entrega reporte mensual de actividades ejecutadas del plan de mantenimiento preventivo.	Permanente	NO	SI	Aunque en el informe enviado por el prestador se hace el cumplimiento de este objetivo, se le recuerda que el plan de mantenimiento preventivo de las facilidades suministrado por el prestador indica que "La frecuencia de mantenimiento de las bombas no podrá ser mayor a 45 días, sin embargo, en caso que se requiera con anterioridad a la cuota de mantenimiento". Por lo tanto, considerando que durante la visita del 20/09/2018 se evidenció que el paso 2 no ha sido objeto de mantenimiento correcto correspondiente para ponerlo en funcionamiento, se estaría incumpliendo con la anterior premisa.	Acta de visita del 20/09/2018 y radiado SIPP 2018020908982 del 05/09/2018
Realizar cobertura adecuada de los residuos sólidos depositados	Evitar afloramiento y empotramiento de líquidos en la zona del drenaje del 2 de octubre 2015	Permanente	Asistencia de afloramiento y empotramiento de líquidos en la zona de residuos	Permanente	NO	NO	Aunque en la visita del 20/09/2018 no se observó afloramiento de líquidos, en la visita del 20/09/2018 se observó afloramiento de líquidos en las inmediaciones de los pasos 2 y 3.	Acta de visita del 20/09/2018 y radiado SIPP 2018020908982 del 05/09/2018
	Realizar cobertura de residuos en el área expuesta identificada en el mapa del drenaje del 2 de octubre de 2015	Dependerá de la finalización del plan proyecto para evacuación de líquidos en la zona de eventos.	Cumplir con superficie de cobertura de residuos (0.19 Ha), una vez finalizada la implementación de la alternativa de evacuación de líquidos.	Cumplir con superficie de cobertura de residuos (0.19 Ha), según plan proyecto por el prestador	NA	NA	El prestador no ha realizado la ejecución del plan proyecto para la evacuación de líquidos en la zona afectada por el desdoblamiento del 02/10/2015. Por lo tanto, no es posible realizar la evaluación de este objetivo.	Acta de visita del 20/09/2018
2. Disposición de residuos almacenados en el Relleno Sanitario Doña Juana								
Supervisión total de la disposición de residuos en zonas no autorizadas por la Autoridad Ambiental	No disponer residuos en zonas no autorizadas por la autoridad ambiental	Permanente	No disponer por fuera del polígono delimitado en la Resolución 1151 del 2014 y la Resolución 2320 de 2014 y demás zonas autorizadas por la autoridad ambiental	Permanente	NO	NO	Desde el 16/07/2018 se ha verificado disposición de residuos en la zona denominada Bloedón, la cual se encuentra fuera del polígono autorizado por la Autoridad Ambiental. Esta condición no cambió en las visitas del 24/08/2018 y 20/09/2018.	Acta de visita del 24/08/2018 y 20/09/2018
Disponer adecuadamente residuos sólidos en zonas autorizadas por la Autoridad Ambiental	Entrega del Plan de secuencia de disposición de residuos en el Relleno Sanitario Doña Juana	1 mes a partir de la fecha de inicio del Programa de Gestión	Entrega Plan de secuencia de disposición de residuos cuando se requiera	Permanente	SI	SI	El prestador previamente entregó el plan de secuencia de llenado. No obstante, en este documento no figura la información de la cual se encuentra por fuera del polígono autorizado.	Radiado SIPP 2018020908982 del 05/09/2018
	Cumplir a cabalidad con el plan de secuencia de disposición de residuos.	Permanente	Realizar la disposición de residuos en las zonas indicadas en el secuencia de llenado	Permanente	NO	NO	A pesar de que el prestador suministró el plan de secuencia de llenado, desde el 16/07/2018 se encuentra disponiendo residuos en la zona denominada Bloedón, la cual está por fuera del polígono autorizado por la Autoridad Ambiental.	Acta de visita del 24/08/2018 y acta de visita del 20/09/2018
Realizar cobertura adecuada de los residuos sólidos depositados	Garantizar cobertura temporal de residuos en el Relleno Sanitario, a excepción del frente de operación y áreas de trabajo (menor a igual a 10000 m ²)	Permanente	Garantizar cobertura temporal en el Relleno a excepción del Frente de operación y áreas de trabajo (menor a igual a 10000 m ²)	Permanente	NO	SI	En el informe suministrado por el prestador se indica que durante los meses de junio, julio y agosto, se cubrieron los 10000 m ² en las áreas de operación.	Radiado SIPP 2018020908982 del 05/09/2018 y acta de visita del 20/09/2018
	Realizar levantamiento topográfico mensual georeferenciado y entrega plan a escala abscisa (1:2000) de las zonas de residuos (frente de obra y áreas de operación) de forma temporal, en zonas establecidas en la secuencia de disposición de residuos, indicando valores numéricos.	Permanente	Entrega mensual de plan a informe levantamiento topográfico, indicando las áreas de coberturas y descubiertas, de forma gráfica y numérica	Permanente	NO	NO	NO	El plano suministrado no indica los valores numéricos del área de las zonas cubiertas y descubiertas. Se recuerda que la empresa actualizó el compromiso de remitir dicha información el 28/10/2018.
Garantizar la estabilidad de la masa de los residuos depositados	Elaborar informe periódico de la estabilidad de la masa de residuos en las zonas definidas en la secuencia de disposición de residuos	Permanente	Entrega mensual de informe de estabilidad de la masa de residuos. Garantizar factores de seguridad de campo y fondo mayores a 1.2 en la zona delimitada por el polígono delimitado.	Permanente	SI	SI	El documento fue aportado por el prestador. Sin embargo, el informe advierte que en la zona del microtúnel no puede realizarse disposición de residuos hasta tanto no se realice la presión de poros de esta zona. Además, el prestador reportó un evento de deslizamiento en la Zona de Optimización Fase I de aproximadamente 15.000 m ³ durante el periodo de análisis.	Radiado SIPP 2018020908982 del 05/09/2018
	Realizar seguimiento continuo diario del índice de compactación mínimo establecido en la licencia ambiental (1.07 Ton/m ³)	Permanente	Entrega mensual informe seguimiento índice de compactación diario en las zonas definidas en la secuencia de llenado.	Permanente	SI	SI	El prestador entregó cumplido los índices de compactación para los meses de junio, julio y agosto.	Radiado SIPP 2018020908982 del 05/09/2018
Control y manejo de lavado	Presentar alternativa evaluación de líquidos Terasa 1 y 2, incluyendo cronograma y plan de mantenimiento preventivo.	2 meses a partir de la fecha del Programa de Gestión	Entrega de estudio de alternativas para la evacuación de líquidos en las zonas 1 y 2 y plan de mantenimiento preventivo de evacuación.	100%	SI	SI	El prestador entregó estudio de alternativas para la evacuación de líquidos en las zonas 1 y 2.	Radiado SIPP 2018020908982 del 05/09/2018
	Ejecutar cronograma de alternativa seleccionada para evacuación de líquidos Terasa 1 y 2	Plazo establecido según Cronograma	(Porcentaje avance Real/Porcentaje de avance proyectado) > 90%	Avance según establecido en Cronograma	NO	SI	En el informe suministrado por el prestador se estableció un porcentaje de avance del 123% en las obras relacionadas con este objetivo.	Radiado SIPP 2018020908982 del 05/09/2018
	Evitar afloramiento y empotramiento de líquidos en las zonas establecidas en la secuencia de llenado	Permanente	Asistencia de afloramiento y empotramiento de líquidos en las zonas de residuos	Permanente	NO	SI	En la visita del 20/09/2018, la SPP evidenció empotramiento de líquidos en la unión de la Terasa 1 y 2.	Acta de visita del 20/09/2018 y acta de visita del 20/09/2018
	Ejecutar plan de mantenimiento preventivo de las facilidades contempladas para evacuar líquidos generados en la Terasa 1 y 2	Permanente	Cumplir con plan de mantenimiento suministrado por el prestador	Permanente	NO	SI	El plan de mantenimiento preventivo de las facilidades suministrado por el prestador indica que "La frecuencia de mantenimiento de las bombas no podrá ser mayor a 45 días, sin embargo, en caso que se requiera con anterioridad a la cuota de mantenimiento". Por lo tanto, considerando que el paso 2 no ha sido objeto de mantenimiento correcto correspondiente para ponerlo en funcionamiento, se estaría incumpliendo con la anterior premisa.	Acta de visita del 20/09/2018 y radiado SIPP 2018020908982 del 05/09/2018
Disponibilidad de maquinaria y personal operativo	Cumplir con disponibilidad de maquinaria y personal suficiente para realizar disposición de residuos adecuada	Permanente	Disponibilidad diaria de maquinaria y personal en cada uno de los meses de junio de acción	100%	SI	SI	En visita adelantada el 24/08/2018, de los tres buidocor D8 requeridos, solamente contaba con un buidocor D8 en el frente de trabajo. Igualmente, el prestador no contaba con buidocor D8 de respaldo en el frente de trabajo.	Acta de visita del 24/08/2018 y acta de visita del 20/09/2018
	Entrega Plan de mantenimiento preventivo de maquinaria pesada	1 mes a partir de la fecha de inicio del Programa de Gestión	Entrega Plan de mantenimiento preventivo de maquinaria pesada	100%	SI	SI	El prestador suministró el plan preventivo de maquinaria pesada.	Radiado SIPP 2018020908982 del 05/09/2018
3. Refuerzo sistema de manejo de lavado	Cumplir con cronograma y acciones contempladas por el prestador para realizar mantenimiento preventivo de maquinaria pesada	Permanente	Entrega reporte mensual por parte del área de mantenimiento	Permanente	NO	SI	En visita adelantada por la Superintendencia el 24/08/2018 manifestó que los buidocores D8 están en labores de mantenimiento. Lo anterior, no concuerda con la información suministrada.	Acta visita 24/08/2018 y radiado SIPP 2018020908982 del 05/09/2018
	Llevar control de la capacidad remanente de cada uno de los pontones del relleno sanitario	Permanente	Futuro desdoblamiento de lavados en los cordones	Permanente	NO	SI	Durante la visita del 20/09/2018 se constató que cumple con las especificaciones técnicas de los pontones.	Radiado SIPP 2018020908982 del 05/09/2018 y acta de visita del 20/09/2018
Garantizar mantenimiento adecuado de líquidos al interior del Relleno Sanitario Doña Juana	Realizar mantenimiento periódico de facilidades del sistema de manejo líquidos, incluyendo pontones, canales y planta de tratamiento de lavados	Permanente	Cumplir programa de mantenimiento de facilidades del sistema de manejo de líquidos, según informe suministrado por el prestador "Cronograma de actividades SCTL 2017".	Permanente	NO	SI	En el informe suministrado por el prestador no figura evidencia de mantenimiento de las facilidades de manejo de líquidos en el mes junio de 2018 y se advierte que no ha realizado mantenimiento de algunas facilidades de lavados, durante los meses de julio y agosto de 2018.	Radiado SIPP 2018020908982 del 05/09/2018 y acta de visita del 20/09/2018
	Presentar avances del trámite ante la Autoridad Ambiental para el cambio de uso de la celda 6 para el almacenamiento de lavados	Permanente	Informe mensual de gestión de acciones frente al trámite	Permanente	NO	SI	Además, durante la visita del 20/09/2018 se evidenció que los cables del sistema de conducción de lavados no cuentan con señalización ni encuentran tapados. Por otro lado, de acuerdo con lo informado por el prestador, algunos mantenimientos no cumplen con la frecuencia de ejecución programada.	Acta de visita del 20/09/2018
4. Optimizar manejo de vectores al interior del Relleno	Reportar caracterización de lavados y cantidad de vertimiento al Río Turbado	Permanente	Reporte mensual de caracterización de lavados y cantidad diaria, en el punto de vertimiento al Río Turbado.	Permanente	SI	SI	El prestador indicó que está en proceso de evaluar el lavado remanente de la celda 6.	Acta de visita del 20/09/2018
	Definir e instalar 10 puntos de monitoreo (tablas de 25 cm x 50 cm recubiertas con cinta anti bioluminiscencia) en zona de punto de control en las zonas del sistema de secuencia de disposición de residuos.	Permanente	Tener instalados 10 puntos de monitoreo en el frente de trabajo actual	Permanente	SI	SI	El prestador cuenta con los 10 puntos de monitoreo alrededor de la Zona Bloedón.	Radiado SIPP 2018020908982 del 05/09/2018 y acta de visita del 20/09/2018
Controlar la población del vector mosca	Efectuar control de vectores en los puntos de monitoreo y no sobrepasar límite acordado para cada mes en cuanto al número de moscas en un período de 24 hrs.	Permanente	Número de moscas promedio día de los 10 puntos de monitoreo (una sola cara), por debajo de límite establecido, en 15 días del mes.	No sobrepasar límite de 60 moscas promedio día, calculado a partir de medición de los puntos de monitoreo (una sola cara), en 15 días del mes.	NO	SI	De acuerdo con el informe suministrado por el prestador, se realiza el monitoreo de vectores en los 10 puntos instalados, y se cumplen los requisitos exigidos.	Radiado SIPP 2018020908982 del 05/09/2018 y acta de visita del 20/09/2018
	Mantener inventario de insumos, con el menor mínimo para garantizar control de vectores	Permanente	Entrega reporte mensual de almacén de inventario (diario) de insumos utilizados para control de vectores	Permanente	NO	SI	En el informe suministrado por el prestador no se estableció inventario en relación de los productos para control de vectores. Solamente aparecen los consumos mensuales.	Radiado SIPP 2018020908982 del 05/09/2018 y acta de visita del 20/09/2018
Controlar población de caracinos al interior del relleno	Reducir la presencia de caracinos en zona de disposición de residuos	Permanente	Entrega de caracinos DPYBA, de acuerdo con criterio establecido por dicha entidad	Permanente	SI	SI	El prestador ha implementado prácticas para el control de caracinos en colaboración con el Instituto de Protección y Bienestar Animal y tiene un alférrage para el refugio de estos animales con capacidad de 10 visitas al 20/09/2018.	Radiado SIPP 2018020908982 del 05/09/2018 y acta de visita del 20/09/2018
	Garantizar Disponibilidad de maquinaria para mantenimiento vías temporales	Permanente	Disponibilidad de maquinaria y personal en cada uno de los meses del plan de acción	1 motorvoladora 1 tractor compactador 3 unidades de obra 1 retroscavador o retroexcavadora 1 volqueta	NO	SI	El prestador garantiza el stock mínimo de materiales para el mantenimiento y conformación de vías temporales.	Radiado SIPP 2018020908982 del 05/09/2018 y acta de visita del 20/09/2018
5. Plan de emergencia y contingencia	Realizar mantenimiento de vías temporales, incluyendo vías alternas en operación y mantenimiento de drenaje de aguas lluvias, ancho cubado 10 m. Este ancho se garantizará siempre y cuando técnicamente sea posible.	Permanente	Archo cubado vías temporales y alternas 10 m para permitir flujo en doble sentido, buen estado superficial de nodosera que permita el tránsito de vehículos (señal lodazales) y realizar mantenimiento de estructura de drenaje de aguas lluvias	Permanente	NO	SI	En el informe suministrado por el prestador no se delimita las vías temporales.	Radiado SIPP 2018020908982 del 05/09/2018 y acta de visita del 20/09/2018
	Garantizar Disponibilidad de maquinaria para mantenimiento vías temporales	Permanente	Disponibilidad de maquinaria y personal en cada uno de los meses del plan de acción	1 motorvoladora 1 tractor compactador 3 unidades de obra 1 retroscavador o retroexcavadora 1 volqueta	NO	SI	El prestador garantiza el stock mínimo de materiales para el mantenimiento y conformación de vías temporales.	Radiado SIPP 2018020908982 del 05/09/2018 y acta de visita del 20/09/2018
6. Plan de emergencia y contingencia	Mantener stock mínimo de material pétreo y triturado en acopio para realizar mantenimiento de las vías temporales y acceso al frente de trabajo, en época de invierno	Permanente	Entrega reporte mensual de almacén de stock de material (diario) para mantenimiento de vías	300 m ³ de material triturado 300 m ³ de material de ripón	SI	SI	La empresa adquirió el compromiso de remitir el inventario de materiales para la conformación de vías temporales el 28/10/2018.	Radiado SIPP 2018020908982 del 05/09/2018 y acta de visita del 20/09/2018
	Garantizar Disponibilidad de maquinaria para mantenimiento vías temporales	Permanente	Disponibilidad de maquinaria y personal en cada uno de los meses del plan de acción	1 motorvoladora 1 tractor compactador 3 unidades de obra 1 retroscavador o retroexcavadora 1 volqueta	NO	SI	El prestador garantiza el stock mínimo de materiales para el mantenimiento y conformación de vías temporales.	Radiado SIPP 2018020908982 del 05/09/2018 y acta de visita del 20/09/2018
7. Seguimiento Operativo	Actualizar el Plan de Emergencia y Contingencia de acuerdo con los lineamientos de la Resolución 154 de 2014, de acuerdo con el cronograma establecido a SPP	4 meses	(Porcentaje avance Real/Porcentaje de avance proyectado) > 90%	75%	NA	NA	A partir del análisis del Plan de Emergencia y Contingencia cargado por el prestador el 19/07/2018 se constató que no cumple los lineamientos mínimos establecidos en la Resolución MCT 154 de 2014.	Radiado SIPP 2018020908982 del 05/09/2018
	Cargar al SUI Plan de Emergencia y contingencia actualizado	5 meses	Realizar carga	SI	SI	SI	El prestador cumplió con el cargo del documento el 19/07/2018. Sin embargo, debe tener en cuenta la relación en la anterior observación y radiado el respectivo cargo una vez corregido el documento.	Radiado SIPP 2018020908982 del 05/09/2018
8. Seguimiento Operativo	Elaborar cronograma para actualizar Reglamento Operativo	2 meses	Cumplimiento entrega cronograma para actualizar Reglamento Operativo	100%	SI	SI	El prestador cumplió con la elaboración del cronograma.	Radiado SIPP 2018020908982 del 05/09/2018
	Cumplimiento cronograma presentado por el prestador para actualizar Reglamento Operativo	Plazo establecido en el cronograma propuesto por el prestador	(Porcentaje avance Real/Porcentaje de avance proyectado) > 90%	Avance de acuerdo con el establecido en el cronograma suministrado por el prestador	NA	NA	La entidad se encuentra acorde con el cronograma suministrado por el prestador, el cual indica que está activada dicha a mediados de septiembre del 2018.	Radiado SIPP 2018020908982 del 05/09/2018
9. Seguimiento Operativo	Cargar al SUI Reglamento Operativo	1 mes posterior al plazo establecido en el cronograma suministrado	Cargar al SUI	Depende del plazo establecido por el prestador para la entrega del documento.	NA	NA	Este objetivo está sujeto a la elaboración del reglamento operativo.	Radiado SIPP 2018020908982 del 05/09/2018

PROGRAMA DE GESTIÓN									
PRESTADOR: CENTRO DE GERENCIAMIENTO DE RESIDUOS DOÑA JUANA S.A. E.S.P. (COR DOÑA JUANA)									
OBJETIVO	ACCIONES	FORMULACIÓN DEL PROGRAMA				ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO			
		Plazo	Indicador de Gestión	META CUMPLIMIENTO	CONCLUSIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO	PRESENTO AVANCE	OBSERVACIONES	DOCUMENTOS SOPORTES	
COMPONENTE FINANCIERO									
SÍ/NO SÍ/NO									
1. Mejorar los Indicadores de Liquidez	Informe detallado con la justificación de las medidas que adoptará para mejorar sus indicadores de liquidez, en el cual se describirán las medidas ya adoptadas por el concentrador respecto a la estructuración de la deuda (se entrega una sola vez). Entrega Informe de justificación de actividades.	15 días a partir de la fecha de la firma del programa de gestión	Cumplimiento al 100% con la entrega del informe	100%	NO	SI	Presentó informe de reestructuración de la deuda con acuerdo de pago con los bancos y proveedores, no se refirió al indicador de liquidez.	Informe Radicado No. 2018529057/082 del 08/06/2018	
	A partir de la información entregada por el Prestador, la Superintendencia podrá efectuar requerimientos periódicos y adelantará las visitas que considere, con el fin de validar los resultados, evaluar el desempeño y el cumplimiento de los indicadores planteados para mantener los niveles de liquidez.	5 días posteriores al avance de cada actividad	Cumplimiento al 100% con la entrega del informe	100%	NO	SI	Entregó el informe de avance trimestral (Primer informe)	Informe de Seguimiento Radicado No.20185290985802 del 05/09/2018	
	Entrega de Informe de Avances respecto de las medidas que adoptará para mejorar sus indicadores de liquidez (se entrega solamente cuando existan avances en las actividades). Entrega Informe de avance de actividades.	Resultados mensuales hasta que se cumpla y se cumple el objetivo	Razón Corriente + (Activo Corriente - Pasivo Corriente)	Mantener entre 0.9 y 1.0	NO	SI	De acuerdo con el informe de avance, para los periodos objeto de análisis se tiene lo siguiente: mayo: 0.72 - junio: 0.73 y julio: 0.75	Informe de Seguimiento Radicado No.20185290985802 del 05/09/2018	
	Prueba Activa + (Activo Corriente - Pasivo Corriente)	Mantener entre 0.6 y 0.9	NO	SI	De acuerdo con el informe de avance, para los periodos objeto de análisis se tiene lo siguiente: mayo: 0.44 - junio: 0.31 y julio: 0.41	Informe de Seguimiento Radicado No.20185290985802 del 05/09/2018			
Capital de Trabajo + Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mantener o lograr al final del programa obtener un resultado positivo	NO	SI	De acuerdo con el informe de avance, para los periodos objeto de análisis se tiene lo siguiente: mayo: -47.442.786.329 - junio: -57.030.662.596 - julio: -58.537.171.185	Informe de Seguimiento Radicado No.20185290985802 del 05/09/2018				
2. Diminución de los Niveles de Endeudamiento									
A partir de la información entregada por el Prestador, la Superintendencia podrá efectuar requerimientos periódicos y adelantará las visitas que considere, con el fin de validar los resultados, evaluar el desempeño y el cumplimiento de los indicadores planteados para disminuir su nivel de endeudamiento.	Informe detallado con la justificación de las medidas que adoptará para disminuir su nivel de endeudamiento (se entrega una sola vez). Entrega Informe de justificación de actividades.	15 días a partir de la fecha de la firma del programa de gestión	Cumplimiento al 100% con la entrega del informe	100%	NO	SI	Presentó informe de reestructuración de la deuda con acuerdo de pago con los bancos y proveedores, no se refirió al indicador de endeudamiento.	Informe Radicado No.2018529057/082 del 08/06/2018	
	Entrega de Informe de Avances respecto de las medidas que adoptará para mejorar sus indicadores de liquidez (se entrega solamente cuando existan avances en las actividades). Entrega Informe de avance de actividades.	5 días posteriores al avance de cada actividad	Cumplimiento al 100% con la entrega del informe	100%	SI	SI	Entregó el informe de avance trimestral (Primer informe)	Informe de Seguimiento Radicado No.20185290985802 del 05/09/2018	
	Informe de avances y cumplimiento a la ejecución de los acuerdos de pago, en donde se evidencia la disminución gradual del pasivo y la inclusión de acuerdos adicionales (se entrega de forma mensual). Entrega de Informe de avances y cumplimiento a la ejecución de los acuerdos de pago con proveedores y la evidencia de la disminución gradual del pasivo	Resultados mensuales hasta que se cumpla y se cumple el objetivo	Deuda Total = (Total Pasivo / Total Activo)	Mantener entre el 78% y el 80%	NO	SI	De acuerdo con el informe de avance, para los periodos objeto de análisis se tiene lo siguiente: mayo: 86.1% - junio: 88.3% y julio: 88.6%	Informe de Seguimiento Radicado No.20185290985802 del 05/09/2018	
	Deuda a corto plazo = (Total Pasivo Corriente / Total Activo)	Mantener entre el 48% y el 53%	NO	SI	De acuerdo con el informe de avance, para los periodos objeto de análisis se tiene lo siguiente: mayo: 42.9% - junio: 43.2% y julio: 49.5%	Informe de Seguimiento Radicado No.20185290985802 del 05/09/2018			
Endeudamiento Financiero = (Total Obligaciones Financieras / Total Activo)	Mantener entre el 38% y el 39%	NO	SI	De acuerdo con el informe de avance, para los periodos objeto de análisis se tiene lo siguiente: mayo: 41.2% - junio: 42.3% y julio: 37.1%	Informe de Seguimiento Radicado No.20185290985802 del 05/09/2018				
3. Seguimiento Acuerdos de Pago con Proveedores									
A partir de la información entregada por el Prestador, la Superintendencia podrá efectuar requerimientos periódicos y adelantará las visitas que considere, con el fin de validar los resultados, evaluar el desempeño y el cumplimiento de los indicadores planteados para verificar el cumplimiento de los acuerdos de pago con proveedores.	Entrega de copia simple de cada uno de los acuerdos, como evidencia de la celebración de los mismos (Se incluyen los firmados antes y después de la suscripción del programa de gestión). Entrega copia de los acuerdos de pago firmados con proveedores.	15 días a partir de la fecha de la firma del programa de gestión	Cumplimiento al 100% con la entrega de la información requerida	100%	SI	SI	Presentó informe de reestructuración de la deuda con acuerdo de pago con los bancos y proveedores y emitió los acuerdos de pago firmados.	Informe Radicado No.2018529057/082 del 08/06/2018	
	Informe detallado del pasivo con proveedores (se entrega una sola vez y se avisa como referencia a posterior). Informe detallado del pasivo con proveedores.	5 días posteriores a la fecha de la firma del programa de gestión	Cumplimiento con la entrega del informe inicial	Formato No. 1 diligenciado	SI	SI	Entregó el informe de avance trimestral (Primer informe)	Informe de Seguimiento Radicado No.20185290985802 del 05/09/2018	
	Informe de avances y cumplimiento a la ejecución de los acuerdos de pago, en donde se evidencia la disminución gradual del pasivo y la inclusión de acuerdos adicionales (se entrega de forma mensual). Entrega de Informe de avances y cumplimiento a la ejecución de los acuerdos de pago con proveedores y la evidencia de la disminución gradual del pasivo	Resultados mensuales hasta que se cumpla y se cumple el objetivo	Por cada Proveedor: Saldo anterior - Pago realizado durante el mes = Saldo final.	Formato No. 2 100% diligenciado	SI	SI	Presenta el anexo No.2 del informe de seguimiento con los saldos detallados por cada banco	Informe de Seguimiento Radicado No.20185290985802 del 05/09/2018	
	Cálculo de indicadores y análisis de sus resultados (se entrega de forma mensual). Entrega resultados del cálculo de los indicadores que miden el endeudamiento	Resultados mensuales hasta que se cumpla y se cumple el objetivo	Autonomía = Pasivo Proveedores/Patrimonio	Autonomía: Mímino 2.54	NO	SI	De acuerdo con el informe de avance, para los periodos objeto de análisis se tiene lo siguiente: mayo: 50.05% - junio: 72.20% y julio: 76.26%	Informe de Seguimiento Radicado No.20185290985802 del 05/09/2018	
Rotación de Proveedores = Cuentas por Pagar (promedio) / Cuentas a Proveedores	Rotación de proveedores: Muestra cuántas veces se paga a los proveedores (según su clasificación)	SI	SI	De acuerdo con el informe de avance, para los periodos objeto de análisis se tiene lo siguiente: mayo: 305 días - junio: 456 días y julio: 497 días	Informe de Seguimiento Radicado No.20185290985802 del 05/09/2018				
4. Seguimiento al Esquema de Re-Patrimonio (Reestructuración)									
A partir de la información entregada por el Prestador, la Superintendencia podrá efectuar requerimientos periódicos y adelantará las visitas que considere, con el fin de validar la ejecución del esquema de re-patrimonio.	Descripción detallada del esquema adoptado, en donde se referencian las condiciones y se equilibra el funcionamiento del negocio (se entrega una sola vez). Descripción detallada del esquema adoptado.	15 días a partir de la fecha de la firma del programa de gestión	Cumplimiento con la entrega de información requerida	100%	SI	SI	Presentó informe de reestructuración de la deuda con acuerdo de pago con los bancos y proveedores y presentó el esquema adoptado en la reestructuración de la deuda y pago a proveedores.	Informe Radicado No.2018529057/082 del 08/06/2018	
	Certificación de las entidades financieras que confirme que el acuerdo privado se encuentra en trámite de suscripción (se entrega una sola vez). Certificado Entidades Financieras.	15 días a partir de la fecha de la firma del programa de gestión	Cumplimiento con la entrega del certificado	100%	NO	NO	No remitió el certificado de las entidades bancarias.	No hay documentos soporte	
	Informe de avances y cumplimiento a la ejecución del acuerdo con las entidades financieras (se entrega una vez se finalice el proceso). Evidencias que confirmen la suscripción del acuerdo.	5 días a partir de la fecha de la firma del programa de gestión	Cumplimiento con la entrega de los documentos	100%	NO	NO	En el informe no hay evidencias de suscripción de patrimonio de la deuda con los bancos, indica que no hay certificación de los bancos que mencionan que reestructuraron la deuda con el prestador.	No hay documentos soporte	
	Informe de seguimiento a las obligaciones financieras (se entrega de forma mensual). Informe de seguimiento a las obligaciones financieras	Durante el tiempo establecido para la ejecución del programa de gestión	Tabla de Informe de seguimiento estructura de re-patrimonio	Formato No. 3 100% diligenciado	SI	SI	En el informe de seguimiento en "Tabla No. 3 Seguimiento Estructura de Re-Patrimonio", se observa que el valor total de la obligación al iniciar se iguala al total de la deuda del trimestre (mayo, junio y julio) por cada banco (Itau, Occidente y Bancolombia)	Informe Radicado No.2018529057/082 del 08/06/2018	
5. Mejores a los Indicadores de Rentabilidad									
A partir de la información entregada por el Prestador, la Superintendencia podrá efectuar requerimientos periódicos y adelantará las visitas que considere, con el fin de validar los resultados, evaluar el desempeño y el cumplimiento de los indicadores planteados para mantener sus índices de rentabilidad.	Margen Neto = (Utilidad / Ingresos Operacionales) X 100	Mantener todos los indicadores y no disminuir respecto del cálculo al inicio del programa de gestión así: Margen: 30%	NO	SI	SI	Presentó un margen neto del trimestre (mayo, junio y julio) de -2.274,22%	Informe Radicado No.2018529057/082 del 08/06/2018		
	Margen Operacional = Utilidad Operacional/ Ingresos Operacionales	Mantener todos los indicadores y no disminuir respecto del cálculo al inicio del programa de gestión así: Margen: 24,6%	SI	SI	SI	Presentó un margen neto del trimestre (mayo, junio y julio) del 21%	Informe Radicado No.2018529057/082 del 08/06/2018		
	EBITDA = Resultado Operativo (EBIT) + Amortizaciones y Depreciaciones + Ganancias antes de intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones (EITDA)	Mantener todos los indicadores y no disminuir respecto del cálculo al inicio del programa de gestión así: EBITDA: \$13.087.238.670	NO	SI	SI	Presentó un EBITDA en el trimestre (mayo, junio y julio) del \$2.546.791.369	Informe Radicado No.2018529057/082 del 08/06/2018		
	RCA = Utilidad antes de intereses e impuestos (EBIT) resultado operativo/ Activo Total	Mantener todos los indicadores y no disminuir respecto del cálculo al inicio del programa de gestión así: RCA: 2%	NO	NO	NO	No hay información del cálculo del indicador RCA	No hay documento soporte		
	RCE = Utilidad después de impuestos / Patrimonio	Mantener todos los indicadores y no disminuir respecto del cálculo al inicio del programa de gestión así: RCE: 61%	NO	NO	NO	No hay información del cálculo del indicador RCE	No hay documento soporte		
6. Proyección de mayores ingresos - modificación de tarifas									
A partir de la información entregada por el Prestador, la Superintendencia podrá efectuar requerimientos periódicos y adelantará las visitas que considere, con el fin de validar los resultados, evaluar el desempeño y el cumplimiento de los indicadores planteados para modificar sus tarifas de ingreso y la ejecución del Flujó de Caja del prestador.	Informe que contenga las características, los impactos y los detalles de la regulación que contenga las características principales y los detalles de la solicitud de modificación de tarifas activadas.	15 días a partir de la fecha de la firma del programa de gestión	Cumplimiento al 100% con la entrega de la información requerida	100%	NO	SI	No hay información en el informe de seguimiento. Menciona en el informe que solicitó a la CSA mediante radicado No.2017-321-007519-2 la modificación del costo económico de referencia para los componentes de disposición final y tratamiento de lodos. Sin embargo no hay proyecciones financieras e impactos.	No hay documento soporte	
	Informe de avances respecto de la solicitud modificación de tarifas activadas y que se ha radicado ante el ente regulador (se entrega solamente cuando existan avances en las actividades). Informe de avances respecto de la solicitud de modificación de tarifas activadas	5 días posteriores al avance de cada actividad	Cumplimiento al 100% con la entrega de la información requerida	100%	NO	NO	No hay información en el informe de seguimiento	No hay documento soporte	
	Ejecución de Flujó de caja	Durante el tiempo establecido para la ejecución del programa de gestión	Cumplimiento al 100% con la entrega de la ejecución del Flujó de caja mensual	100%	SI	SI	De acuerdo con el informe de avance, para los periodos objeto de análisis se tiene que el Flujó de Caja Libre fue: Mayo: (1.470.136.477) Junio: 49.513.827 Julio: 58.152.003	Informe de Seguimiento Radicado No.20185290985802 del 05/09/2018	
	7. Seguimiento a los Impactos Financieros producto de la aplicación del Nuevo Marco Normativo de Información Financiera NF								
A partir de la información entregada por el Prestador, la Superintendencia podrá efectuar requerimientos periódicos y adelantará las visitas que considere, con el fin de validar los resultados, evaluar el desempeño y realizar el seguimiento a la ejecución del cambio normativo sobre el patrimonio.	Informe de consultar externo con diagnóstico y conclusiones sobre el tema. Entrega Informe de consultar externo con diagnóstico del prestador	15 días a partir de la fecha de la firma del programa de gestión	Cumplimiento con la entrega del Informe	100%	NO	NO	No presentó el informe del consultor externo con diagnóstico y conclusiones del tema	No hay documento soporte	
	Informe detallado de actividades con el cual se hará seguimiento a la mitigación del impacto generado al patrimonio del Prestador. Informe detallado de actividades con el cual se hará seguimiento a la mitigación del impacto generado al patrimonio del Prestador	15 días a partir de la fecha de la firma del programa de gestión	Cumplimiento con la entrega del Informe	100%	NO	NO	En el avance no se observa informe de mitigación al impacto generado al patrimonio del prestador del cambio al nuevo marco normativo contable.	No hay documento soporte	
	Seguimiento al indicador mensual sobre la proporción del patrimonio	Durante el tiempo establecido para la ejecución del programa de gestión	Utilidad Neta al cierre del mes Vs Valor Total del Patrimonio al cierre del mes	Granal de liquidación superada al cierre del programa de gestión	NO	NO	El prestador no presentó en su avance el indicador de proporción del patrimonio.	No hay documento soporte	